



Firmado digitalmente por:  
FREITAS YALTA Carlos Joel  
FAU 20131312955 soft  
Motivo: Doy Vº Bº  
Fecha: 12/05/2025 10:25:10-0500



Firmado digitalmente  
por CHIRINOS GOMEZ  
Carlos Rafael FAU  
20131312955 soft  
Fecha: 2025.05.12  
14:18:38 -05'00'



Firmado digitalmente  
por BENITES MORALES  
Juan Reyser FAU  
20131312955 soft  
Fecha: 2025.05.12  
10:14:13 -05'00'

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DEL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LOS PROTOTIPOS DE LAS INTERFACES DE LOS PRODUCTOS DEL PROYECTO MODELO INTEGRAL DE GESTIÓN ELECTRÓNICA DEL IGV (MIGE-IGV) DE LA SUNAT CON EXPERIENCIA DE USUARIO (UX)

CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N.º 4725/OC-PE	
Denominación del Componente	2. Mejora del control y cumplimiento tributario y aduanero
Sub-Componente	2.1 Modernización e integración de procesos y sistemas de tributos internos y aduanas
Plazo	246 días calendario contados a partir del día siguiente útil de suscrito el contrato, plazo que incluye las revisiones, aprobaciones, ajustes y conformidades.

#### 1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio de consultoría para la elaboración del diseño y construcción de los prototipos de las Interfaces de los productos del Proyecto Modelo Integral de Gestión Electrónica del IGV (MIGE-IGV) de la **SUNAT** con Experiencia de Usuario (UX).

#### 2. GLOSARIO DE TÉRMINOS

Cuando se mencionen en el presente documento los siguientes términos y expresiones, tendrán el significado que se indica a continuación:

<b>AEI</b>	Acción estratégica institucional de la <b>SUNAT</b> .
<b>BID</b>	Banco Interamericano de Desarrollo.
<b>BVE</b>	Boleta de Venta Electrónica.
<b>CONSULTORÍA</b>	Se considera un servicio profesional especializado, prestado por empresas o por profesionales (conocidas como consultoras o consultores, respectivamente) con experiencia o conocimientos específicos en un área, asesorando a personas, a otras empresas, a grupos de empresas, a países u organizaciones en general.
<b>CP 4725</b>	Contrato de Préstamo 4725/OC-PE – Mejoramiento de los servicios de recaudación tributaria y aduanera a través de la Transformación Digital
<b>CPE</b>	Comprobante de Pago Electrónico
<b>CT</b>	Coordinación Técnica de la Unidad Ejecutora Mejoramiento del Sistema de Información de la SUNAT (UEMSI).



Firmado digitalmente por:  
OLIVEROS OCROSPOMA Miguel  
Angel FAU 20131312955 soft  
Motivo: En señal de conformidad  
Fecha: 11/04/2025 12:39:49-0500



Firmado digitalmente por:  
VALDEZ AREVALO Johnny  
Antonio FAU 20131312955 soft  
Motivo: Doy VºBo en el marco de mis competencias  
Fecha: 11/04/2025 15:37:22-0500

<b>DAIA</b>	División de Arquitectura de Información y Aplicaciones, Perteneciente a la Gerencia de Arquitectura de la INSI.
<b>DESIGN THINKING</b>	Metodología centrada en el usuario para idear, diseñar y prototipar soluciones orientadas a solucionar problemas o satisfacer necesidades.
<b>DNF</b>	División Normativa de Fiscalización
<b>FIGMA</b>	Herramienta de prototipado web y editor de gráficos vectorial que, a diferencia de las otras herramientas, se aloja en la web.
<b>HMW</b>	Consiste en resolver cada desafío haciendo la pregunta de la frase ¿Cómo Podríamos Nosotros ...? (How Might We). La técnica consiste en replantear las preguntas con la intención de convertir esos desafíos en oportunidades de diseño.
<b>INGP</b>	Intendencia Nacional de Gestión de Procesos de la <b>SUNAT</b> .
<b>INSI</b>	Intendencia Nacional de Sistemas de Información de la <b>SUNAT</b> .
<b>INSIGHT</b>	Es un término utilizado en psicología proveniente del inglés que se puede traducir al español como “visión interna” o más genéricamente “percepción” o “entendimiento”. Mediante un insight el sujeto “capta”, “internaliza” o comprende, una “verdad” revelada. Puede ocurrir inesperadamente, luego de un trabajo profundo, simbólicamente, o mediante el empleo de diversas técnicas afines.
<b>MIGE IGV</b>	Proyecto Modelo Integral de Gestión Electrónica del IGV
<b>MPV</b>	Mesa de Partes Virtual de <b>SUNAT</b> .
<b>OEI</b>	Objetivo Estratégico Institucional de la <b>SUNAT</b> .
<b>PROTOTIPO DE ALTA FIDELIDAD</b>	Los prototipos de alta fidelidad son interactivos y permite al usuario verlo en una pantalla e interactuar con él como si fuera el mismo servicio. Esto permite realizar pruebas con usuarios y realizar mejoras en la solución.
<b>PROTOTIPO DE BAJA FIDELIDAD</b>	Suele considerarse que un prototipo es de baja fidelidad cuando no tiene el diseño visual final. Los prototipos de baja fidelidad describen las interacciones entre el usuario y la interfaz.
<b>PROVEEDOR</b>	Empresa consultora experta en diseño de prototipos utilizando técnicas de experiencia de usuario.
<b>RCE</b>	Registro de Compras Electrónico
<b>RVIE</b>	Registro de Ventas e Ingresos Electrónico
<b>SEE</b>	Sistema de Emisión Electrónico
<b>SEE-Del Contribuyente</b>	Sistema de Emisión Electrónico del Contribuyente
<b>SEE - OSE</b>	Sistema de Emisión Electrónico Operador de Servicios Electrónico
<b>SERVICIO</b>	Se considera un servicio profesional especializado, con experiencia o conocimientos específicos en un área, asesorando a personas, a otras empresas, a grupos de empresas, a países o a organizaciones en general.

<b>SHADOWING</b>	Es una técnica que te permite entender cómo una persona se relaciona e interactúa con tu producto o servicio, comprender los procesos existentes y adquirir una visión de detalle de las dinámicas del sector.
<b>SIRE</b>	Sistema Integrado de Registros Electrónicos
<b>SNATI</b>	Superintendencia Nacional Adjunta de Tributos Internos
<b>SOL</b>	SUNAT Operaciones en Línea.
<b>SUNAT</b>	La Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria ( <b>SUNAT</b> ).
<b>UEMSI</b>	Unidad Ejecutora Mejoramiento del Sistema de Información de la <b>SUNAT</b> .
<b>UI</b>	Interfaz de Usuario (User Interface). Técnica que tiene por objetivo la creación de la interfaz de un producto acorde a la experiencia de usuario. Permite crear elementos interactivos que se vean bien en todas las plataformas. Proporciona guías de estilos y patrones de uso.
<b>USUARIOS</b>	Contribuyentes y usuarios internos que interactúan con los productos del MIGE IGV.
<b>UX</b>	Experiencia de usuario final (User Experience). Filosofía de diseño que tiene por objetivo la creación de productos que resuelvan necesidades concretas de sus usuarios finales, consiguiendo la mayor satisfacción y mejor experiencia de uso posible con el mínimo esfuerzo.
<b>UX RESEARCH</b>	Hace referencia al proceso de investigación que persigue obtener la información adecuada sobre los usuarios, su contexto y su comportamiento para poder diseñar productos que se ajusten a sus necesidades reales.

### 3. FINALIDAD PÚBLICA

La **SUNAT** dentro de su PEI (2024-2028<sup>1</sup>) **ha establecido sus objetivos estratégicos**, entre los cuales se encuentra el OEI.01 Mejorar el Cumplimiento Tributario y Aduanero de los Administrados, relacionado a la *AEI 01.01 Gestión efectiva del cumplimiento tributario de los administrados*, *AEI 01.03 Consolidación de la gestión de riesgos de cumplimiento tributario y aduanero de los administrados*, *AEI 01.04 Modernización y transformación digital de los procesos de la entidad* y la *AEI 01.07 Servicios Virtuales con disponibilidad garantizada para los administrados* y, el OEI.04: Fortalecer las Capacidades de Gestión Institucional relacionado a la *AEI.04.01: Atención oportuna y eficaz de la demanda de servicios TIC de la institución*, y la *AEI 04.02 Gestión eficiente de los sistemas administrativos y funcionales para el cumplimiento de sus fines* y que permita aportar cada vez más a la capa de valor institucional. En ese sentido, se ha visto por conveniente actualizar con nuevos desarrollos los sistemas de facilitación, control y gestión de la **SUNAT**.

<sup>1</sup> Resolución de Superintendencia N.° 000291-2024/SUNAT.

El presente proceso de selección busca contar con un servicio para el diseño y construcción de los prototipos de las interfaces de los productos del Proyecto MIGE IGV de la **SUNAT** proponiendo mejoras a partir de la evaluación de la experiencia de los usuarios, con el objetivo de ofrecer productos que sean efectivos, amigables y seguros para los usuarios y que, al integrarse a los procesos de negocio de la **SUNAT** permita facilitar el cumplimiento tributario y mejorar la eficiencia interna contribuyendo a la mejora del control de las obligaciones del IGV.

#### 4. ANTECEDENTES

La **SUNAT** tiene la misión de “*Servir al país a través de la administración justa, íntegra, eficaz y eficiente del sistema tributario y aduanero, necesaria para el desarrollo económico y social de los peruanos.*” En ese contexto, la **SUNAT** tiene como prioridad maximizar el cumplimiento tributario, o minimizar las brechas de incumplimiento.

La República del Perú suscribió el 15 de febrero de 2019 el Contrato de Préstamo N.º 4725/OC-PE con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para financiar el Proyecto de Inversión Pública “Mejoramiento de los Servicios de Recaudación Tributaria y Aduanera a través de la Transformación Digital”, en adelante, el Proyecto BID, cuya ejecución está a cargo de la Unidad Ejecutora Mejoramiento del Sistema de Información de la **SUNAT** – UEMSI.

El Proyecto BID, tiene los siguientes componentes: 1) Mejora del modelo de gobernanza institucional en **SUNAT**, 2) Mejora del control y cumplimiento tributario y aduanero y 3) Mejora de la inteligencia fiscal y de la gestión del riesgo de la información tributaria y aduanera.

Con relación al segundo componente, la Mejora del control y cumplimiento tributario y aduanero, el Proyecto “Modelo Integral de Gestión Electrónica del IGV (MIGE - IGV)”, toma en cuenta el flujo de la transacción del IGV y la información que se genera en cada fase de dicho flujo. Desde la perspectiva de la simplificación, la iniciativa de proyecto busca la integración de la información que se genera en cada fase permitiendo la reutilización de la información generada en la fase de la documentación para la construcción y propuesta de los registros y posteriormente la reutilización de la información de esta fase para la propuesta y generación de la Declaración.

Es en la fase de documentación que se requiere la adición de campos a los comprobantes electrónicos, creación de nuevos comprobantes o documentos electrónicos, entre otros, para que la totalidad de la información necesaria llegue a los registros para su generación.

Esta integración de la información permite detectar inconsistencias de manera oportuna en cada fase y enviar alertas al contribuyente para efectuar correcciones y evitar que éstas sean comunicadas y atendidas en procesos de control posterior, incentivando así el cumplimiento voluntario.

Desde la perspectiva del control, la iniciativa de proyecto también concatena la información de las fases y proporciona información oportuna al usuario interno, de las correcciones que efectúa el contribuyente producto de las alertas, para así poder ajustar los controles posteriores al universo de contribuyentes que no reaccionan a los controles preventivo y concurrente, e inclusive poder tener una mayor cobertura. El proceso de control se hace oportuno al cierre de cada fase, esta información enriquece el perfilamiento de riesgos del contribuyente, y por lo tanto el proceso de selección y programación de acciones de control y fiscalización se hace más eficiente.

Por otro lado, es necesario realizar adecuaciones a los registros electrónicos conforme a los últimos cambios normativos publicados, así también se requiere crear nuevos formularios que mejoren la propuesta del registro de compras electrónico.

El proyecto Modelo Integral de Gestión Electrónica del IGV (MIGE - IGV), comprende los siguientes productos para el cumplimiento de sus objetivos:

- Módulo de Control de Comprobante de Pago Electrónico-Factoring
- Sistema de Emisión Electrónica (SEE) Optimizado
- Registro de Ventas Electrónico.
- Reporte de Ventas Electrónico.
- Registro de Compras Electrónico.
- Sistemas de Pago Optimizado.
- Compras e ingresos para Declaración Jurada
- Proceso de control preventivo, concurrente y cierre de ciclo.
- Optimización informática relacionadas con el Registro de Ventas e Ingresos Electrónico.
- Adecuaciones al SIRE.
- Nuevos Módulos de Pago en Plataforma Única.

De los productos listados líneas arriba, se requiere la elaboración del diseño y construcción de prototipos de las interfaces con experiencia usuario (UX) para los siguientes entregables:

1. Nuevos Módulos de Pago en Plataforma Única, que comprende:
  - 1.1 Módulo para pago del IGV de la Liquidación de Compra.
  - 1.2 Módulo para pago del IGV de Comprobantes de Pago No Domiciliados. ´
2. Adecuaciones al SIRE, que comprende:
  - 2.1 Registro de Ventas e Ingresos Electrónico (RVIE) – Optimizado.
  - 2.2 Registro de Compras Electrónico (RCE)- Optimizado.

Los productos que se mencionan en el punto 1 involucran los ambientes WEB y desktop, y conllevarán el desarrollo de funcionalidades que deben contar con una interacción ordenada y de fácil acceso para que los distintos usuarios puedan encontrar la información que requieren de manera oportuna y adecuada a sus requerimientos.

Para desarrollar esta acción se debe considerar la forma en que los usuarios reciben y procesan la información, considerando criterios de usabilidad, adaptabilidad, conforme a las últimas tendencias tecnológicas.

Estos productos requieren que se establezcan los criterios de diseño y construcción de prototipos, sobre los cuales SUNAT posteriormente usará como referencia para las implementaciones informáticas o mejoras a las implementaciones existentes. Con esta finalidad se especifica la necesidad de contratar a una empresa especialista en Experiencia Usuario/UX, que proporcione el soporte adecuado.

## 5. MARCO DE REFERENCIA

El **Proveedor** deberá tomar en consideración lo siguiente:

- Contrato de Préstamo N.º 4725/OC-PE.

- Proyecto de Inversión Pública N.º 2430225 “Mejoramiento de los Servicios de Recaudación Tributaria y Aduanera a Través de la Transformación Digital”.
- Reglamento de Organización y Funciones de la **SUNAT**.
- Normas internas de la **SUNAT** en lo que corresponda.
- Normas emitidas por la Presidencia del Consejo de ministros del Gobierno Central relacionadas a la Transformación Digital del Estado Peruano, en lo que corresponda.
- Normatividad de arquitectura informática de la **SUNAT**, lineamientos y estándares para el desarrollo.

## **6. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN**

### **6.1. Objetivo general**

Contratar los servicios de un proveedor para la elaboración del diseño, y construcción de prototipos de las interfaces de los productos del Proyecto MIGE IGV, que a partir del diagnóstico y la evaluación de la Experiencia de Usuarios permita proponer Interfaces de Usuario amigables, intuitivas, ágiles y seguras.

### **6.2. Objetivos específicos**

El servicio tiene los siguientes objetivos específicos:

- Analizar y relevar la situación actual, problemática y necesidades de los productos del Proyecto MIGE-IGV desde el enfoque de la experiencia de usuario.
- Diseñar y validar los prototipos de las interfaces de los productos del proyecto MIGE-IGV para entorno web y desktop.
- Identificar necesidades de los contribuyentes producto del relevamiento UX y proponer mejoras de usabilidad.
- Diseño de las Interfaces (UI) para cualquier nivel de adopción digital que disminuya el esfuerzo del contribuyente a través de técnicas de UX para los entornos web y desktop de los productos del proyecto MIGE.

## **7. ALCANCE DEL TRABAJO**

El alcance del servicio abarcará el diseño de la experiencia de usuario, diseño de interfaz de usuario y construcción de prototipos del Proyecto MIGE IGV para los productos siguientes:

**Nuevos Módulos de Pago en Plataforma Única, que comprende:**

- Módulo para pago del IGV de la Liquidación de Compra.
- Módulo para pago del IGV de Comprobantes de Pago No Domiciliados.

Adecuaciones al SIRE, que comprende:

- Registro de Ventas e Ingresos Electrónico (RVIE) – Optimizado.
- Registro de Compras Electrónico (RCE)- Optimizado.

Diseños y construcciones de prototipos que se elaboraran considerando el levantamiento de necesidades y experiencia de los usuarios, definición a nivel conceptual de los productos, construcción y validación de prototipos.

A continuación, se describe de manera general cada uno de estos productos o del proyecto MIGE-IGV, que requieren el diseño de pantallas y construcción de prototipos con UX:

## **1. Plataforma de Pago de Liquidación de Compras y No Domiciliados**

SUNAT ha definido las características y funcionalidades para el desarrollo de una Plataforma en Sunat Operaciones en Línea SOL para la gestión del pago del IGV relacionado con las Liquidaciones de Compras y las operaciones con sujetos No Domiciliados, definiciones que requiere el diseño y construcción de prototipos de pantallas con UX.

### **1.1 Módulo de pago del IGV de la Liquidación de Compra**

Actualmente, el formulario 1662 presenta limitaciones para identificar de manera precisa la Liquidación de Compra asociada al pago de la retención del IGV, lo que dificulta obtener información exacta sobre las Liquidaciones de Compras Electrónicas que deberían incluirse en la propuesta del RCE en el SIRE (aquellas con el pago de la retención del impuesto).

Para mejorar este proceso, se definió lo siguiente:

Un Módulo de pago en SUNAT SOL a través del cual se realicen los pagos de las retenciones del IGV vinculadas a cada liquidación de compra emitida por el adquirente.

Este formulario generará una Constancia de Pago que permitirá mejorar el control del impuesto pagado por cada Liquidación de Compra Electrónica emitida.

En el Anexo N° 1 se muestran las reglas funcionales del módulo de pago de IGV de la Liquidación de Compra.

### **1.2 Módulo de pago del IGV de Comprobantes de Pago No Domiciliados.**

Actualmente, el formulario 1662 presenta limitaciones para consignar datos que identifiquen el comprobante de pago asociado al servicio prestado por sujetos no domiciliados, lo cual dificulta el proceso de elaboración de la propuesta del RCE en el SIRE.

Para resolver esta situación, se definió lo siguiente:

Un Módulo en SUNAT SOL a través del cual se realicen los pagos del IGV vinculados a servicios prestados por sujetos No Domiciliados.

Crear una Constancia de Pago que acredite la cancelación del IGV. Esta constancia de Pago generada por el sistema permitirá un mejor control, al identificar el monto pagado por cada comprobante de manera precisa.

En el Anexo N° 2 se muestran las reglas funcionales del módulo de pago de IGV de Comprobantes de Pago de No Domiciliados.

## **2. Adecuaciones al Sistema integrado de Registros Electrónicos - SIRE**

Los registros electrónicos (registro de ventas y registro de compras) se actualizarán de acuerdo con las últimas modificaciones normativas señaladas en los puntos 2.1 y 2.2, para lo cual se realizarán algunos cambios en el SIRE, cambios que requerirán nuevos diseños de pantallas o mejoras de las existentes utilizando UX, cambios que se detallan a continuación:

### **2.1 Registro de Ventas e Ingresos Electrónico (RVIE) – Optimizado**

Mediante el Decreto Legislativo N° 1540 se han modificado ciertos artículos del TUO de la ley del IGV que inciden en los procesos de anotación y generación del Registro de Ventas e Ingresos Electrónicos (RVIE) realizados a través del Sistema Integrado de Registros Electrónicos (SIRE).

En virtud de esta modificación, la Ley del IGV establece la posibilidad para que la SUNAT genere y/o anote de oficio el RVIE ante el incumplimiento del obligado de realizarlo dentro de los plazos máximos establecidos (cronograma mensual disponible en la web de SUNAT), resulta necesario incorporar en el SIRE las siguientes funcionalidades:

- La generación de oficio.
- Modificar las funcionalidades actuales que permitan cumplir con la generación y/o anotación de oficio.
- Asimismo, se realizarán algunos ajustes a las funcionalidades actuales que faciliten el llevado electrónico del registro a los contribuyentes.

Estos cambios en las funcionalidades requieren la creación o modificación de las siguientes Interfaces de Usuario (Un máximo de hasta 15 interfaces para construir y hasta 40 Interfaces de usuario para modificar)

La cantidad de interfaces por funcionalidad serán propuestas por el proveedor y aprobadas por la SUNAT.

Las funcionalidades que requieren interfaces de usuario son las siguientes:

1. Incorporar funcionalidad de Generación de Oficio del Registro de ventas Electrónico (RVIE). (nueva interfaz)
2. Implementación de la comunicación de la generación automática (nueva interfaz)
3. Modificación de la funcionalidad “Carga Automática” en propuesta, por la eliminación del segundo párrafo del Inciso c) del art. 4 de la Ley del Impuesto General a las Ventas (modificar interfaz).
4. Modificación de la funcionalidad “Agregar CP” en propuesta, por la eliminación del segundo párrafo del Inciso c) del art. 4 de la Ley del Impuesto General a las Ventas (modificar interfaz).
5. Modificación de la funcionalidad “Editar” en propuesta, por la eliminación del segundo párrafo del Inciso c) del art. 4 de la Ley del Impuesto General a las Ventas (modificar interfaz).
6. Modificación de la funcionalidad “Importar CP” en propuesta, por la eliminación del segundo párrafo del Inciso c) del art. 4 de la Ley del Impuesto General a las Ventas (modificar interfaz).
7. Modificación de la funcionalidad en la conversión del tipo de cambio en la carga automática, por la eliminación del segundo párrafo del Inciso c) del art. 4 de la Ley del Impuesto General a las Ventas (modificar interfaz).
8. Modificación de la funcionalidad “Carga Masiva de Complementos” (modificar interfaz).

9. Modificación de la funcionalidad “Reemplazo de la Propuesta”, por la eliminación del segundo párrafo del Inciso c) del art. 4 de la Ley del Impuesto General a las Ventas (modificar interfaz).
10. Modificación de la funcionalidad “Agregar CP” en preliminar, por la eliminación del segundo párrafo del Inciso c) del art. 4 de la Ley del Impuesto General a las Ventas (modificar interfaz).
11. Modificación de la funcionalidad “Importar CP” en preliminar, por la eliminación del segundo párrafo del Inciso c) del art. 4 de la Ley del Impuesto General a las Ventas (modificar interfaz).
12. Se debe agrupar funcionalidades de la propuesta del RVIE y del Preliminar del RVIE (modificar interfaz).
13. Modificación de la funcionalidad de los “Ajustes Posteriores” de registros generados en el SIRE, por la eliminación del segundo párrafo del Inciso c) del art. 4 de la Ley del Impuesto General a las Ventas (modificar interfaz).
14. Incorporación del campo CAR a modificar en los ajustes posteriores y reporte de inconsistencia (modificar interfaz).
15. Importación de información de contratos de colaboración empresarial (nueva interfaz).
16. Eliminación masiva de comprobantes agregados por el contribuyente y eliminación de información de colaboración empresarial (nueva interfaz).
17. Ventas omitidas por depósitos de detracción existentes y comprobante de pago no anotado en el RVIE (nueva interfaz).
18. Ventas omitidas por pagos realizados con tarjeta de crédito o débito y comprobantes de pago no anotados (nueva interfaz).
19. Alerta de cambio de Régimen Tributario por superar los límites (nueva interfaz).
20. Control del Correlativo de los CPE (nueva interfaz).
21. Cálculo del coeficiente de la prorrata (nueva interfaz).
22. Reglas de Anotación del RVIE (nueva interfaz).
23. Automatización de infracciones (nueva interfaz).
24. Interfase donde se va a mostrar las inconsistencias de las Guía de Remisión Electrónica GRE (nueva interfaz).
25. Inconsistencias detectadas por emisión de las GRE (nueva interfaz).

En el Anexo N° 3 se muestran las interfaces actuales del RVIE, sobre las que se realizarán las modificaciones.

## **2.2 Registro de Compras Electrónico (RCE)- Optimizado**

Mediante el Decreto Legislativo N° 1669 se modifican artículos del TUO de la ley del IGV e ISC, y el artículo 2° de la Ley N° 29215, los cuales tienen incidencia en la anotación de operaciones y la generación del Registro de Compras Electrónico (RCE) del Sistema Integrado de Registros Electrónicos (SIRE).

En virtud de esta modificación, la Ley del IGV establece la posibilidad para que la SUNAT genere y/o anote de oficio el RCE ante el incumplimiento del obligado de realizarlo dentro de los plazos máximos establecidos (cronograma mensual disponible en la web de SUNAT), resulta necesario incorporar en el SIRE las siguientes funcionalidades:

- La generación de oficio.
- ~~5~~ Modificar las funcionalidades actuales que permitan cumplir con la generación y/o anotación de oficio.
- Asimismo, se ha definido ajustes a las funcionalidades actuales que faciliten el llevado electrónico del registro a los contribuyentes.

Estos cambios en las funcionalidades requieren la creación o modificación de las siguientes Interfaces de Usuario (Un máximo de hasta 20 interfaces para construir y hasta 60 Interfaces de usuario para modificar, y 75 mensajes de alertas, que requieren revisión)

La cantidad de interfaces por funcionalidad serán propuestas por el proveedor y aprobadas por la SUNAT.

Las funcionalidades que requieren interfaces de usuario son las siguientes:

1. Nueva funcionalidad para efectos de generar de oficio del RCE (generación automática) cuando el contribuyente no haya generado dentro de los plazos máximos de atraso (nueva interfaz).
2. Modificación de la funcionalidad de carga automática para incorporar 17 nuevos tipos de comprobantes de pago electrónicos (modificar interfaz).
3. Sustituir la funcionalidad de reemplazo por la opción denominada Importación Total de Comprobantes de Pago (nueva interfaz).
4. Ajustar la funcionalidad de Propuesta del RCE, a fin de incorporar los nuevos tipos de comprobantes (modificar interfaz)
5. Ajustes a la opción Agregar comprobantes de pago en la Propuesta, considerando los nuevos tipos de comprobantes de pago a ser propuestos por la SUNAT (modificar interfaz).
6. Reformular las funcionalidades de Exclusión y Eliminación considerando los nuevos tipos de comprobantes de pago a ser propuestos por la SUNAT (modificar interfaz).
7. Ajustes a funcionalidades de Edición (masiva o individual), Tomando en consideración que el sistema: incorporará nuevos tipos de comprobantes de pago electrónicos para la propuesta del RCE, la incorporación de nuevos criterios de anotación en el RCE fecha de depósito de detracción (modificar interfaz).
8. Cambios a la opción de Ajustes Posteriores a fin de que el contribuyente pueda añadir comprobantes de pagos al Registro de Compras (nueva interfaz).
9. Cambios por los nuevos términos recogidos por la norma tributaria (modificar interfaz):
10. El RCE propondrá (consignará) los comprobantes de pago electrónicos, actualmente el SIRE sólo propone 7 tipos de comprobantes de pago electrónicos (nueva interfaz)
11. La incorporación de la fecha de depósito de la Detracción como nuevo criterio de anotación de los comprobantes de pago en el RCE (nueva interfaz)
12. Modificación de los plazos de anotación de los comprobantes de pago en el Registro de Compras (nueva interfaz).
13. La modificación de la utilización del crédito fiscal para los tipos de comprobantes de pago Tipo 14: Recibos de servicios Públicos (modificar interfaz).
14. Ajustar al proceso de carga automática para la propuesta del RCE (ahora Consignación por parte de SUNAT de tal forma que los comprobantes de pago relacionados con operaciones sujeto al pago de Detracción (modificar interfaz).
15. Ajustar funcionalidad de Exclusión/Inclusión de tal forma que los comprobantes de pago de detracción no cargados inicialmente en la propuesta sean mostrados en la opción de Comprobantes Excluidos y conforme paguen se muestren nuevamente en la propuesta (modificar interfaz).
16. Ajustar todas las funcionalidades relacionadas con la opción que tiene el contribuyente para agregar, editar, o realizar ajustes posteriores respecto a los nuevos criterios (modificar interfaz).
17. Modificaciones a la opción de Ajustes Posteriores del sistema de registros electrónicos a fin de acotar el plazo para que el contribuyente pueda realizar ajustes posteriores al RCE (modificar interfaz).
18. Ajustar la opción de Excluidos para que pueda ser Temporal o Permanente (modificar

interfaz).

19. Ajustar la redacción de los mensajes de alerta de las Validaciones Paramétricas y Funcionales de tal forma que sean más entendibles para el usuario (Aproximadamente 75 mensajes deben ser mejorados en redacción).

En el Anexo N° 4 se muestran las interfaces actuales del RCE, sobre las que se realizarán las modificaciones.

## 8. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

El servicio será gestionado en forma integral combinando las buenas prácticas y recomendaciones de la gestión de proyectos para la planificación, monitoreo y gestión en general del proyecto.

### 8.1 Descripción y cantidad del servicio a contratar

La prestación comprende lo siguiente:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
Único	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DEL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LOS PROTOTIPOS DE LAS INTERFACES DE LOS PRODUCTOS DEL PROYECTO MODELO INTEGRAL DE GESTIÓN ELECTRÓNICA DEL IGV (MIGE-IGV) DE LA SUNAT CON EXPERIENCIA DE USUARIO (UX)	Servicio	1

### 8.2. Actividades por ejecutar

Las actividades para ejecutar para la presente consultoría son las siguientes:

#### 8.2.1 Planificación de la consultoría

En esta actividad se debe incluir la elaboración del Plan de Gestión detallado y realizar el kick-off del servicio a iniciar.

El Plan de Gestión debe contener, como mínimo:

- La descripción de la metodología UX y Service Design a utilizar en el servicio
- Cómo se desarrollará las actividades y objetivos por cada producto detallado en el punto 7 ALCANCE DEL TRABAJO.
- Cómo se realizará el seguimiento de los cronogramas de trabajo a fin de asegurar el cumplimiento de los plazos acordados.
- Cómo va a manejar los riesgos que se pudieran presentar durante el servicio (de

personal, de atención de los requerimientos, etc.)

El Proveedor deberá alinear las expectativas de la SUNAT y ajustarlas a los objetivos del servicio, identificando los canales de comunicación a utilizar por la SUNAT y la forma cómo se va a desarrollar, validando los entregables y plazos, programación de reuniones, entrevistas y talleres.

El Proveedor deberá presentar un diagrama de Gantt con las actividades a realizar.

Durante el desarrollo de la consultoría, las reuniones de seguimiento se realizarán semanalmente de manera virtual o presencial (a requerimiento de SUNAT). Cuando sean de manera presencial se realizarán en las instalaciones de SUNAT o previa coordinación y aceptación en otra locación.

Durante esta etapa del contrato (Plan de Gestión) se realizarán reuniones diarias de manera presencial o virtual, según coordinaciones entre SUNAT y EL PROVEEDOR, una primera reunión en la que SUNAT explicará a detalle el servicio solicitado, y las siguientes de acuerdo con la necesidad del proveedor.

El Plan de gestión podrá ser ajustado después del vencimiento de los entregables relacionados a los productos de Módulo de pago IGV - Liquidación de Compra y Módulo de pago del IGV de Comprobantes de Pago No Domiciliados, previa evaluación de los resultados obtenidos y problemas que hayan podido presentarse, con la finalidad de mejorar los resultados de la consultoría relacionada a los dos entregables restantes, relacionados a los productos de Registro de Ventas e Ingresos Electrónico (RVIE) – Optimizado y de Registro de Compras Electrónico (RCE)- Optimizado.

### **8.2.2 Diseño, ejecución de la Investigación UX, análisis de datos y definición de requisitos.**

Diseño y ejecución de la experiencia de usuario (UX) para la construcción de los prototipos por cada producto detallado en el punto 7 ALCANCE DEL TRABAJO.

Previo a la realización de esta actividad SUNAT entregará al proveedor el Manual de Proceso de Negocio – MPN u otro documento que detalle todas las funcionalidades de los productos que requieren el diseño de prototipos, entrega que se realizara de acuerdo con el cronograma de actividades.

El **Proveedor** deberá trabajar con una muestra de 15 usuarios(contribuyentes) para el relevamiento y la evaluación<sup>2</sup> de experiencia de UX<sup>3</sup>. La distribución de los usuarios UX debe tener la proporción aproximada por régimen del contribuyente: Régimen Especial de Renta (RER) 34%, Régimen Mype Tributario (MYPE) 55% y Régimen General (RG) 11%.

De estos 15 usuarios, 6 deben ser escogidos de la Intendencia Lima (4 contribuyentes del directorio de medianos y pequeños contribuyentes MEPECO y 2 del directorio Principales Contribuyentes PRICO), 2 usuarios deberán ser escogidos del directorio de la Intendencia de

---

<sup>2</sup> Para la propuesta del tamaño de muestra se ha usado como referencia las Investigaciones en UX Research, de Nielsen Norman Group, donde se ha demostrado que entre 10 y 15 entrevistas cualitativas son suficientes para alcanzar el punto de saturación, donde la información se repite y se obtienen pocos hallazgos nuevos. <https://www.nngroup.com/articles/why-you-only-need-to-test-with-5-users/> Asimismo en el mismo sentido se referencia el trabajo de Torres Buriel para la determinación de tamaños de muestra <https://torresburriel.com/weblog/tamanos-muestras-tests-con-usuarios/>

<sup>3</sup> La **SUNAT** coordinará preliminarmente una relación de contribuyentes que sirva de referencia para la realización de las actividades de UX, resguardándose la confidencialidad de la información y la reserva tributaria establecida en las normas correspondientes

Principales Contribuyentes Nacionales – IPCN, 4 usuarios con domicilio fiscal ubicado en la región sierran y 3 con domicilio fiscal en la región selva.

Por otro lado, dentro de los usuarios seleccionados deberá haber como mínimo alguno contribuyente de los siguientes sectores económicos: Servicios, comercio, manufactura, construcción, agropecuario, minería e hidrocarburos, pesca, y como mínimo 2 de los usuarios deberán de ser contadores.

En coordinación con los miembros del equipo MIGE se deberán definir las User Stories y escenarios de uso, y la priorización de características.

Esta actividad debe concluir con un informe que debe contener como mínimo:

- La investigación UX realizada y las técnicas o herramientas utilizadas, relevando la problemática actual de acuerdo con la muestra representativa.
- Diagnóstico actual por régimen de contribuyente, tamaño, actividad económica, ubicación geográfica, y de ser necesaria la evaluación por otro criterio diferente de agrupación, proponer el análisis correspondiente.
- Análisis de datos relevados en el estudio y resultados obtenidos para la solución a implementar en los entornos WEB y desktop.
- Recomendaciones preliminares que permitan solucionar los puntos de dolor de los administrados en general.

#### **Técnicas y/o herramientas mínimas a utilizar por EL PROVEEDOR:**

Entrevistas, encuestas, workshops, shadowing; Además, podrá utilizar Atomic research, (UXResearch) research wall u otras que considere EL PROVEEDOR.

Al finalizar esta actividad, se coordinará una reunión de revisión del informe entre el proveedor y SUNAT, donde se realizarán observaciones o se solicitaran aclaraciones que el proveedor tendrá que contestar de acuerdo con el cronograma de actividades.

La respuesta a estas observaciones o aclaraciones será validada por SUNAT, y comunicada al proveedor para que se consignen estas observaciones y respuestas en el informe final de la consultoría.

#### **8.2.3 Diseño, Ideación y elaboración de prototipos de baja fidelidad**

Por cada producto o desarrollo informático detallado en el punto 7 ALCANCE DEL TRABAJO, el diseño debe contener esquemas de navegación y flujogramas de una forma conceptual donde se representen todas las estructuras posibles de los contenidos, en correspondencia a las necesidades de usuarios, propósitos del negocio y contexto de uso<sup>4</sup>.

El equipo MIGE proporcionará los flujos actuales de los productos objetos del presente servicio y cualquier otra documentación necesaria para el desarrollo de la presente consultoría.

---

<sup>4</sup> El **Proveedor** podrá considerar las siguientes técnicas o herramientas: Identificación de los INSIGHT, DESIGN THINKING CANVAS, HMW, SHADOWING, Figma, u otras que considere el **Proveedor**.

El **Proveedor** deberá proponer mejoras al flujo considerando la investigación y análisis de experiencia de usuario a realizar, previa coordinación con la **SUNAT**.

Los entregables de esta fase serán como mínimo:

- Documento con prototipos de pantallas mejoradas de baja fidelidad (que incluye flujos de navegación y prototipos en gris), sustentado en un informe de aplicación de UX el que deberá ser adjuntado a la propuesta de prototipos. El informe debe incluir la investigación realizada a los usuarios.
- Se entregarán como mínimo dos prototipos en su primera versión que incluyan los flujos completos y su simulación de navegación para el entorno WEB, de cada entregable y dos prototipos para los entregables del desktop.

La **SUNAT** seleccionará un prototipo tanto para la versión web, y desktop de cada uno de los entregables, sobre el cual el **Proveedor** trabajará el diseño de alta fidelidad, en la fecha en que se recepcionen los prototipos de baja fidelidad de acuerdo con el cronograma de actividades.

Técnicas y/o herramientas mínimas:

- Identificación de los insight, HMWs, Design criterio canvas u otras que considere el PROVEEDOR, que fueron presentadas como parte de la metodología a desarrollar descrita en el entregable 1 (Planificación de la Consultoría) y que se describirán con mayor detalle en el informe de Investigación.

#### **8.2.4 Informe de investigación, análisis de datos, Prototipos de Alta Fidelidad y Desarrollo de Interfaces.**

Por cada producto detallado en el punto 7 ALCANCE DEL TRABAJO, sobre los prototipos seleccionados en el ítem anterior (web, desktop), El **Proveedor** diseñará los prototipos de alta fidelidad (versión final) incluyendo su simulación de navegabilidad y el flujo completo.

Esta entregable incluye como mínimo las siguientes actividades:

- Diseño del prototipo interactivo que permita la simulación e interactividad desde el mismo diseño y diseño gráfico de cada pantalla definida para cada una de las funcionalidades.
- Realizar testeo de prototipos con el apoyo de los usuarios.
- Elaborar una guía de diseño de interacción y manual de estilos.
- Entregar los archivos fuentes del prototipo de alta fidelidad y documentación técnica necesaria. El **Proveedor** deberá utilizar la herramienta Figma para el prototipado en esta etapa, cuyos accesos serán brindados a SUNAT.
- La **SUNAT** proporcionará una guía de los colores institucionales que se utilizan en el diseño de sus aplicaciones informáticas para usuario externos. La entrega de esta guía se realizará por la **SUNAT** una vez aprobado el entregable 3.

**EL PROVEEDOR debe traducir el prototipo web y formulario genérico elegido en código totalmente funcional en el Frontend, para que posteriormente el equipo de desarrollo de sistemas de SUNAT lo utilice como referencia para la solución. Las interfaces por desarrollar deben ser responsive y debe soportar los navegadores Google**

**Chrome, Mozilla Firefox, Opera, Microsoft Edge e Internet Explorer como mínimo, en sus últimas versiones estables y actualizadas.**

**Durante esta etapa, LA ADMINISTRACIÓN entregara el documento que contiene los estándares de diseño Frontend ANGULAR 12 o superior, el cual el proveedor deberá tomar como referencia para su construcción y documentación.**

**EL PROVEEDOR debe traducir el prototipo desktop y formulario genérico elegido en código Java FX totalmente funcional en el Frontend, para que posteriormente el equipo de desarrollo de sistemas de SUNAT lo utilice como referencia para la solución.**

**EL PROVEEDOR deberá entregar las fuentes, guías y documentación técnica necesaria (a ser acordada con la administración) para la implementación de las interfaces por parte de personal SUNAT.**

**Técnicas y/o herramientas mínimas:**

Herramienta de prototipado y navegabilidad Figma, herramientas de mapa de calor, además otras que considere EL PROVEEDOR

Este entregable debe considerar la entrega del Informe Final de la Investigación, el que debe contener toda la información de todas las fases del proyecto de acuerdo con el plan de gestión y debe considerar las observaciones que se vayan dando en el proceso de revisión de cada entregable. Además, se deben considerar conclusiones y recomendaciones por cada servicio.

A continuación, se presenta el cronograma de actividades a realizar:

<b>Id</b>	<b>N°</b>	<b>Actividades</b>	<b>Plazo máximo (días calendario)</b>	<b>Re sponsable</b>
<b>E1</b>	1	<b>Planificación de la consultoría (8.2.1)</b>	Dentro de los 9 días calendario a partir del día siguiente hábil de la firma del contrato.	Proveedor
<b>E2</b>	2	Recepción de Información (MPN1 - Liquidación de Compras u otro)	<u>Dentro de 1 día calendario a partir del día siguiente hábil de la firma del contrato.</u>	<u>Proveedor / SUNAT</u>
	3	<b>Diseño, ejecución de la Investigación UX, análisis de datos y definición de requisitos del Módulo de pago IGV - Liquidación de Compra (8.2.2)</b>	Dentro de los 18 días calendario a partir del día siguiente hábil de la firma del contrato.	Proveedor
	4	Reunión de revisión del Informe de: Diseño, ejecución de la Investigación UX, análisis de datos y definición de requisitos del Módulo de pago IGV - Liquidación de Compra	Dentro de los 3 días calendario a partir del día siguiente de la Actividad 3	SUNAT/Proveedor
	5	Corrección del Informe de: Diseño, ejecución de la Investigación UX, análisis de datos y definición de requisitos del Módulo de pago IGV - Liquidación de Compra	Dentro de los 3 días calendario a partir del día siguiente de la Actividad 4	Proveedor
	6	Validación de correcciones al informe y firma de acta de: Diseño, ejecución de la Investigación UX, análisis de datos y definición de requisitos del Módulo de pago IGV - Liquidación de Compra	Dentro de los 3 días calendario a partir del día siguiente de la Actividad 5	SUNAT/Proveedor
	7	<b>Diseño, Ideación y elaboración de prototipos de baja fidelidad del Módulo de pago IGV - Liquidación de Compra (8.2.3)</b>	Dentro de los 8 días calendario a partir del día siguiente de la Actividad 6	Proveedor
	8	Reunión de revisión del Informe de: Diseño, Ideación y elaboración de prototipos de baja fidelidad del Módulo de pago IGV - Liquidación de Compra	Dentro de los 3 días calendario a partir del día siguiente de la Actividad 7	SUNAT/Proveedor
	9	Corrección del Informe de: Diseño, Ideación y elaboración de prototipos de baja fidelidad del Módulo de pago IGV - Liquidación de Compra	Dentro de los 3 días calendario a partir del día siguiente de la Actividad 8	Proveedor

10	Validación de correcciones al informe y firma de acta de: Diseño, Ideación y elaboración de prototipos de baja fidelidad del Módulo de pago IGV - Liquidación de Compra	Dentro de los 3 días calendario a partir del día siguiente de la Actividad 9	SUNAT/Proveedor
11	<b>Informe de investigación, análisis de datos, Prototipos de Alta Fidelidad y Desarrollo de Interfaces del Módulo de pago IGV - Liquidación de Compra (8.2.4)</b>	Dentro de los 8 días calendario a partir del día siguiente de la Actividad 10	Proveedor

E3	12	Recepción de Información (MPN2 - No Domiciliados u otro)	<u>Dentro de los 46 días calendario a partir del día siguiente hábil de la firma del contrato.</u>	<u>Proveedor / SUNAT</u>
	13	<b>Diseño, ejecución de la Investigación UX, análisis de datos y definición de requisitos del Módulo de pago del IGV de Comprobantes de Pago No Domiciliados</b>	Dentro de los 15 días calendario a partir del día siguiente de la Actividad 12	Proveedor
	14	Reunión de revisión del Informe de: Diseño, ejecución de la Investigación UX, análisis de datos y definición de requisitos del Módulo de pago del IGV de Comprobantes de Pago No Domiciliados	Dentro de los 3 días calendario a partir del día siguiente de la Actividad 13	SUNAT/Proveedor
	15	Corrección del Informe de: Diseño, ejecución de la Investigación UX, análisis de datos y definición de requisitos del Módulo de pago del IGV de Comprobantes de Pago No Domiciliados	Dentro de los 3 días calendario a partir del día siguiente de la Actividad 14	Proveedor
	16	Validación de correcciones al informe y firma de acta de: Diseño, ejecución de la Investigación UX, análisis de datos y definición de requisitos del Módulo de pago del IGV de Comprobantes de Pago No Domiciliados	Dentro de los 3 días calendario a partir del día siguiente de la Actividad 15	SUNAT/Proveedor
	17	<b>Diseño, Ideación y elaboración de prototipos de baja fidelidad del Módulo de pago del IGV de Comprobantes de Pago No Domiciliados (8.2.3)</b>	Dentro de los 8 días calendario a partir del día siguiente de la Actividad 16	Proveedor
	18	Reunión de revisión del Informe de: Diseño, Ideación y elaboración de prototipos de baja fidelidad del Módulo de pago del IGV de Comprobantes de Pago No Domiciliados	Dentro de los 3 días calendario a partir del día siguiente de la Actividad 17	SUNAT/Proveedor
	19	Corrección del Informe de: Diseño, Ideación y elaboración de prototipos de baja fidelidad del Módulo de pago del IGV de Comprobantes de Pago No Domiciliados	Dentro de los 3 días calendario a partir del día siguiente de la Actividad 18	Proveedor
	20	Validación de correcciones al informe y firma de acta de: Diseño, Ideación y elaboración de prototipos de baja fidelidad del Módulo de pago del IGV de Comprobantes de Pago No Domiciliados	Dentro de los 3 días calendario a partir del día siguiente de la Actividad 19	SUNAT/Proveedor
	21	<b>Informe de investigación, análisis de datos, Prototipos de Alta Fidelidad y Desarrollo de Interfaces del Módulo de pago del IGV de Comprobantes de Pago No Domiciliados</b>	Dentro de los 8 días calendario a partir del día siguiente de la Actividad 20	Proveedor
	22	Coordinaciones de avance y ajuste a la Planificación (8.2.1)	Dentro de los 52 días calendario a partir del día siguiente de la Actividad 21	SUNAT/Proveedor
	23	Recepción de Información (MPN3 - RVIE u otro)	<u>Dentro de los 161 días calendario a partir del día siguiente hábil de la firma del contrato.</u>	<u>Proveedor / SUNAT</u>
	24	<b>Diseño, ejecución de la Investigación UX, análisis de datos y definición de requisitos del Registro de Ventas e Ingresos Electrónico (RVIE) – Optimizado (8.2.2)</b>	Dentro de los 15 días calendario a partir del día siguiente de la Actividad 23	Proveedor
	25	Reunión de revisión del Informe de: Diseño, ejecución de la Investigación UX, análisis de datos y definición de requisitos del Registro de Ventas e Ingresos Electrónico (RVIE) – Optimizado	Dentro de los 3 días calendario a partir del día siguiente de la Actividad 24	SUNAT/Proveedor
	26	Corrección del Informe de: Diseño, ejecución de la Investigación UX, análisis de datos y definición de requisitos del Registro de Ventas e Ingresos Electrónico (RVIE) – Optimizado	Dentro de los 3 días calendario a partir del día siguiente de la Actividad 25	Proveedor
	27	Validación de correcciones al informe y firma de acta de: Diseño, ejecución de la Investigación UX, análisis de datos y definición de requisitos del Registro de Ventas e Ingresos Electrónico (RVIE) – Optimizado	Dentro de los 3 días calendario a partir del día siguiente de la Actividad 26	SUNAT/Proveedor
	28	<b>Diseño, Ideación y elaboración de prototipos de baja fidelidad del Registro de Ventas e Ingresos Electrónico (RVIE) – Optimizado (8.2.3)</b>	Dentro de los 8 días calendario a partir del día siguiente de la Actividad 27	Proveedor
	29	Reunión de revisión del Informe de: Diseño, Ideación y elaboración de prototipos de baja fidelidad del Registro de Ventas e Ingresos Electrónico (RVIE) – Optimizado	Dentro de los 3 días calendario a partir del día siguiente de la Actividad 28	SUNAT/Proveedor

E4	30	Corrección del Informe de: Diseño, Ideación y elaboración de prototipos de baja fidelidad del Registro de Ventas e Ingresos Electrónico (RVIE) – Optimizado	Dentro de los 3 días calendario a partir del día siguiente de la Actividad 29	Proveedor
	31	Validación de correcciones al informe y firma de acta de: Diseño, Ideación y elaboración de prototipos de baja fidelidad del Registro de Ventas e Ingresos Electrónico (RVIE) – Optimizado	Dentro de los 3 días calendario a partir del día siguiente de la Actividad 30	SUNAT/Proveedor
	32	<b>Informe de investigación, análisis de datos, Prototipos de Alta Fidelidad y Desarrollo de Interfaces del Registro de Ventas e Ingresos Electrónico (RVIE) – Optimizado (8.2.4)</b>	Dentro de los 13 días calendario a partir del día siguiente de la Actividad 31	Proveedor

E5	33	Recepción de Información (MPN4 - RCE u otro)	<u>Dentro de los 161 días calendario a partir del día siguiente hábil de la firma del contrato.</u>	<u>Proveedor / SUNAT</u>
	34	<b>Diseño, ejecución de la Investigación UX, análisis de datos y definición de requisitos del Registro de Compras Electrónico (RCE)- Optimizado (8.2.2)</b>	Dentro de los 24 días calendario a partir del día siguiente de la Actividad 33	Proveedor
	35	Reunión de revisión del Informe de: Diseño, ejecución de la Investigación UX, análisis de datos y definición de requisitos del Registro de Compras Electrónico (RCE)- Optimizado	Dentro de los 5 días calendario a partir del día siguiente de la Actividad 34	SUNAT/Proveedor
	36	Corrección del Informe de: Diseño, ejecución de la Investigación UX, análisis de datos y definición de requisitos del Registro de Compras Electrónico (RCE)- Optimizado	Dentro de los 3 días calendario a partir del día siguiente de la Actividad 35	Proveedor
	37	Validación de correcciones al informe y firma de acta de: Diseño, ejecución de la Investigación UX, análisis de datos y definición de requisitos del Registro de Compras Electrónico (RCE)- Optimizado	Dentro de los 3 días calendario a partir del día siguiente de la Actividad 36	SUNAT/Proveedor
	38	<b>Diseño, Ideación y elaboración de prototipos de baja fidelidad del Registro de Compras Electrónico (RCE)- Optimizado (8.2.3)</b>	Dentro de los 14 días calendario a partir del día siguiente de la Actividad 37	Proveedor
	39	Reunión de revisión del Informe de: Diseño, Ideación y elaboración de prototipos de baja fidelidad del Registro de Compras Electrónico (RCE)- Optimizado	Dentro de los 5 días calendario a partir del día siguiente de la Actividad 38	SUNAT/Proveedor
	40	Corrección del Informe de: Diseño, Ideación y elaboración de prototipos de baja fidelidad del Registro de Compras Electrónico (RCE)- Optimizado	Dentro de los 3 días calendario a partir del día siguiente de la Actividad 39	Proveedor
	41	Validación de correcciones al informe y firma de acta de: Diseño, Ideación y elaboración de prototipos de baja fidelidad del Registro de Compras Electrónico (RCE)- Optimizado	Dentro de los 3 días calendario a partir del día siguiente de la Actividad 40	SUNAT/Proveedor
	42	<b>Informe de investigación, análisis de datos, Prototipos de Alta Fidelidad y Desarrollo de Interfaces del Registro de Compras Electrónico (RCE)- Optimizado</b>	Dentro de los 14 días calendario a partir del día siguiente de la Actividad 41	Proveedor

Todas estas actividades se agrupan en 5 entregables del Entregable 1 (E1) al Entregable 5 (E5). En el cuadro siguiente se puede ver el cronograma de entregables en un diagrama de Gantt, que inicia con la firma del contrato y va hasta la conformidad del último entregable (E5):



### **8.3. Consideraciones generales para el diseño de los prototipos**

El servicio de consultoría deberá tener en consideración los siguientes puntos o temas:

- a) Coordinar con el Equipo de Gestión del Proyecto MIGE sobre las acciones relevantes y el avance de los entregables.
- b) Proponer el uso de herramientas informáticas para la realización de experiencia de usuario.
- c) Evaluar las interfaces actuales y proponer nuevas interfaces para los productos o mejoras de productos detallados en el punto 7 ALCANCE DEL TRABAJO
- d) Realizar el levantamiento de información a los usuarios finales mediante entrevistas u otras herramientas propuestas por la empresa consultora y elaborar documento de informe de investigación de usuario e insights y de ideación, que considera recolección de datos (entrevista, encuestas, etc.).
- e) Elaborar documento de prototipado en baja, alta fidelidad y testeo de usabilidad con usuarios finales, que incluye flujo de navegación (usar figma), diseño de pantallas (maqueta) y detalles de diseño para la consideración en su implementación
- f) Elaborar el diseño conceptual y prototipos de nuevas aplicaciones.
- g) Validar los prototipos con los usuarios finales.
- h) Generar los esquemas de navegación de implementárselos productos detallados en el punto 7 ALCANCE DEL TRABAJO.
- i) Implementar la interfaz gráfica de las aplicaciones (maqueta).

### **9. ENTREGABLES Y PLAZOS MÁXIMOS.**

El servicio iniciará a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato y tendrá un plazo de prestación del servicio de 246 días calendario.

## 9.1. Plazos máximos

Los plazos máximos para la presentación de los entregables serán los siguientes:

Id	Entregable	Inicio	Plazo máximo (días calendario)	Duración (sin considerar revisiones y conformidades)	Revisión de la SUNAT (*)	Lev. Obs (*)	Conform SUNAT (*)
E1	<b>Plan de Trabajo</b> de acuerdo con la actividad 1 del numeral 8.2.1 - Actividad 1 del cronograma de actividades	Dentro de 1 día calendario a partir del día siguiente hábil de la firma del contrato.	Dentro de los 9 días calendario a partir del día siguiente hábil de la firma del contrato.	9	3	3	3
E2	<b>Módulo de pago IGV - Liquidación de Compra:</b> -Informe de investigación UX, análisis de datos y diagnóstico actual, de acuerdo con el numeral 8.2.2. -Documento con prototipos de pantallas mejoradas de baja fidelidad, de acuerdo con lo detallado en el numeral 8.2.3 -Informe de investigación, análisis de datos, Prototipos de Alta Fidelidad, Desarrollo y pruebas de Interfaces, de acuerdo con el numeral 8.2.4. -Actividades: 2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 del cronograma de actividades	Dentro de los 18 días calendario a partir del día siguiente hábil de la firma del contrato.	Dentro de los 67 días calendario a partir del día siguiente hábil de la firma del contrato.	49	3	3	3
E3	<b>Módulo de pago del IGV de Comprobantes de Pago No Domiciliados</b> -Informe de investigación UX, análisis de datos y diagnóstico actual, de acuerdo con el numeral 8.2.2. -Documento con prototipos de pantallas mejoradas de baja fidelidad, de acuerdo con lo detallado en el numeral 8.2.3 -Informe de investigación, análisis de datos, Prototipos de Alta Fidelidad, Desarrollo y pruebas de Interfaces, de acuerdo con el numeral 8.2.4. -Actividades: 12,13,14,15,16,17,18,19,20,21 del cronograma de actividades	Dentro de los 46 días calendario a partir del día siguiente hábil de la firma del contrato.	Dentro de los 95 días calendario a partir del día siguiente hábil de la firma del contrato.	49	3	3	3
E4	<b>Registro de Ventas e Ingresos Electrónico (RVIE) - Optimizado</b> -Informe de investigación UX, análisis de datos y diagnóstico actual, de acuerdo con el numeral 8.2.2. -Documento con prototipos de pantallas mejoradas de baja fidelidad, de acuerdo con lo detallado en el numeral 8.2.3 -Informe de investigación, análisis de datos, Prototipos de Alta Fidelidad, Desarrollo y pruebas de Interfaces, de acuerdo con el numeral 8.2.4. -Actividades: 22,23,24,25,26,27,28,29,30,31 del cronograma de actividades	Dentro de los 161 días calendario a partir del día siguiente hábil de la firma del contrato.	Dentro de los 215 días calendario a partir del día siguiente hábil de la firma del contrato.	54	3	3	3
E5	<b>Registro de Compras Electrónico (RCE)- Optimizado</b> -Informe de investigación UX, análisis de datos y diagnóstico actual, de acuerdo con el numeral 8.2.2. -Documento con prototipos de pantallas mejoradas de baja fidelidad, de acuerdo con lo detallado en el numeral 8.2.3 -Informe de investigación, análisis de datos, Prototipos de Alta Fidelidad, Desarrollo y pruebas de Interfaces, de acuerdo con el numeral 8.2.4. -Actividades: 32,33,34,35,36,37,38,39,40,41 del cronograma de actividades	Dentro de los 161 días calendario a partir del día siguiente hábil de la firma del contrato.	Dentro de los 235 días calendario a partir del día siguiente hábil de la firma del contrato.	74	5	3	3

E5	<b>Registro de Compras Electrónico (RCE)- Optimizado</b>					
	-Informe de investigación UX, análisis de datos y diagnóstico actual, de acuerdo con el numeral 8.2.2. -Documento con prototipos de pantallas mejoradas de baja fidelidad, de acuerdo con lo detallado en el numeral 8.2.3 -Informe de investigación, análisis de datos, Prototipos de Alta Fidelidad, Desarrollo y pruebas de Interfaces, de acuerdo con el numeral 8.2.4. -Actividades: 32,33,34,35,36,37,38,39,40,41 del cronograma de actividades	Dentro de los 161 días calendario a partir del día siguiente hábil de la firma del contrato.	Dentro de los 235 días calendario a partir del día siguiente hábil de la firma del contrato.	74	5	3

(\*) Si la fecha de entrega coincide con un sábado, domingo o feriado, esta fecha se trasladará al día hábil siguiente.

Una vez que las áreas que correspondan emitan su opinión técnica favorable y la hagan llegar a la UEMSI, la Coordinación Técnica de UEMSI deberá comunicar al PROVEEDOR la emisión de la conformidad a fin de que dé por iniciado el plazo del siguiente entregable.

El plazo de ejecución total del contrato es de 235 días calendario, contados a partir del día hábil siguiente de la firma del contrato, sin considerar las revisiones, emisión de conformidades ni levantamiento de observaciones

El plazo de prestación del servicio será de 246 días calendario, incluyendo recepción de documentación, planificación, relevamiento UX, diseño y desarrollo de prototipos, estos plazos incluyen las revisiones, aprobaciones y conformidades de entregables.

Si LA SUNAT encontrara observaciones, éstas se notificarán al PROVEEDOR a través de una comunicación, adjuntando el respectivo detalle de la observación; otorgándole un plazo comprendido entre 2 y la máxima cantidad de días calendario establecidos en el cuadro anterior para que subsane dichas observaciones. Este plazo está en función de la complejidad de la observación a corregir, la cual es determinada por LA SUNAT.

Si pese al plazo otorgado, EL PROVEEDOR no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la entidad puede otorgar periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar penalidades desde el vencimiento del plazo para subsanar, sin considerar los días de retraso en los que pudiera incurrir la entidad como producto de la revisión.

En el caso de entregables incompletos, se considerarán como no presentados y empezará a computar el plazo de la penalidad correspondiente desde el vencimiento del entregable.

## 9.2. Conformidades y Forma de Pago

La Coordinación Técnica de la UEMSI otorgará la conformidad de los entregables presentados por el **Proveedor**, previa opinión favorable de las unidades de organización (UUOO) indicadas en el cuadro siguiente, las mismas que podrán solicitar opinión técnica de las UUOO que consideren pertinentes:

en el cuadro siguiente, las mismas que podrán solicitar opinión técnica de las UOOO que consideren pertinentes:

Entregables	Forma de Pago (% del monto total contratado)	UOOO que brindará opinión favorable
E1	0%	Gerencia Normativa de Procesos-INGP / División de Arquitectura de Información y de Aplicaciones*-INSI
E2	25%	Gerencia Normativa de Procesos-INGP / División de Arquitectura de Información y de Aplicaciones*-INSI
E3	25%	Gerencia Normativa de Procesos-INGP / División de Arquitectura de Información y de Aplicaciones*-INSI
E4	25%	Gerencia Normativa de Procesos-INGP / División de Arquitectura de Información y de Aplicaciones*-INSI
E5	25%	Gerencia Normativa de Procesos-INGP / División de Arquitectura de Información y de Aplicaciones*-INSI

\*: La División de Arquitectura de Información y de Aplicaciones-INSI brindará opinión favorable respecto Informe de investigación, análisis de datos, Prototipos de Alta Fidelidad, Desarrollo de prototipos, de acuerdo con el numeral 8.2.4.

## 10. LUGAR DE TRABAJO

**El servicio** se realizará en las oficinas del **Proveedor**. Las reuniones de coordinación con la **SUNAT** se realizarán de manera presencial y/o de manera remota

Cuando la **SUNAT** requiera de la presencia física del **Proveedor** en las instalaciones de la entidad, ésta se solicitará mediante llamada telefónica o por correo electrónico con una anticipación no menor a dos (02) días calendario.

Las coordinaciones y comunicaciones entre el **Proveedor** y la **SUNAT** se realizarán en el horario de 8:30am a 4:30pm.

Los entregables serán presentados en forma digital (en PDF, Word y otros archivos generados) a través de la Mesa de Partes Virtual (MPV) de la **SUNAT** (<https://www.sunat.gob.pe/olat-ittramitedoc/registro/iniciar>) y/o a través de medio electrónico que señale la UEMSI y/o en las instalaciones de la **SUNAT** (Av. Garcilaso de la Vega N.º 1472 – Lima 1), a través de Mesa de Partes en el horario de 08:30 am a 04:30 pm o por otro medio que establezca la **SUNAT**, los mismos deberán estar dirigidos a la Coordinación Técnica de la UEMSI.

## 11. REQUISITOS Y RECURSOS DEL PROVEEDOR

### 11.1 PERFIL DEL PROVEEDOR

Experiencia general mínima, en al menos tres (03) proyectos en los últimos seis (06) años en proyectos de tecnologías de la información.

Experiencia específica, en al menos tres (03) proyectos en los últimos seis (06) años, en el Diseño de soluciones basadas en la experiencia usuario y de Design Thinking, en entidades del sector público o privado.

### 11.2 PERFIL DEL PERSONAL CLAVE QUE SERÁ PROVISTO POR EL PROVEEDOR

El Proveedor deberá contar con un equipo clave mínimo de profesionales a dedicación exclusiva para la prestación del servicio, según el siguiente detalle.

Rol	Formación Académica y certificaciones	Experiencia
1. jefe de Proyecto	<ul style="list-style-type: none"><li>• Grado mínimo de bachiller o su equivalente en el extranjero, en alguna de las siguientes especialidades: Marketing, Comunicación Social, Ingeniería de Sistemas, Informática, Ingeniería Industrial o carreras afines.</li><li>• Contar con Certificación PMP vigente o PM4R o; diplomado en gestión de proyectos o dirección de proyectos, la capacitación con una duración mínima de 120 horas acumuladas.</li><li>• Certificación o cursos en prácticas ágiles, como: Lean, Scrum, Kanban, Design Thinking o afines a las metodologías ágiles, los cursos con una duración mínima de 40 horas acumuladas o; Diplomado o Especialización en Metodologías Ágiles con una duración mínima de 80 horas acumuladas o no.</li><li>• Curso de métricas ágiles o indicadores KPIs u OKRs o afines, con duración mínima de 10 horas acumuladas.</li><li>• De preferencia curso de UX/UI, con una duración mínima de 16 horas acumuladas</li><li>• .</li></ul>	<p><b>General:</b> Mínimo 08 años en roles de gestión de proyectos de sistemas de información en entidades del sector público o privado.</p> <p><b>Específica:</b> Mínimo 03 años como gestor de proyectos o jefe de proyectos (liderando equipos de desarrollo de productos informáticos), en proyectos de sistemas de información en entidades del sector público o privado.</p>

<p>2. Especialista UX/UI o Senior UX/UI o Design Leader UX/UI.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Grado mínimo de Bachiller o su equivalente en el extranjero, en alguna de las siguientes especialidades: Marketing, Comunicación Social, <sup>7</sup> Ingeniería de Sistemas, Informática, Ingeniería Industrial o carreras afines.</li> <li>• Certificación o cursos en prácticas ágiles, como: Lean o Scrum o Kanban o Design Thinking o afines; los cursos con una duración mínima de 40 horas acumuladas</li> <li>• Curso de UX/UI con duración mínima de 16 horas acumuladas.</li> <li>• Deseable, Diplomado en Metodologías Ágiles, con una duración mínima de 120 horas acumuladas o no.</li> </ul>	<p><b>General:</b> Mínimo 04 años participando en proyectos UX/UI o afines en entidades de sector público o privado.</p> <p><b>Específica:</b> Mínimo 03 años como Especialista UX/UI o afines, en el desarrollo de aplicaciones web, usando prácticas ágiles y UX/UI.</p>
<p>3. UX Design</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Grado mínimo de Bachiller o su equivalente en el extranjero en alguna de las siguientes especialidades: Diseño gráfico, Ingeniería de Sistemas, Informática, Ingeniería Industrial o carreras afines.</li> </ul>	<p><b>General:</b> Mínimo 03 años participando en proyectos UX/UI o afines.</p> <p><b>Específica:</b> Mínimo 02 años como Diseñador UX/UI o afines, utilizando prácticas ágiles y UX/UI.</p> <p>Mínimo 1 año en desarrollo de aplicaciones web o móviles.</p>
<p>4. Especialista en UX Research (02)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Grado mínimo de Bachiller o su equivalente en el extranjero en alguna de las siguientes especialidades: Marketing, Comunicación Social, Diseño Gráfico, Psicología Social o carreras afines.</li> </ul>	<p><b>General:</b> Mínimo 03 años como Especialista en <b>UX Research</b> o afines, realizando trabajo en investigación.</p> <p><b>Específica:</b> Mínimo 1 año como Especialista en <b>UX Research</b>, realizando trabajo en investigación en proyectos UX/UI o afines.</p>

Es importante tener en cuenta que todos estos profesionales deberán tener dedicación exclusiva de horario a tiempo completo. Una persona no debe cubrir más de un rol.

EL PROVEEDOR deberá asegurar la disponibilidad de este personal clave cuando se le requiera a fin de no generar ningún tipo de retraso en los entregables del proyecto.

### **11.3 PERSONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL NO CLAVE)**

EL PROVEEDOR deberá incorporar a su equipo de trabajo los recursos humanos que considere necesario para cumplir con el desarrollo óptimo del servicio, según la necesidad del proyecto. El PERSONAL NO CLAVE no será parte de la evaluación.

### **11.5 MECANISMOS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

Como parte de la organización del proyecto, se conformará un Comité de Seguimiento, y su conformación será la siguiente:

- Por el Proveedor:
  - jefe de Proyecto.
  - Otros integrantes convocados según la temática a tratar.
  
- Por la SUNAT:
  - Jefe de Proyecto, será quien centralizará las coordinaciones entre la **SUNAT** y **EL PROVEEDOR**.
  - Miembros del equipo de trabajo de la entidad:
    - ✓ Representante(s) del proyecto
    - ✓ Representante de la División Normativa de Fiscalización de la Gerencia Normativa de Procesos de la INGP.

El área usuaria remitirá a **UEMSI** en un plazo máximo de tres (03) días calendario siguientes a la firma del contrato, la lista de integrantes con los nombres, apellidos, roles, correos y nombres de las personas que conformarán el equipo de trabajo de contrapartida. La Coordinación Técnica de la **UEMSI**, máximo al día siguiente hábil de recibida la lista de integrantes, comunicará a **EL PROVEEDOR** las personas asignadas por la **SUNAT** para conformar el equipo de trabajo del proyecto, con el objetivo de que sea incluido dentro del Plan de Gestión del servicio.

Las revisiones, control del servicio y coordinación de impedimentos, estará a cargo del equipo de trabajo designado según funciones que les corresponda. En conjunto con **EL PROVEEDOR** se realizarán revisiones periódicas que deberán estar plasmadas en el Plan de Gestión.

## **12. MATERIALES, EQUIPOS E INSTALACIONES**

La SUNAT proporcionará toda la información necesaria para la consultoría y brindará al PROVEEDOR, que resulte elegida, el acceso a sus instalaciones para las reuniones de trabajo, las reuniones presenciales sólo se llevarán a cabo en caso sean estrictamente necesarias previa coordinación con la SUNAT y deberán realizarse siguiendo los estándares de seguridad y confidencialidad establecidos institucionalmente y resguardando el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 85 del Código Tributario (Reserva Tributaria).

## **13. PENALIDADES**

### **13.1 PENALIDAD POR RETRASO INJUSTIFICADO DE LAS PRESTACIONES**

Si EL PROVEEDOR incurre en retraso injustificado de las prestaciones objeto de los presentes términos de referencia, la SUNAT le aplicará una penalidad por cada día calendario de retraso, deducible previa comunicación, de los pagos pendientes. La penalidad se empezará a aplicar al día siguiente calendario desde la fecha límite para la presentación del entregable correspondiente.

La penalidad se aplicará y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Penalidad\ diaria = \frac{0,10 \times Monto\ del\ Entregable^2}{0,25 \times Plazo\ en\ días\ calendario\ del\ Entregable}$$

En caso de que hubiera observaciones al Entregable, la penalidad se aplicará a partir del día siguiente de transcurrido el plazo para el levantamiento de observaciones, si EL PROVEEDOR no hubiera levantado las mismas.

En el caso de entregables incompletos, se considerarán como no presentados y empezará a computar el plazo de la penalidad correspondiente.

La penalidad será aplicada hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del contrato. Cuando se alcance el monto máximo de la penalidad, la SUNAT podrá resolver el contrato por incumplimiento.

La penalidad establecida en la presente cláusula se aplicará sin perjuicio de la obligación del PROVEEDOR de responder por los daños y perjuicios que pudieran derivarse de su incumplimiento o de las demás sanciones que pudieran corresponder.

### **13.2 PENALIDAD POR SUSTITUCIÓN DEL PERSONAL CLAVE PROFESIONAL NO AUTORIZADO POR EL CLIENTE**

Cualquier cambio deberá ser comunicado a la SUNAT según el numeral 14.7 Retiro del personal asignado al proyecto. De no cumplir con dicha condición, cada vez que EL PROVEEDOR cambie alguno(s) de los profesionales del personal clave propuesto sin autorización de la SUNAT, se le aplicará una penalidad del 1% del monto del contrato, la cual será deducida en el periodo de pago en que se haya observado el incumplimiento.

## **14. CLÁUSULAS ESPECIALES**

### **14.1. OTRAS OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR**

- a) Todo personal del PROVEEDOR que labore en el proyecto deberá firmar un compromiso de confidencialidad de la información del proyecto y de los datos de la SUNAT, los cuales se encuentran bajo reserva tributaria y la violación a dicha confidencialidad implica acciones penales. Estos compromisos firmados deberán

ser enviados a la SUNAT a través de su mesa de partes virtual.

- b) El Proveedor deberá asumir los daños causados a personas y/o propiedades de la SUNAT durante la prestación, para lo cual deberá tomar todas las precauciones necesarias y recaudos legales actuales y exigibles, a fin de evitar accidentes personales y/o daños a las propiedades.
- c) El Proveedor es especialista en los trabajos de este rubro, y habiendo revisado la totalidad de esta documentación, no podrá alegar ignorancia en caso de errores y/o especificaciones, teniendo la obligación de formular las aclaraciones necesarias antes de efectuar trabajos o gastos relacionados por los mismos, no reconociéndose adicionales.
- d) El Proveedor se compromete a cumplir y observar lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo (aprobado mediante Ley N° 29783) y en su Reglamento (aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2012-TR) durante la ejecución de las prestaciones de servicios a su cargo; obligándose a implementar, dotar, proveer y/o suministrar a cada uno de sus trabajadores los implementos de seguridad que corresponda de acuerdo al grado y/o nivel de riesgo que pueda evidenciarse en el desarrollo de las actividades propias de la presente contratación dentro de las instalaciones de la SUNAT; así como garantizar la contratación de los respectivos seguros de acuerdo a la normatividad vigente.
- e) El Proveedor será responsable sobre la custodia y conservación del hardware, software, licencias, manuales o cualquier Información propiedad de la SUNAT que le fuera encomendada.
- f) El Proveedor deberá cumplir con los requerimientos de documentación técnica de la entidad, de igual manera bajo los parámetros de entrega de seguridad informados por la SUNAT y acorde con las políticas internas.

## **14.2. FÓRMULA DE REAJUSTE**

La propuesta económica que presente EL PROVEEDOR no estará sujeta a reajustes, por lo que ésta deberá considerar en su propuesta todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, costos laborales, conforme a la legislación vigente, así como, cualquier otro costo que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar como pudieran ser las modificaciones normativas

## **14.3. ANTICIPO**

El Proveedor podrá solicitar un adelanto de hasta el 30% del monto del contrato contra la presentación de una carta fianza bancaria, la misma que se deducirá proporcionalmente a cada entregable.

La Carta Fianza Bancaria deberá ser a favor de la Unidad Ejecutora, con carácter de irrevocable, solidaria, incondicional, sin beneficio de excusión y de realización automática, emitida por un banco que se encuentre bajo la supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, y deben estar autorizadas para emitir

garantías; o estar consideradas en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú, con validez de 6 meses, adicionales a la fecha de entrega-recepción y conformidad de los servicios.

Se dará el anticipo en moneda nacional dentro de los 15 días calendario siguientes a que el Contratante reciba la **garantía bancaria del anticipo**. La garantía bancaria será liberada cuando se haya cancelado totalmente el anticipo.

#### **14.4. SUBCONTRATACIÓN**

No está permitida la subcontratación.

#### **14.5. OTRAS OBLIGACIONES DE LA SUNAT**

- a) La SUNAT entregará toda la información necesaria que EL PROVEEDOR requiera para cumplir satisfactoriamente el servicio, previa evaluación de la SUNAT considerando los acuerdos de confidencialidad, reserva y de las normas vigentes.
- b) Facilitar un ambiente físico al personal del PROVEEDOR para realizar las coordinaciones o reuniones de información de avance, en caso sea indispensable para el desarrollo del contrato.
- c) Brindar los accesos tanto al personal del PROVEEDOR como a su equipamiento, cuantas veces sea requerido, para cumplir a plenitud las labores comprometidas en el contrato, previa notificación vía correo electrónico por parte del PROVEEDOR.

#### **14.6. CONFIDENCIALIDAD**

- a) El Proveedor se compromete a mantener en reserva y a no revelar a terceros, sin previa autorización escrita de la SUNAT, toda información que le sea suministrada por ésta última y/o sea obtenida en el ejercicio de las actividades a desarrollarse o conozca directa o indirectamente durante el proceso de contratación o para la realización de sus tareas, excepto en cuanto resultare estrictamente necesario para el cumplimiento del contrato.
- b) El Proveedor deberá mantener a perpetuidad la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de cualquier información y documentación a la que se tenga acceso a consecuencia del procedimiento de selección y la ejecución del Contrato quedando prohibida revelarla a terceros.
- c) Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades previas a la ejecución del Contrato, durante su ejecución y la producida una vez que se haya concluido el Contrato.
- d) Dicha información puede consistir en informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás datos compilados o recibidos por EL PROVEEDOR.

- e) Asimismo, aun cuando sea de índole pública, la información vinculada al procedimiento de contratación, incluyendo su ejecución y conclusión, no podrá ser utilizada por EL PROVEEDOR para fines publicitarios o de difusión por cualquier medio sin obtener la autorización correspondiente de la SUNAT.
- f) Los documentos técnicos, estudios, informes, grabaciones, películas, programas informáticos y todos los demás que formen parte de su oferta y que se deriven de las prestaciones contratadas serán de exclusiva propiedad de la SUNAT. En tal sentido, queda claramente establecido que EL PROVEEDOR no tiene ningún derecho sobre los referidos productos, ni puede venderlos, cederlos o utilizarlos para otros fines que no sean los que se deriven de la ejecución del presente Contrato.

#### **14.7. RETIRO DEL PERSONAL ASIGNADO AL PROYECTO**

La SUNAT se reserva el derecho de solicitar al PROVEEDOR que cualquier miembro de su personal sea retirado y reemplazado por una alternativa, de acuerdo con los perfiles mínimos considerados por la SUNAT, a condición de que este derecho sólo fuere ejercido cuando la SUNAT razonablemente considere que la cantidad o calidad del trabajo del empleado en cuestión resultan inaceptables. Para ello:

- La SUNAT deberá solicitar formalmente el cambio del personal con la justificación correspondiente.
- El Proveedor tendrá un plazo máximo de diez (10) días calendario para presentar al reemplazo.
- El (la) reemplazante deberá ser aprobado(a) por la SUNAT en un plazo máximo de diez (10) días calendario, y deberá reunir similares habilidades, competencias y experiencia que el (la) reemplazado(a), en el momento del reemplazo.

El Proveedor se compromete, en tanto esté a su alcance, a no reasignar ni remover ningún miembro de su personal asignado. En caso debiera producirse un reemplazo por razones de fuerza mayor o razones no atribuibles al PROVEEDOR:

- El Proveedor comunicará la salida del personal en un plazo máximo de cinco (05) días calendario de ocurrido el evento, adjuntando la debida justificación.
- El Proveedor tendrá un plazo máximo de diez (10) días calendario para presentar al reemplazo.
- El/la reemplazante deberá ser aprobado por la SUNAT en un plazo máximo de diez (10) días calendario, y deberá reunir similares habilidades, competencias y experiencia que el/la reemplazado/a, en el momento del reemplazo.

#### **14.8. PROPIEDAD INTELECTUAL**

El Proveedor deberá indemnizar y eximir de cualquier responsabilidad a la SUNAT, a sus empleados y funcionarios, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamación, demanda, pérdida, daño, costo y gasto cualquiera sea su naturaleza, incluidos los honorarios y gastos de representación legal, en los cuales pueda incurrir la SUNAT como resultado de cualquier trasgresión o supuesta trasgresión de cualquier patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derechos de autor o cualquier otro derecho de propiedad

intelectual que estuviese registrado o de alguna otra forma existente a la fecha del contrato debido a

la instalación de los bienes por parte del PROVEEDOR, o el uso de los mismos por parte de la SUNAT.

Dicha indemnización no procederá si los bienes o cualquiera de sus partes fuesen utilizados para fines no previstos en el contrato o para fines que no pudiesen razonablemente inferirse de dicho contrato.

Si se entablara una demanda o reclamación contra la SUNAT como resultado de cualquiera de las situaciones indicadas, la SUNAT notificará con prontitud al PROVEEDOR, y ésta podrá, a su propio costo y a nombre de la SUNAT, proceder con tales acciones legales o reclamaciones y llevar a cabo cualquier negociación pertinente para la resolución de tales demandas o reclamaciones.

Si EL PROVEEDOR no cumpliera con la obligación de informar a la SUNAT dentro del plazo de ley o el establecido en el contrato, contado a partir de la fecha del recibo de tal notificación, de su intención de proceder con cualquier acción legal o reclamación, la SUNAT tendrá derecho a emprender dichas acciones o reclamaciones a nombre propio.

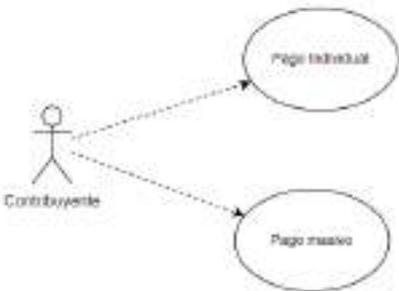
La SUNAT se compromete a brindarle al PROVEEDOR, cuando ésta así lo solicite, cualquier asistencia que estuviese a su alcance para que EL PROVEEDOR pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. La SUNAT será reembolsada por EL PROVEEDOR por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.

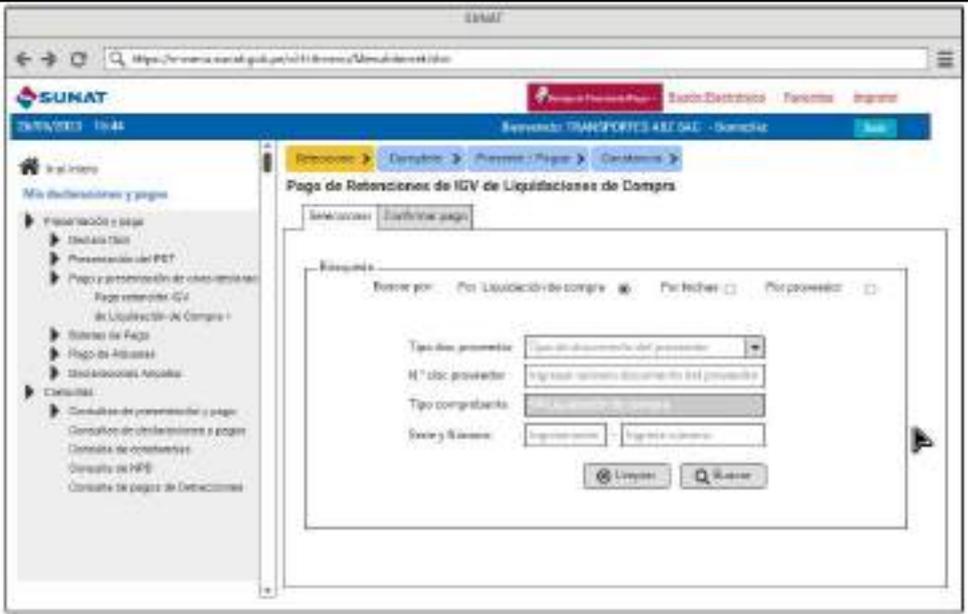
#### **14.9. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

EL PROVEEDOR es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofrecido por un plazo de hasta 12 meses posteriores contados desde el día siguiente de a la entrega del último entregable del servicio.

**Anexo N°1 Reglas funcionales del módulo de pago de IGV de la Liquidación de Compra**

**Requerimiento Funcionales**

N°	TEMA	DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO FUNCIONAL
1	Formas de pago mediante el formulario del pago de retención del IGV de la liquidación de compra	<p>Mediante el formulario de pago de retención del IGV, el contribuyente tendrá la opción de hacerlo de manera individual o masivo.</p> 
2	Acceso al formulario de pago	<p>Para acceder al formulario de pago de retención del IGV efectuado mediante Liquidación de Compra, el contribuyente debe estar conectado a Internet y hacerlo desde SUNAT SOL.</p> <p>Debe seleccionar la opción: “Nueva Plataforma”</p> <p><b>Nueva plataforma</b></p> <p>Declara fácil: Declaración y pago de IGV - Renta mensual, Agentes de retención y percepción.</p>  <p>Una vez ingresado al menú de SUNAT SOL, el link se ubicará dentro de la sub opción: “Pago y presentación de otras declaraciones”, con el nombre de: “Pago de retenciones de IGV de Liquidaciones de compra”</p> 
3	Ventana inicial de pago retenciones	Una vez ingresado a la opción antes indicada se debe mostrar la siguiente ventana.



El sistema debe mostrar una pantalla inicial que te permita realizar un búsqueda de la Liquidación de Compra a pagar.  
 Para ello, se tendrá 3 radiobuttons que tendrán como opciones de búsqueda: “Por Liquidación de Compra”, “Por fechas”, “Por Proveedor”.  
 A través de la primera opción, permitirá al usuario realizar una búsqueda individual de la liquidación de compra. En la siguiente opción permitirá efectuar una búsqueda por intervalo de fecha, y la tercera opción, facilitará la búsqueda por proveedor.

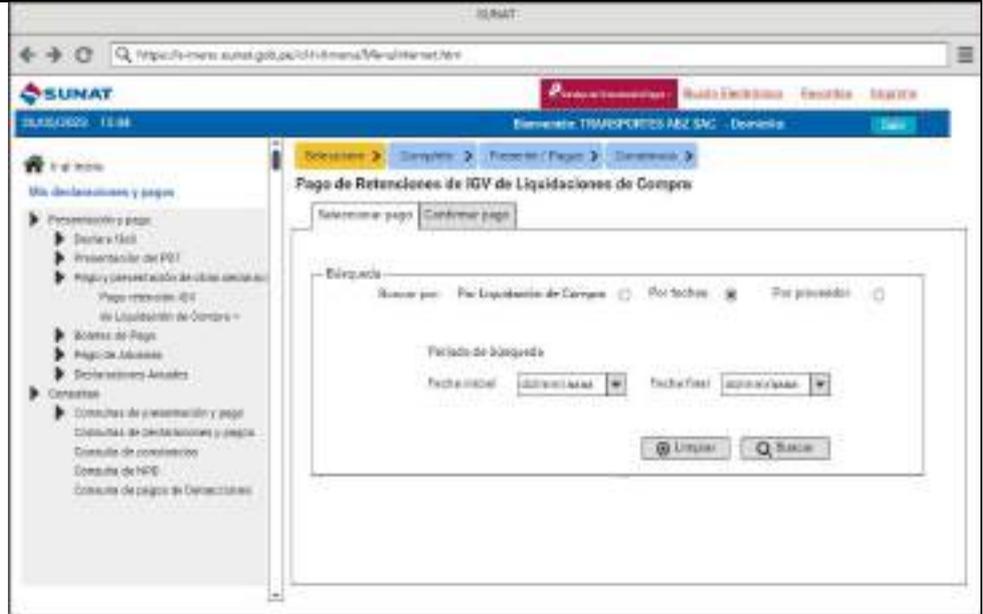
4 Pago individual del IGV retenido

Esta opción debe permitir el pago individual del IGV vinculado a una Liquidación de Compra.



Para ello, al tener seleccionado la opción: “Por Liquidación de Compra”, el usuario debe seleccionar el tipo de documento; entre ellos, el DNI u otro documento de identidad. Se debe excluir de la lista el tipo 06 – Ruc.  
 Asimismo, debe añadir el número y serie de la liquidación de compra, para que la búsqueda sea más eficiente.  
 También se mostrará dos (2) botones: Buscar y Limpiar. Una vez ingresado los datos, al presionar Buscar, se ejecutará la búsqueda.  
 En caso de que el documento no exista, debe mostrarse el mensaje: “Liquidación de compra no existe”, y debe luego borrar de las casillas, los datos ingresados.

N°	TEMA	DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO FUNCIONAL
		<p>Al presionar el botón Limpiar, se borrará toda la información ingresada en los criterios de búsqueda.</p> <div data-bbox="517 331 1315 855" style="border: 1px solid gray; padding: 10px;"> <p>Liquidación de compra</p> <p><b>IDENTIFICACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DE COMPRA</b></p> <p>Tipo doc proveedor <input type="text" value="01 DNI"/></p> <p>N° doc proveedor <input type="text" value="12345678"/></p> <p>Nombre del proveedor <input type="text" value="Francisco Calle"/></p> <p>Tipo comprobante <input type="text" value="Múltiplos de compra"/></p> <p>Serie y Numero: <input type="text" value="E001"/> - <input type="text" value="9876"/></p> <p>Monto Liquidación <input type="text" value="S/ 1,000.00"/></p> <p>IGV <input type="text" value="S/ 180.00"/></p> <p>Total Lq. compra <input type="text" value="S/ 1,180.00"/></p> <hr/> <p><b>MONTO RETENIDO A PAGAR</b> <input type="text" value="S/ 180.00"/></p> <p style="text-align: center;"> <input type="button" value="Regresar"/> <input type="button" value="Agregar a la bandeja"/> </p> </div> <p>La ventana debe mostrar la información de la liquidación de compra; entre ellos, el monto de la liquidación, el IGV y monto total. El botón regresar le permitirá retornar a la ventana de criterios de búsqueda. En caso seleccione el botón “Agregar a la bandeja”, la información debe viajar a la bandeja de pagos.</p>
5	Pago masivo del IGV retenido	<p>El sistema debe permitir el pago masivo de retenciones de IGV, identificando las Liquidaciones de Compra Electrónicas que ha emitido el contribuyente por sus adquisiciones. Para ello, puede utilizar las opciones de búsqueda; “Por fechas”, “Por Proveedor”.</p> <p><b><u>Búsqueda por fechas</u></b></p> <p>Al seleccionarse la búsqueda por fechas, el sistema mostrará una ventana donde solicite el ingreso de una fecha inicial y una fecha final, con intervalo máximo de 3 meses. Por ejemplo, si el contribuyente desea revisar períodos anteriores a los 3 últimos meses, debe cambiar el intervalo de fechas. Las fechas para ingresarse deben tener el formato “dd/mm/aaaa”. En caso de que se ingrese un dato equivocado debe mostrar el mensaje “dato ingresado con error, por favor, vuelva a ingresarlo correctamente”. Se tendrá a disposición el botón “Limpiar” con el cual se podrá borrar la información ingresada. En caso de que se desee realizar la búsqueda, deberá presionar el botón “Buscar”.</p>



Como resultado de la búsqueda debe mostrar todas las liquidaciones de compra que se encuentre pendientes de cancelación, dentro el período. Estarán habilitados 2 botones: “Regresar” y “Continuar”. El botón “Regresar” permitirá retornar a los criterios de búsqueda por fechas.

— Liquidación de compra encontradas —

Mostrar: 10 Registros Cantidad: 3

It	Fecha Emisión	Tipo OPI	Serie	Nro	Tipo Doc. Proveedor	N.º Doc. Identidad	Apel. Sños. Nombres	BI Gravado	IGV/IFM	Monto Retenido a pagar
<input checked="" type="checkbox"/>	05/11/2023	04	0201	12	01-096	12345678	Jaime Lopez	1,000.00	180.00	180.00
<input checked="" type="checkbox"/>	15/11/2023	04	0201	15	01-096	12345678	Pedro Gonzalez	100.00	18.00	18.00
<input type="checkbox"/>	25/11/2023	04	0201	18	01-096	12345678	Fernando Caza	2,000.00	280.00	280.00
								3,100.00	568.00	

Total retenciones del IGV a pagar: **198.00**

En caso de que se presione el botón “Continuar”, debe mostrar la pantalla donde muestre los datos de la Liquidación de Compra y el un total del IGV retenido a pagarse.

Retenciones del IGV a pagar

Mostrar 10 Registro Cantidad: 2

#	Fecha Emisión	Tipo CP	Serie	Item	Tipo Doc. Proveedor	N° Doc. Identidad	Apellidos y Nombres	SI	IGV/PM	Monto Retenido a pagar
<input checked="" type="checkbox"/>	08/11/2023	04	0001	12	01-DNI	12245678	Jaime Inga	1,000.00	100.00	100.00
<input checked="" type="checkbox"/>	15/11/2023	04	0001	15	01-DNI	12245678	Pedro Garza	100.00	10.00	10.00
										110.00

Regresar + Agregar a la bandeja

En esta ventana estarán habilitados 2 botones: “Regresar” y “Agregar a bandeja”. “Regresar” permitirá retornar a la ventana anterior donde se mostraban la lista de Liquidaciones de Compra filtradas por fecha.

El botón “Agregar a bandeja” permitirá enviar los datos a la bandeja de pagos.

### Búsqueda por proveedor

Esta opción solicitará al usuario, el ingreso del tipo de documento de proveedor y el número documento de identidad; el nombre del proveedor debe mostrar automáticamente debido a que se encuentra en la base de datos de SUNAT.

Al presionar buscar, el sistema debe mostrar todas las Liquidaciones de Compra emitidas al proveedor seleccionado.

Liquidación de compra por proveedor

Mostrar 10 Registro Cantidad: 3

N	Fecha Emisión	Tipo CP	Serie	Nro	Tipo Doc. Proveedor	N.º Doc. Mercadería	Apellido Nombre	El Gravado	IGV/PM	Monto Retenido a pagar
<input checked="" type="checkbox"/>	05/11/2023	04	E001	12	01-DNI	12345678	Fernando Cuzco	1,000.00	180.00	180.00
<input checked="" type="checkbox"/>	15/11/2023	04	E001	15	01-DNI	12345678	Fernando Cuzco	100.00	18.00	18.00
<input type="checkbox"/>	25/11/2023	04	E001	18	01-DNI	12345678	Fernando Cuzco	2,000.00	360.00	360.00
								3,100.00	558.00	

Total retenciones del IGV a pagar: 558.00

Continuar

La ventana debe contener un objeto checklist que permita seleccionar las liquidaciones de compra, para proceder el pago del IGV.  
 El botón “Continuar”, debe permitir mostrar una pantalla con todas las liquidaciones de compra seleccionadas y debe mostrar el total del IGV a pagar.  
 La información dentro de la ventana, debe mostrar un contador de registros que debe cambiarse con un intervalo de 10, 20, 40, 60, 100, Todo. También deberá mostrar una etiqueta donde debe mostrar la cantidad de registros existentes.

Retenciones del IGV a pagar

Mostrar 10 Registro Cantidad: 2

N	Fecha Emisión	Tipo CP	Serie	Nro	Tipo Doc. Proveedor	N.º Doc. Mercadería	Apellido Nombre	El Gravado	IGV/PM	Monto Retenido a pagar
<input checked="" type="checkbox"/>	05/11/2023	04	E001	12	01-DNI	12345678	Fernando Cuzco	1,000.00	180.00	180.00
<input checked="" type="checkbox"/>	15/11/2023	04	E001	15	01-DNI	12345678	Fernando Cuzco	100.00	18.00	18.00
										198.00

Regresar + Agregar a la bandeja

Se pondrá a disposición 2 botones: “Regresar” y “Agregar a la bandeja”. En caso de que el usuario desea regresar a la pantalla anterior debe presionar “Regresar”. En caso de que se encuentre seguro de la información y monto a pagar, debe presionar “Agregar a la bandeja”.  
 En caso de que se encuentre seguro de realizar el pago de todas las Liquidaciones de Compra, deberá presionar el botón “Agregar a la bandeja”. Seguidamente el sistema debe mostrar el siguiente mensaje:

Advertencia!!!

¿Esta seguro que desea realizar los pagos?

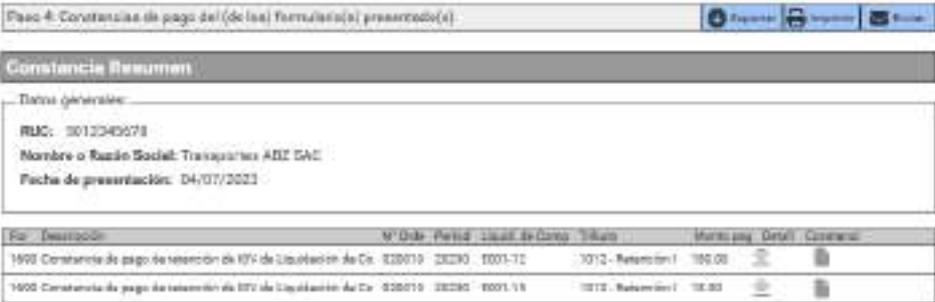
SÍ NO

En caso de presionar “Sí”, debe continuar el trámite del pago.

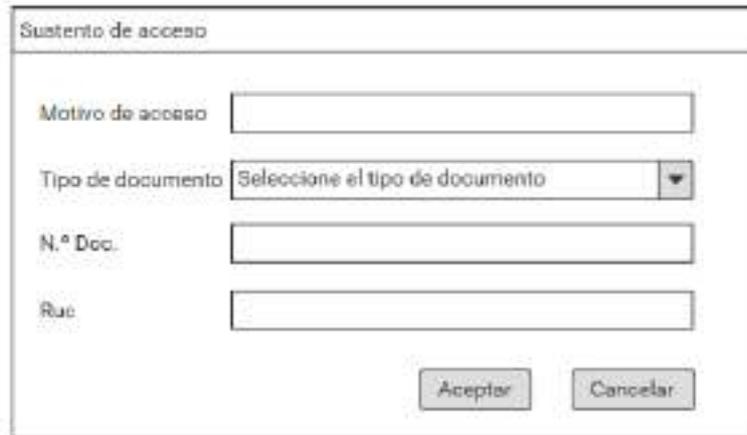
6

Forma de pago

Una vez que el contribuyente se encuentre seguro de realizar el pago, el sistema debe utilizar las opciones vigentes de pago, que permitan seleccionar la opción de

N o	TEMA	DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO FUNCIONAL																											
		<p>pago: Cuenta de detracciones, Red Bancaria (Banco de la nación, bcp, bbva y lo que disponga actualmente la Administración tributaria), tarjeta de débito o crédito, NPS (Número de pago SUNAT).</p> <p>El módulo de pagos, debe ser el mismo que actualmente existe en los diferentes sistemas de SUNAT, cuando un contribuyente desea pagar cualquier obligación tributaria.</p> <p>Es decir, una vez aceptado el pago, se procede la emisión de la constancia de pago de la retención del IGV (Form. 1690)</p>																											
7	Constancias de pago del IGV retenido	<p><u>Cada pago de retención del IGV, debe estar vinculado a una liquidación de compra, debiendo generarse una constancia de pago.</u> Si, por ejemplo, el contribuyente seleccionó 10 Liquidaciones de Compra para pagar el IGV retenido, el sistema debe generar 10 constancias de pago de retención del IGV.</p>  <p>The screenshot shows a web interface for generating a 'Constancia Resumen' (Summary Statement). At the top, it says 'Form 4: Constancias de pago del (de las) formulario(s) presentado(s)'. Below this is a 'Constancia Resumen' section with the following details:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Datos generales: <ul style="list-style-type: none"> <li>RUC: 2012049078</li> <li>Nombre o Razón Social: Trabajantes ADZ SAC</li> <li>Fecha de presentación: 04/07/2023</li> </ul> </li> </ul> <p>Below the summary is a table with columns: 'Por', 'Descripción', 'N° Orden', 'Periodo', 'Código de Compra', 'Tributo', 'Monto pag.', 'Detalle', and 'Comentarios'. The table contains two rows:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Por</th> <th>Descripción</th> <th>N° Orden</th> <th>Periodo</th> <th>Código de Compra</th> <th>Tributo</th> <th>Monto pag.</th> <th>Detalle</th> <th>Comentarios</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1690</td> <td>Constancia de pago de retención de IGV de Liquidación de Co.</td> <td>020019</td> <td>02030</td> <td>0001-72</td> <td>1012 - Retención I</td> <td>100.00</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>1690</td> <td>Constancia de pago de retención de IGV de Liquidación de Co.</td> <td>020019</td> <td>02030</td> <td>0001-18</td> <td>1012 - Retención I</td> <td>10.00</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>El modelo propuesto de la constancia de pago de la retención, debe ser un formulario generado internamente por el sistema, debiendo contener los datos básicos del formulario, datos del contribuyente, del proveedor, de la liquidación de compra y el monto cancelado. Asimismo, debe mostrar los datos de la operación bancaria, identificando el nombre del banco vinculado.</p>  <p>The proposed 'Formulario 1690' form is titled 'Constancia de pago de retenciones de IGV de Liquidación de Compra'. It includes the following sections:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>Datos del formulario:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Número de formularios: 1690</li> <li>Número de Orden: 98765432103</li> </ul> </li> <li><b>Datos generales del comprador y de la Liquidación de Compra:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>RUC: 12345678901</li> <li>Nombre o Razón Social: Empresa Luchera del Norte SAC</li> <li>Comprobante: Liquidación de Compra</li> <li>Serie y número: E001-970</li> <li>Tributo: 1012 - Retención de IGV</li> <li>Importe pagado: S/ 100.00</li> </ul> </li> <li><b>Datos del proveedor:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Dco proveedor: 01 DNI - 12345678</li> <li>Nombre proveedor: Fernando Cuzco</li> </ul> </li> <li><b>Detalles del pago:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Número de operación SUNAT: 1809863252</li> <li>Medio de pago: Tarjeta de Crédito</li> <li>Banco: Banco de Crédito</li> <li>Número de Operación: 00000002191225123213</li> <li>Fecha de pago: 18/12/2024 - 16:15</li> </ul> </li> </ul>	Por	Descripción	N° Orden	Periodo	Código de Compra	Tributo	Monto pag.	Detalle	Comentarios	1690	Constancia de pago de retención de IGV de Liquidación de Co.	020019	02030	0001-72	1012 - Retención I	100.00			1690	Constancia de pago de retención de IGV de Liquidación de Co.	020019	02030	0001-18	1012 - Retención I	10.00		
Por	Descripción	N° Orden	Periodo	Código de Compra	Tributo	Monto pag.	Detalle	Comentarios																					
1690	Constancia de pago de retención de IGV de Liquidación de Co.	020019	02030	0001-72	1012 - Retención I	100.00																							
1690	Constancia de pago de retención de IGV de Liquidación de Co.	020019	02030	0001-18	1012 - Retención I	10.00																							

N°	TEMA	DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO FUNCIONAL
8	Consultas de constancias de pago de retenciones del IGV	La consulta de los pagos de las constancias de retenciones del IGV de Liquidaciones de Compras, deben estar disponibles en la opción Consultas de formularios. Debiendo utilizar el módulo estándar de consulta de presentación y pago en Internet
9	Esquema general del proceso	<pre> graph TD     Contribuyente((Contribuyente)) --&gt; Genera  LC((LC))     LC --&gt; Envía  BancoEmisor((Banco emisor))     BancoEmisor --&gt; Envía  Sistema((Sistema))     Sistema --&gt; Genera  ConstanciasPagoLC((Constancias de pago de LC))     ConstanciasPagoLC --&gt; Envía  DetalleConstancias((Detalle de constancias))     DetalleConstancias --&gt; Genera  ConstanciasPagoLC     ConstanciasPagoLC --&gt; Envía  ModuloPago((Módulo de pago))     ModuloPago --&gt; Consulta  ConsultasConstanciasPago((Consultas de constancias de pago))   </pre>
10	Liquidaciones de compra emitidos por contingencia	Para que el contribuyente puede efectuar el pago del IGV retenido mediante Liquidación de Compra, el sistema debe validar la existencia del comprobante de pago. Caso contrario, no podrá continuar con el pago.
11	Consulta de la constancia de pago por Intranet	<p>Se debe crear una opción en Intranet con la finalidad de que el usuario interno puede realizar una consulta de las constancias de pago efectuados por el contribuyente, con la finalidad de que pueda ejecutar labores de fiscalización.</p> <p>Al seleccionarse la opción en el intranet, debe mostrar una interfase que inicialmente le debe permitir acceso a la información del contribuyente consultado.</p> <p>Los perfiles que tendrán acceso son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Gerente de Fiscalización</li> <li>- Intendente de Tributos Internos</li> <li>- Jefe División de fiscalización</li> <li>- Auditor del área de fiscalización.Programador Operativo.</li> <li>- Supervisor de Auditoría</li> <li>-</li> </ul> <p>El usuario interno deberá agregar el motivo de acceso a la información. Asimismo, debe indicar el tipo y número de documento que autoriza o sustenta el acceso a la información a consultar. Seguidamente debe ingresar el ruc a consultar.</p>



Sustento de acceso

Motivo de acceso

Tipo de documento

N.º Doc.

Ruc

Luego de presionar el botón “Aceptar” el sistema debe mostrar una interfase que se muestre las opciones de consulta:

#### Por Liquidación de compra



Búsqueda

Por Liquidación de compra  Por fechas  Por proveedor

Tipo doc proveedor

N.º del proveedor

Tipo comprobante

Serie y Número  -

#### Por intervalo de fechas.

El sistema debe solicitar el ingreso de 2 (dos) fechas: inicio y fin para efectuar el filtro respectivo presionando el botón “Buscar”. El período a consultar no debe ser mayor a 6 meses.



Búsqueda

Por Liquidación de Compra  Por fechas  Por proveedor

Período de búsqueda

Fecha inicial  Fecha final

**Por proveedor.**

El sistema solicitará el inicio y fin del período tributario, siendo el intervalo máximo de 6 meses. Así mismo solicitará el número y documento de identidad del proveedor.

The screenshot shows a search interface with the following elements:

- Radio buttons for search criteria: "Por Liquidación de Compra" (unselected), "Por fechas" (unselected), and "Por proveedor" (selected).
- Start date ("Inicio") dropdowns: Year "2022" and Month "SET".
- End date ("Fin") dropdowns: Year "2022" and Month "NOV".
- Dropdown for "Tipo de proveedor" and a dropdown for "Tipo de documento del proveedor".
- Text input field for "N.º doc proveedor" with placeholder text "Ingresar número documento del proveedor".
- Buttons: "Limpiar" (Clear) and "Buscar" (Search).

El resultado de la búsqueda debe mostrar la interfase con la lista de las liquidaciones de compra, similar a lo siguiente:

The screenshot shows a results list with the following details:

- Header: "Listado"
- Controls: "Mostrar" dropdown set to "10", "Registro" dropdown, and "Cantidad: 3".
- Table with columns: Fecha Emisión, Tipo CP, Serie, Nro, Tipo Doc Proveedor, N.º Doc Identidad, Apellidos Nombres, Monto Pagado, and Descarga.
- Table data:
 

Fecha Emisión	Tipo CP	Serie	Nro	Tipo Doc Proveedor	N.º Doc Identidad	Apellidos Nombres	Monto Pagado	Descarga
05/11/2023	04	E001	12	01-DNI	12345678	Jaime Izaga	180.00	[Pdf]
15/11/2023	04	E001	15	01-DNI	12345678	Pedro Garavay	18.00	[Pdf]
25/11/2023	04	E001	16	01-DNI	12345678	Fernando Cuzco	360.00	[Pdf]
- Buttons: "Regresar" (Back) and "Descargar xls" (Download xls).

A través del botón "pdf" el usuario podrá descargar la constancia de manera individual de la Liquidación de Compra.

Asimismo, debe habilitarse un boton "Descargar xls", mediante el cual se podrá descargar un archivo en formato xls.

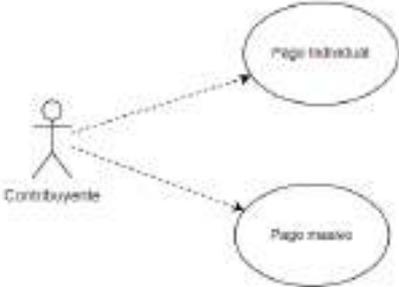
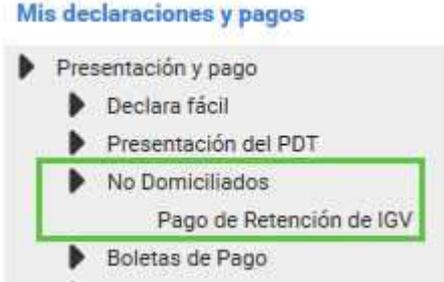
El archivo en formato excel debe contener los datos que se muestran en la grilla.

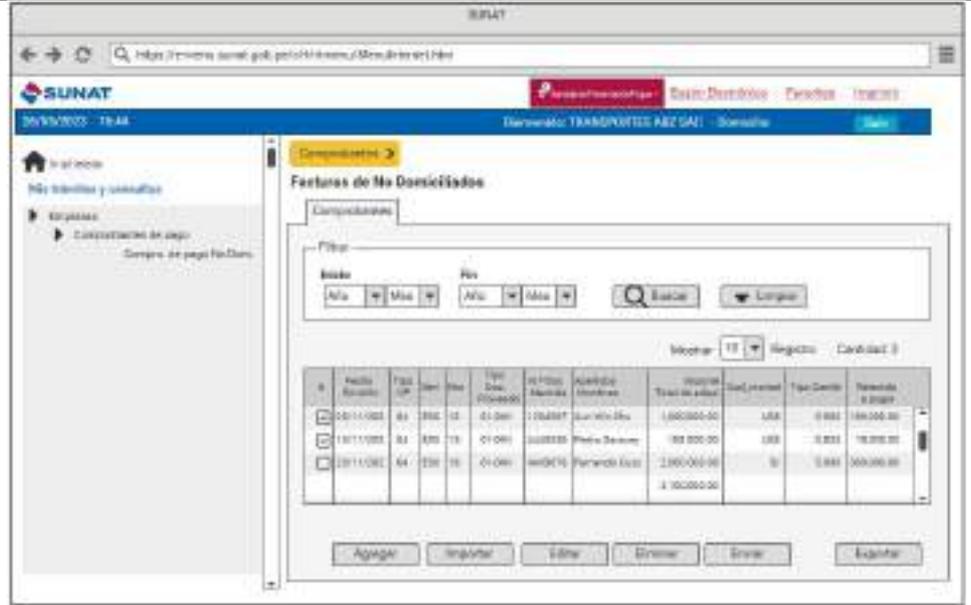
Definiciones detalladas

La definición completa y detallada del proceso, se definirá en el MPN respectivo.

Anexo N°2 Reglas funcionales del módulo de pago de IGV de Comprobantes de Pago de No Domiciliados.

Requerimiento Funcionales

N°	TEMA	DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO FUNCIONAL
1	Formas de pago mediante el formulario del pago de retención del IGV de facturas emitidas por No Domiciliados.	<p>Mediante el formulario de pago de retención del IGV, el contribuyente tendrá la opción de hacerlo de manera individual o masivo.</p> 
2	Acceso al formulario de pago	<p>Para acceder al formulario de pago de retención del IGV efectuado, el contribuyente debe estar conectado a Internet y hacerlo desde SUNAT SOL. Debe seleccionar la opción: “Nueva Plataforma”</p> <p><b>Nueva plataforma</b></p> <p>Declara fácil: Declaración y pago de IGV - Renta mensual, Agentes de retención y percepción.</p>  <p>Una vez ingresado al menú de SUNAT SOL, el link se ubicará dentro de la sub opción: “No Domiciliados”: Pago de retenciones del IGV”.</p> 
3	Receptor de comprobantes de pago de No Domiciliados.	<p>Para efectuar el pago de la retención del IGV, primero el contribuyente tiene que informar los datos de la Factura de No Domiciliados, a través de un receptor. El receptor de los comprobantes de pago debe ubicarse en la opción del SOL: Mis trámites y consultas / Comprobantes de pago / Comprobantes de pago de No Domiciliados.</p>



El sistema debe mostrar una pantalla inicial que te permita filtrar la información cada tres meses.

Al activar el botón “Buscar”, debe filtrar la información que el contribuyente agregó de manera individual o mediante la importación con un archivo plano, y será mostrada en una grilla

El botón “Limpiar” permite eliminar los datos ingresados del período de inicio y fin.

La interfase debe tener el siguiente botones: Agregar, Importar, Editar, Eliminar, Enviar, Exportar.

El botón “Agregar”, permitirá agregar individualmente un comprobante de pago de No Domiciliado. Para ello, se debe mostrar una interfase con 20 textbox que permita el ingreso de los datos del comprobante.

El botón “Importar”, permitirá la importación de un archivo de texto (txt) o Excel (xlsx) con los datos de los comprobantes de pago de No Domiciliados.

El botón “Editar”, permitirá editar los datos del comprobante de pago ingresado.

El botón “Eliminar” permitirá la eliminación de los registros seleccionados mediante el checklist.

El botón “Enviar”, permitirá el envío de la aceptación de la información de los comprobantes de pago de No domiciliados.

El botón “Exportar” permitirá la exportación de la información en formato xlsx, considerando la estructura de la grilla.

**Campos requeridos para el ingreso de la información del comprobante de pago de No Domiciliados.**

Los campos que se requieren para el ingreso de la información de No Domiciliados son aproximadamente 31, tal como se indica en el Anexo 1 adjunta al presente documento.

4	Pago individual del IGV retenido	Esta opción debe permitir el pago individual del IGV vinculado a un comprobante de pago de No Domiciliado, que fue ingresado previamente en la interfase indicado en el punto 3.
---	----------------------------------	--

Para ello, debes seleccionar la sub opción “Pago de Retenciones de IGV”, el cual se encuentra dentro de la opción de “No Domiciliados”,

La interfase debe mostrar tres radiobuttons que nos permitirá seleccionar la opción para el filtrado respectivo.

Si quiero pagar el IGV retenido de una sola factura y conozco todos sus datos, puedo utilizar la opción “Por comprobante”, para ello el sistema solicitará el tipo de documento del proveedor, el número de documento del proveedor, el tipo de comprobante, la serie y número.

El botón “Limpiar”, permitirá borrar la información de los datos ingresados. Asimismo, el botón “Buscar” permitirá, filtrar el dato la información de la factura y de la retención a pagar.

En caso de que el documento no exista, debe mostrarse el mensaje: “Comprobante de pago de No Domiciliados, no existe”. No debe borrar los datos ingresados, a menos que el contribuyente utilice el botón “Limpiar”.

El casillero de monto retenido a pagar debe permitir que el contribuyente agregue el monto que desea pagar.

N°	TEMA	DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO FUNCIONAL
		<p>El botón “Regresar” le permitirá retornar a la ventana de criterios de búsqueda. En caso seleccione el botón “Agregar a la bandeja”, la información debe viajar a la bandeja de pagos.</p>
5	<p>Pago masivo del IGV retenido</p>	<p>El sistema debe permitir el pago masivo de retenciones de IGV, identificando el comprobante del proveedor No Domiciliados Para ello, puede utilizar las opciones de búsqueda; “Por fechas”, “Por Proveedor”.</p> <p><b><u>Búsqueda por fechas</u></b></p> <p>Al seleccionarse la búsqueda por fechas, el sistema mostrará una ventana donde solicite el ingreso de una fecha inicial y una fecha final, con intervalo máximo de 3 meses. Por ejemplo, si el contribuyente desea revisar períodos anteriores a los 3 últimos meses, debe cambiar el intervalo de fechas.</p> <p>Las fechas para ingresarse deben tener el formato “dd/mm/aaaa”. En caso de que se ingrese un dato equivocado debe mostrar el mensaje “dato ingresado con error, por favor, vuelva a ingresarlo correctamente”.</p> <p>Se tendrá a disposición el botón “Limpiar” con el cual se podrá borrar la información ingresada.</p> <p>En caso de que se desee realizar la búsqueda, deberá presionar el botón “Buscar”.</p> <div data-bbox="512 954 1465 1559" data-label="Image"> </div> <p>Como resultado de la búsqueda debe mostrar todos los comprobantes de pago que se encuentran pendientes de cancelación, dentro el período seleccionado. Estarán habilitados 2 botones: “Regresar” y “Agregar a la bandeja”. El botón “Regresar” permitirá retornar a los criterios de búsqueda por fechas.</p>

Liquidación de compra escuenteada

Mostrar  Registro Cantidad 3

#	Fecha Emisión	Tipo OP	Swi	Mo	Tipo Doc. Proveedor	N.º Doc. Identidad	Apellidos Proveedor	Importe Total de actual	Cant. Unidad	Tipo Cambio	Retenido a pagar
<input checked="" type="checkbox"/>	05/11/2022	04	000	12	01-098	1234567	Sun Win Ota	100000.00		USD	3.028 182.500.00
<input checked="" type="checkbox"/>	18/11/2022	04	000	15	01-098	4448888	Pedro Gomez	100000.00		USD	3.028 18.000.00
<input type="checkbox"/>	25/11/2022	04	000	16	01-098	AM0974	Fernando Diaz	300000.00		USD	3.028 360.000.00
								4.100.000.00			

Total retenciones del IGV a pagar: USD 198.000.00

En caso de que se presione el botón “Agregar a la bandeja”, el sistema debe proceder con el pago de las retenciones de pago, para ello, el sistema debe utilizar el sistema de pago que actualmente tiene implementado Sunat.

La información dentro de la ventana debe mostrar un contador de registros que debe cambiarse con un intervalo de 10, 20, 40, 60, 100, Todo. También deberá mostrar una etiqueta donde debe mostrar la cantidad de registros existentes.

**Búsqueda por proveedor**

Esta opción solicitará al usuario, el ingreso del tipo de documento de proveedor y el número documento de identidad; el nombre del proveedor debe mostrar automáticamente debido a que se encuentra en la base de datos de SUNAT.

Al presionar buscar, el sistema debe mostrar todos los comprobantes de pago emitidas por el proveedor seleccionado.

Liquidación de compra encontradas

Mostrar 10 Registros Cantidad: 3

N	Fecha Emisión	Tipo CP	Ser	Fin	Tipo Doc. Proveedor	N.º Doc. Identificación	Apellido y Nombre	Total de compra	ImpORTE	Cond. Local	Tipo Cambi	Retención a pagar	
<input checked="" type="checkbox"/>	03/11/2002	04	050	12	01-DNE	1234567	Juan Wiro Ch	1.000.000,00	1.000.000,00		US\$	3.825	180.000,00
<input checked="" type="checkbox"/>	10/11/2002	04	050	13	01-DNE	1234567	Juan Wiro Ch	1.000.000,00	1.000.000,00		US\$	3.825	18.000,00
<input type="checkbox"/>	20/11/2002	04	050	14	01-DNE	1234567	Juan Wiro Ch	2.000.000,00	2.000.000,00		S/	3.856	360.000,00
								2.100.000,00					

Total retenciones del IGV a pagar: **US\$ 198.000,00**

Regresar Agregar a la bandeja

La ventana debe contener un objeto checklist que permita seleccionar las liquidaciones de compra, para proceder el pago del IGV. En la medida que se realice la selección los comprobantes de pago, debe realizar la sumatoria en la casilla de “total retenciones del IGV a pagar”.

La información dentro de la ventana debe mostrar un contador de registros que debe cambiarse con un intervalo de 10, 20, 40, 60, 100, Todo. También deberá mostrar una etiqueta donde debe mostrar la cantidad de registros existentes.

Se pondrá a disposición 2 botones: “Regresar” y “Agregar a la bandeja”. En caso de que el usuario desea regresar a la pantalla anterior debe presionar “Regresar”. Si desea efectuar el pago debe presionar “Agregar a la bandeja”.

En caso de que se encuentre seguro de realizar el pago de todas las retenciones de IGV, deberá presionar el botón “Agregar a la bandeja”. Seguidamente el contribuyente debe mostrar el siguiente mensaje:

Advertencia!!!

¿Esta seguro que desea realizar los pagos?

SÍ NO

En caso de presionar “Sí”, debe continuar el trámite del pago.

6

Forma de pago

Una vez que el contribuyente se encuentre seguro de realizar el pago, el sistema debe utilizar las opciones vigentes de pago, que permitan seleccionar la opción de pago: Cuenta de detracciones, Red Bancaria (Banco de la nación, bcp, bbva y lo que disponga actualmente la Administración tributaria), tarjeta de débito o crédito, NPS (Número de pago SUNAT).

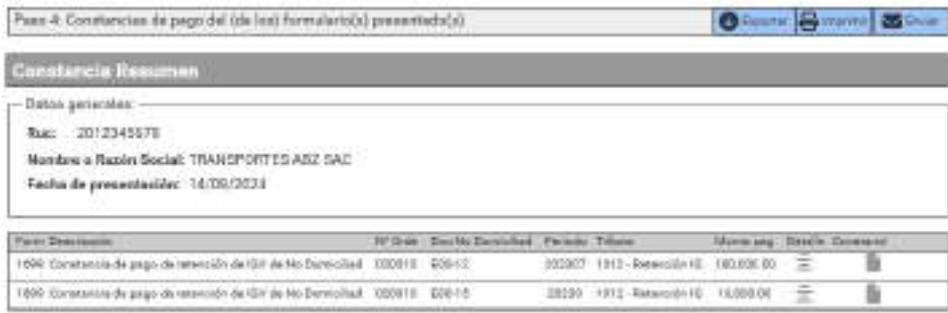
El módulo de pagos debe ser el mismo que actualmente existe en los diferentes sistemas de SUNAT, cuando un contribuyente desea pagar cualquier obligación tributaria.

Es decir, una vez aceptado el pago, se procede la emisión de la constancia de pago de la retención del IGV.

7

Constancias de pago del IGV retenido

Por cada IGV pagado vinculado a un comprobante de pago, debe generarse una constancia de pago. Si, por ejemplo, el contribuyente seleccionó 10 comprobantes de pago de No Domiciliados para pagar el IGV retenido, el sistema debe generar 10 constancias de pago de retención del IGV.



El modelo propuesto de la constancia de pago de la retención, debe ser un formulario generado internamente por el sistema, debiendo contener los datos básicos del formulario, datos del contribuyente, del proveedor, del comprobante de pago del No Domiciliado y el monto cancelado. Asimismo, debe mostrar los datos de la operación bancaria, identificando el nombre del banco vinculado.



8	Consultas de constancias de pago de retenciones del IGV	La consulta de los pagos de las constancias de retenciones del IGV de No Domiciliados, deben estar disponibles en la opción Consultas de formularios. Debiendo utilizar el módulo estándar de consulta de presentación y pago en Internet.
	Definiciones detalladas	La definición completa y detallada del proceso, se definirá en el MPN respectivo.

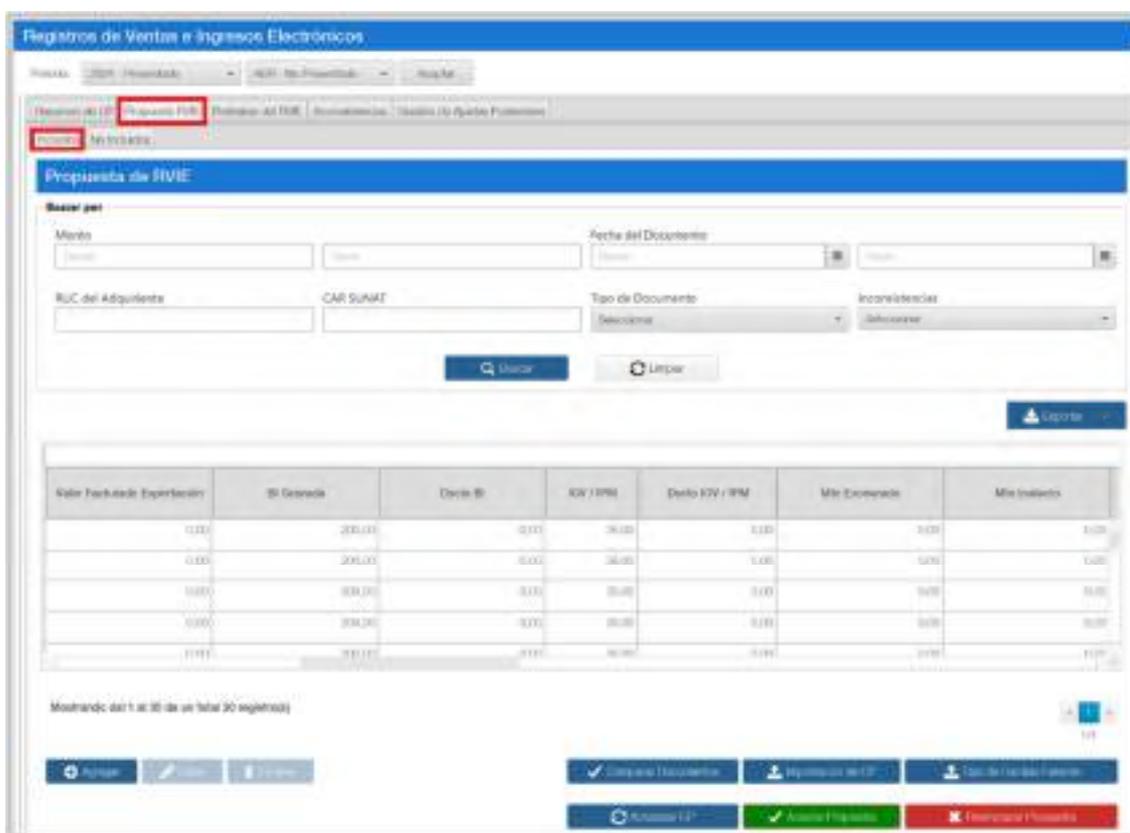
### Anexo N° 3 Interfaces actuales del RVIE, sobre las que se realizarán las modificaciones.

#### 3.Modificación de la funcionalidad “Carga Automática” en propuesta, por la eliminación del segundo párrafo del Inciso c) del art. 4 de la Ley del Impuesto General a las Ventas (1 UI para modificar).

Propuesta RVIE

Pestaña que muestra dos sub opciones:

**Incluidos.** - Muestra el detalle de los comprobantes de pago electrónicos o documentos propuestos que pueden ser del Tipo 01, 03, 07, 08, 13, 14, 18, 23, 30, 34, 35, 36, 42, 87 y 88, así como los documentos 19, 29 y 64 detallados en la Tabla 3 de la Resolución de Superintendencia N° 112-2021/SUNAT. La propuesta se actualiza con los comprobantes agregados por el generador.

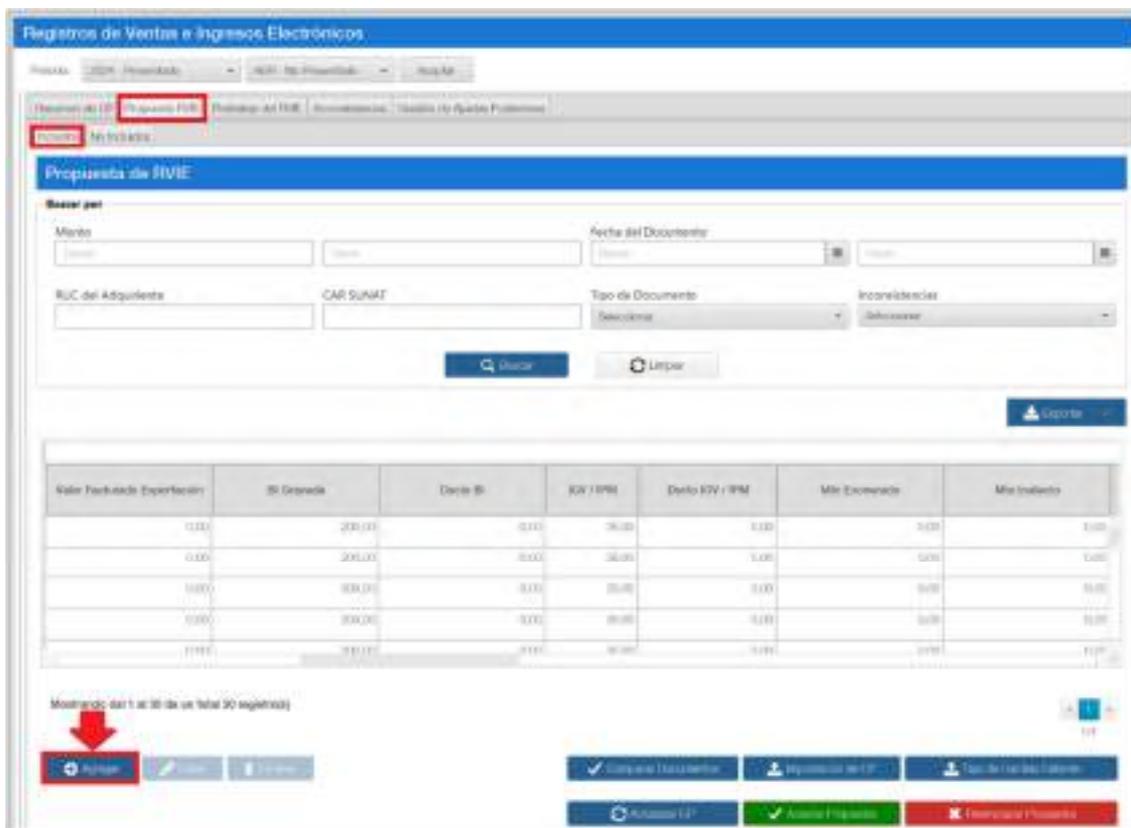


**No Incluidos.**- Muestra a las DAM de exportación y los correlativos de los documentos que fueron rechazadas en el sistema de emisión electrónica.

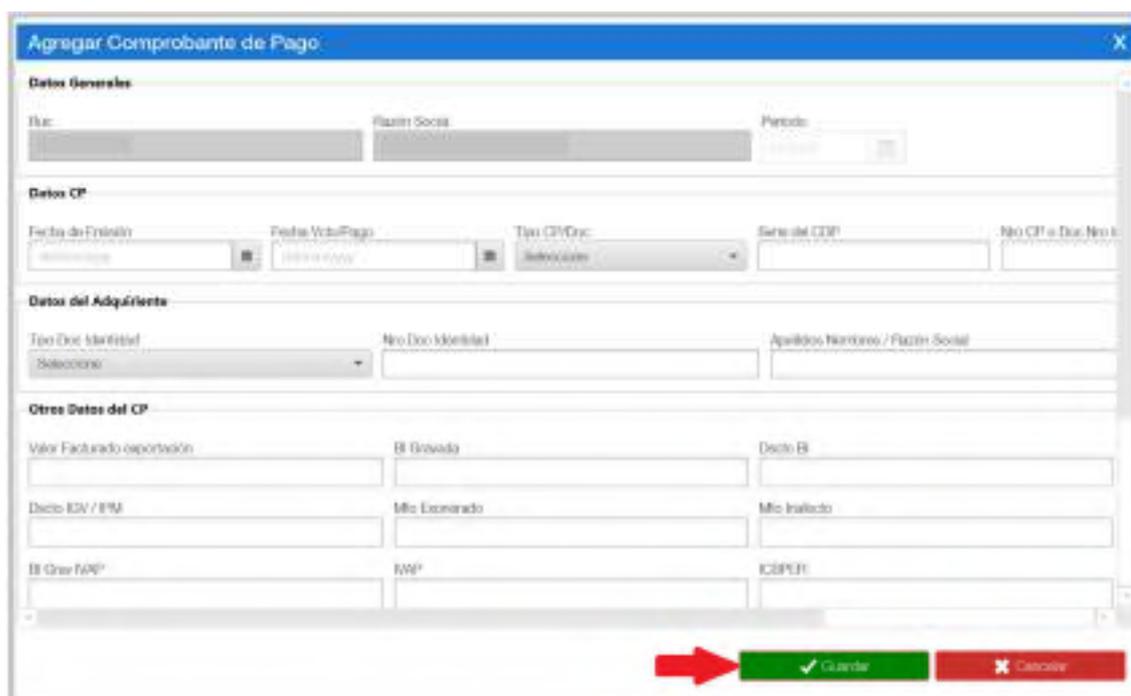
#### 4.Modificación de la funcionalidad “Agregar CP” en propuesta, por la eliminación del segundo párrafo del Inciso c) del art. 4 de la Ley del Impuesto General a las Ventas (2 UI para modificar).

Agregar

Funcionalidad que permite agregar de manera individual a la Propuesta, los comprobantes de pago o documentos, que se encuentran detallados en la Tabla 3 de la Resolución de Superintendencia N° 112-2021/SUNAT, con excepción de los comprobantes de pago electrónicos de los tipos propuestos que corresponden al periodo a generar.



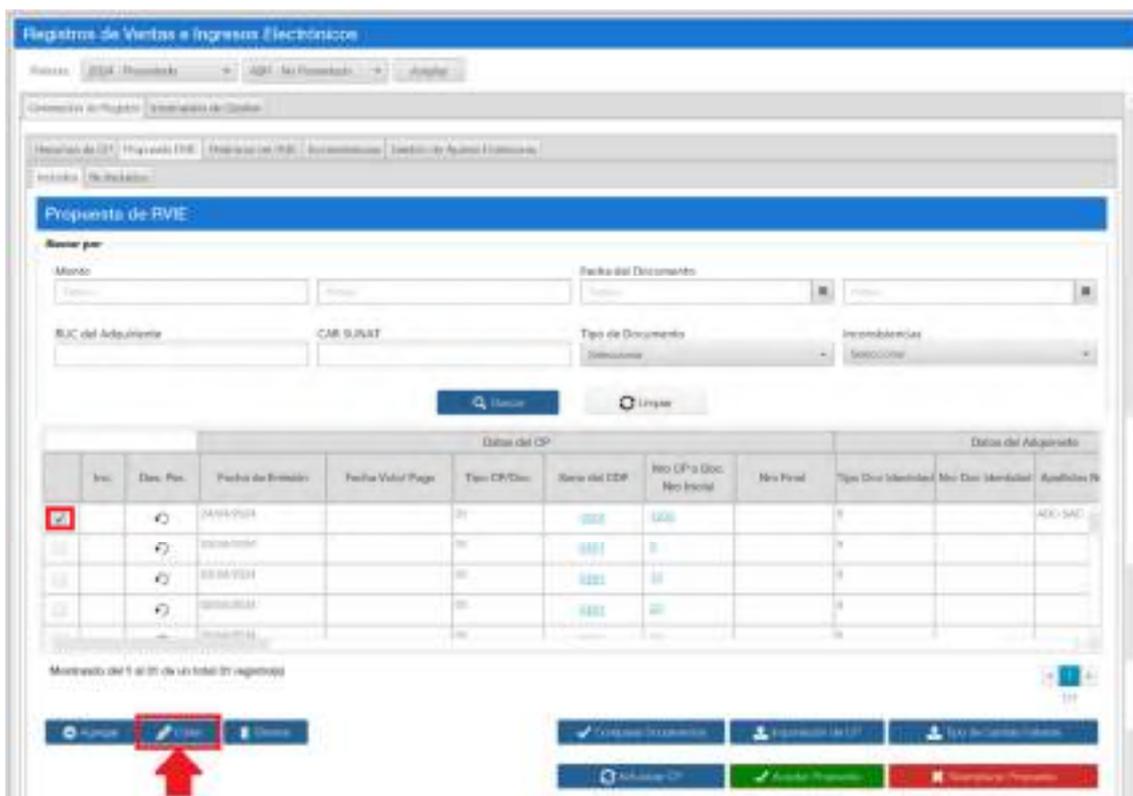
Al dar clic en el botón Agregar se muestra un formulario para llenar la información del comprobante de pago que desea agregar que deberá grabarse con el botón “Guardar”.



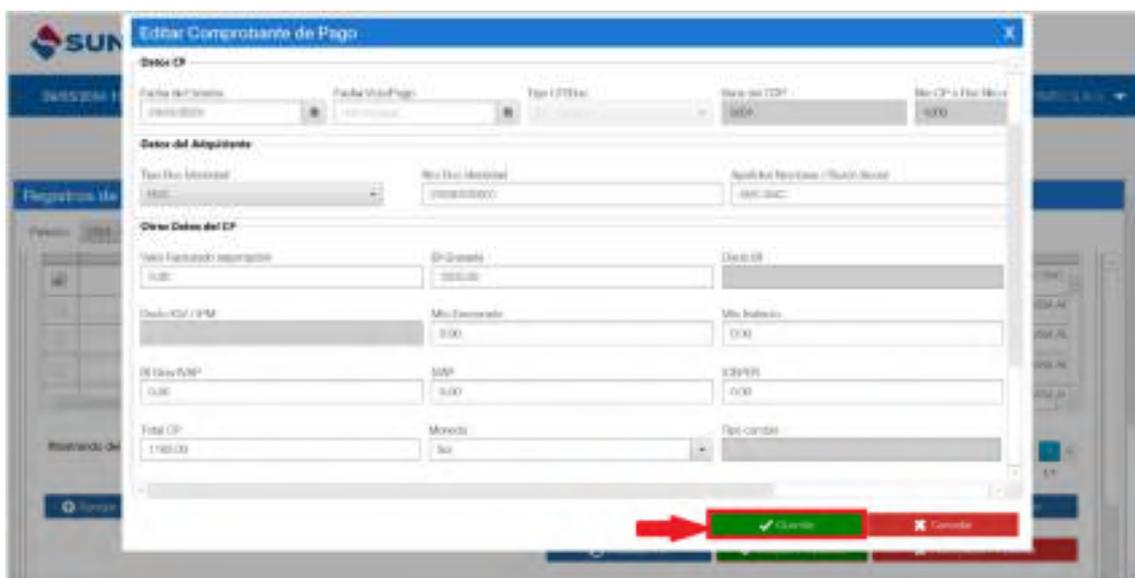
**5.Modificación de la funcionalidad “Editar” en propuesta, por la eliminación del segundo párrafo del Inciso c) del art. 4 de la Ley del Impuesto General a las Ventas (2 UI para modificar).**

Editar

Funcionalidad que permite modificar la información que el contribuyente incorporó a la propuesta del RVIE, si el comprobante de pago está en una moneda distinta a la contabilidad que lleva, se debe editar la información ya convertida a la moneda de su contabilidad, este formulario no realiza ninguna conversión solo modifica lo editado.



Al ejecutar “Editar”, se muestra un formulario con los datos del comprobante que se desea modificar. Luego de editar la información se debe grabar la información con el botón Guardar.



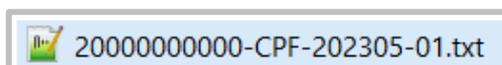
**6.Modificación de la funcionalidad “Importar CP” en propuesta, por la eliminación del segundo párrafo del Inciso c) del art. 4 de la Ley del Impuesto General a las Ventas (4 UI para modificar).**

**Importación CP**

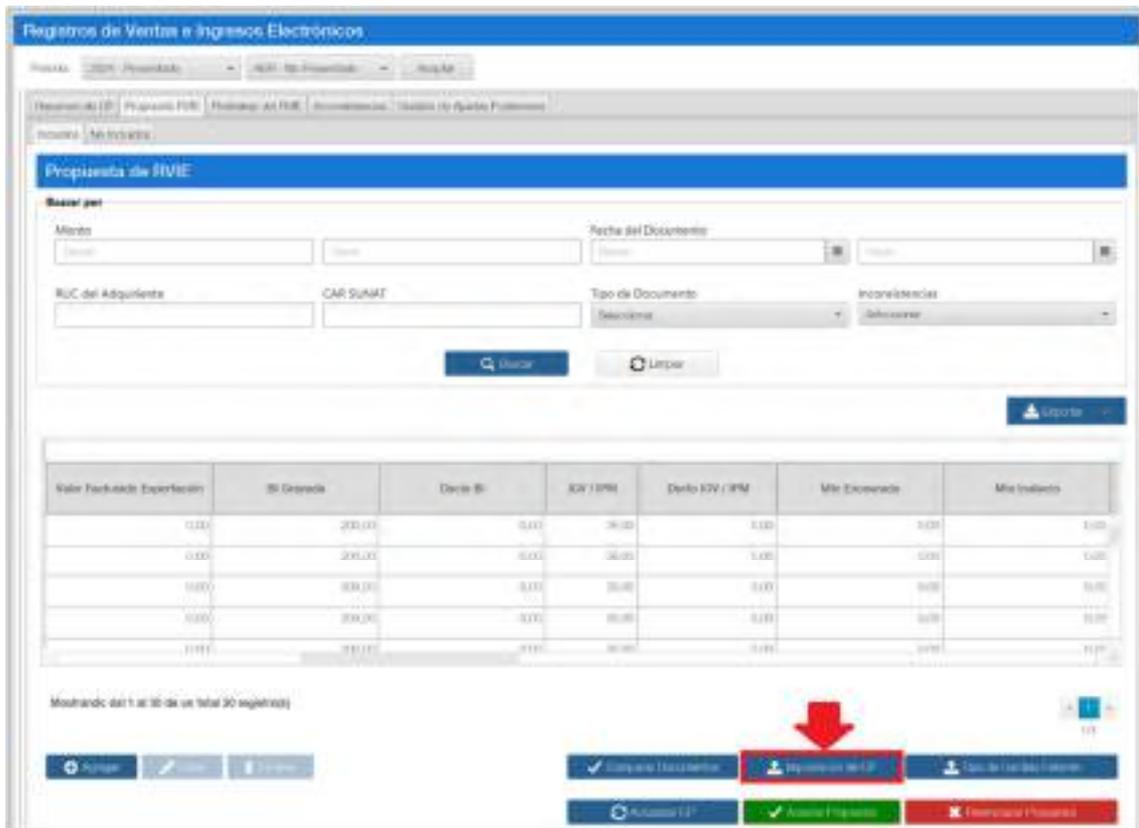
Funcionalidad que permite incorporar comprobantes de pago físicos con un archivo plano con extensión txt a la propuesta del RVIE, que no son informados por ningún sistema de emisión electrónica (no se puede incorporar comprobantes de pago electrónico propuesto por SUNAT).

Para utilizar la funcionalidad importar en propuesta, el contribuyente debe haber construido un archivo plano con extensión txt, el nombre del archivo debe tener la siguiente estructura:

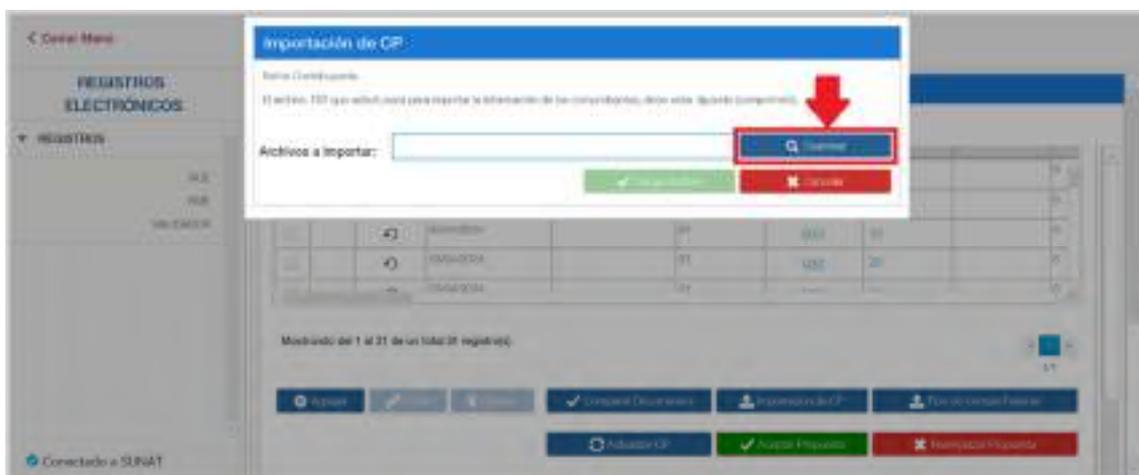
RRRRRRRRRRR	-	CPF	-	AAAAMM	-	CORRELATIVO	txt
RUC	GUIÓN	CONSTANTE	GUIÓN	PERIODO	GUIÓN	1	EXTENSIÓN
200000000000	-	CPF	-	202310	-	1	txt



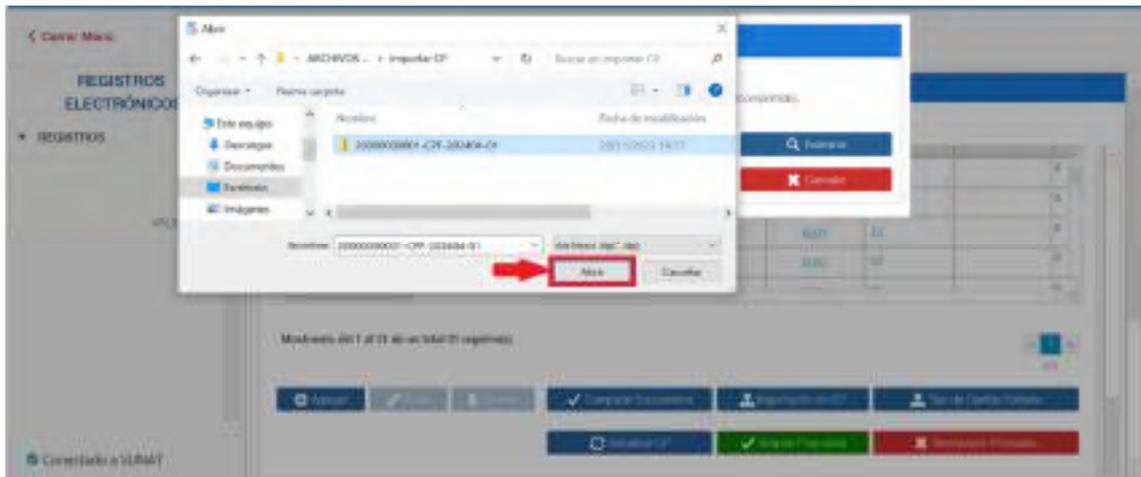
Para importar el archivo plano con extensión txt comprimido en formato ZIP, se debe dar clic en importar CP en propuesta.



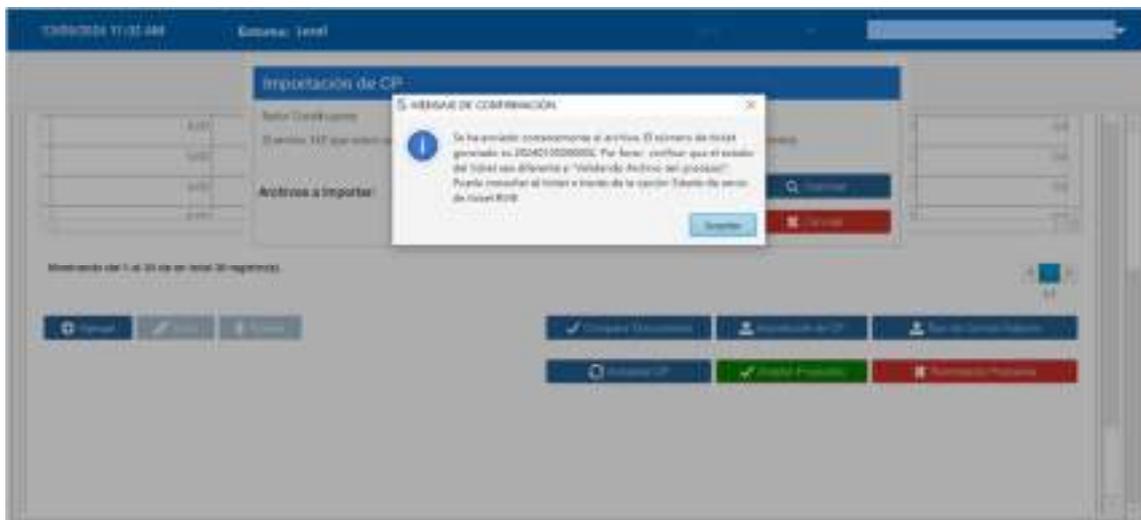
Al dar clic en “Importación de CP”, el aplicativo muestra un explorador con las opciones de Examinar, Cargar archivo y Cancelar.



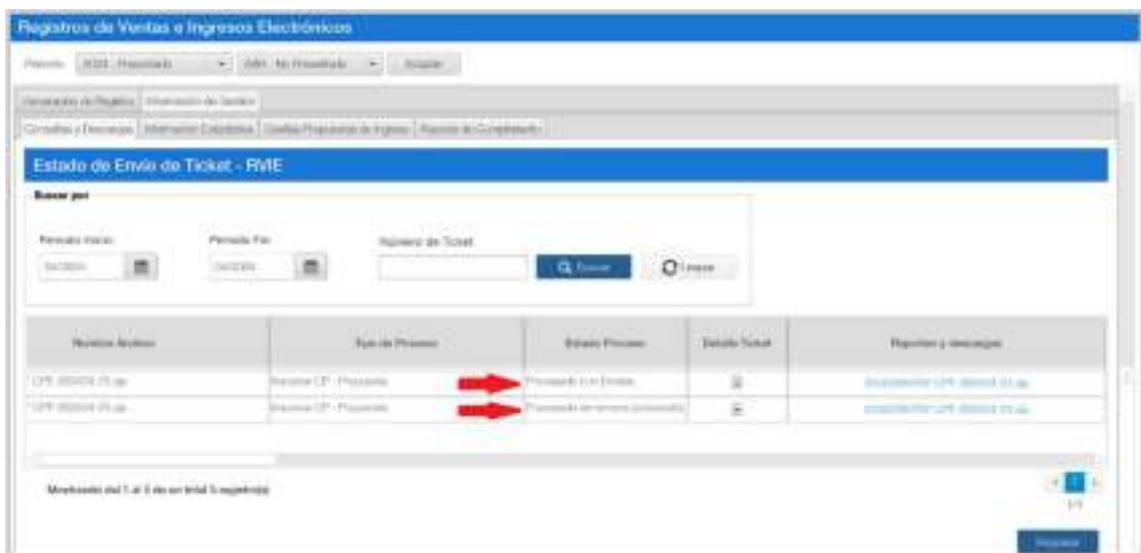
Luego de dar clic en Examinar se abre el explorador y debe seleccionar el archivo a importar y ejecutar Abrir.



Luego de abrir se debe utilizar el botón “Cargar Archivo”, inmediatamente el aplicativo muestra una pantalla dando el número de ticket generado en el proceso de importación.



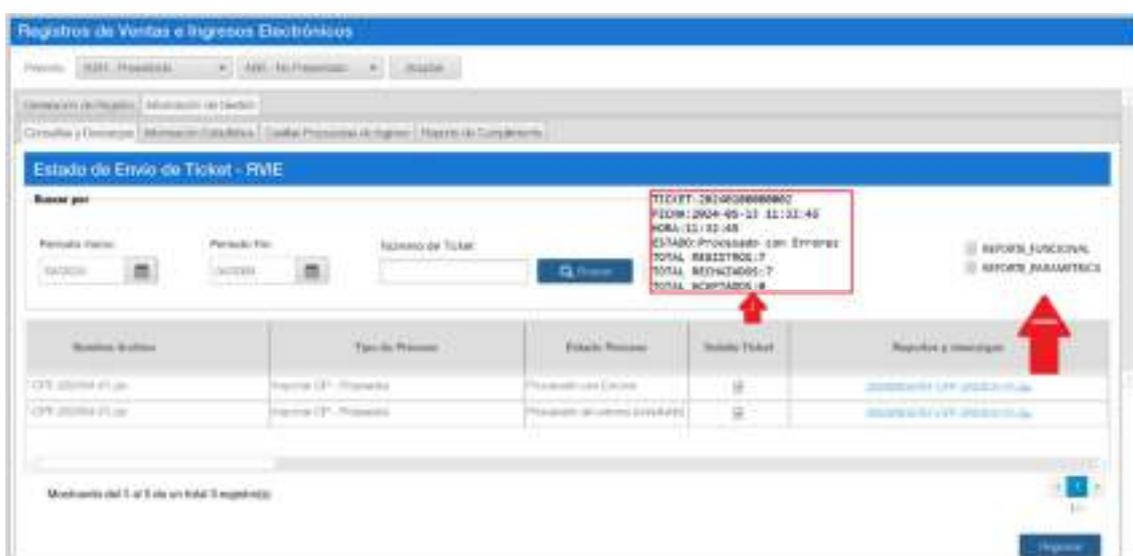
Para conocer el estado del ticket se debe consultar en Información de Gestión/Consultas y Descargar/Estado de envío del ticket.



Al culminar la importación el ticket mostrará los estados “procesado sin errores (concluido)” o “procesado con errores”.

El estado “procesado sin errores (concluido)” indica que no se detectaron inconsistencias en la importación.

El estado “procesado con errores” indica que en la importación se detectaron inconsistencias de tipo paramétrico o funcional. Las inconsistencias detectadas se detallan en el reporte de inconsistencias generado.



Las inconsistencias paramétricas son errores que tiene el archivo plano por haber incumplido con las reglas establecidas para su construcción. Estas inconsistencias deberán ser corregidas para su incorporación a la propuesta del RVIE mediante una nueva importación.

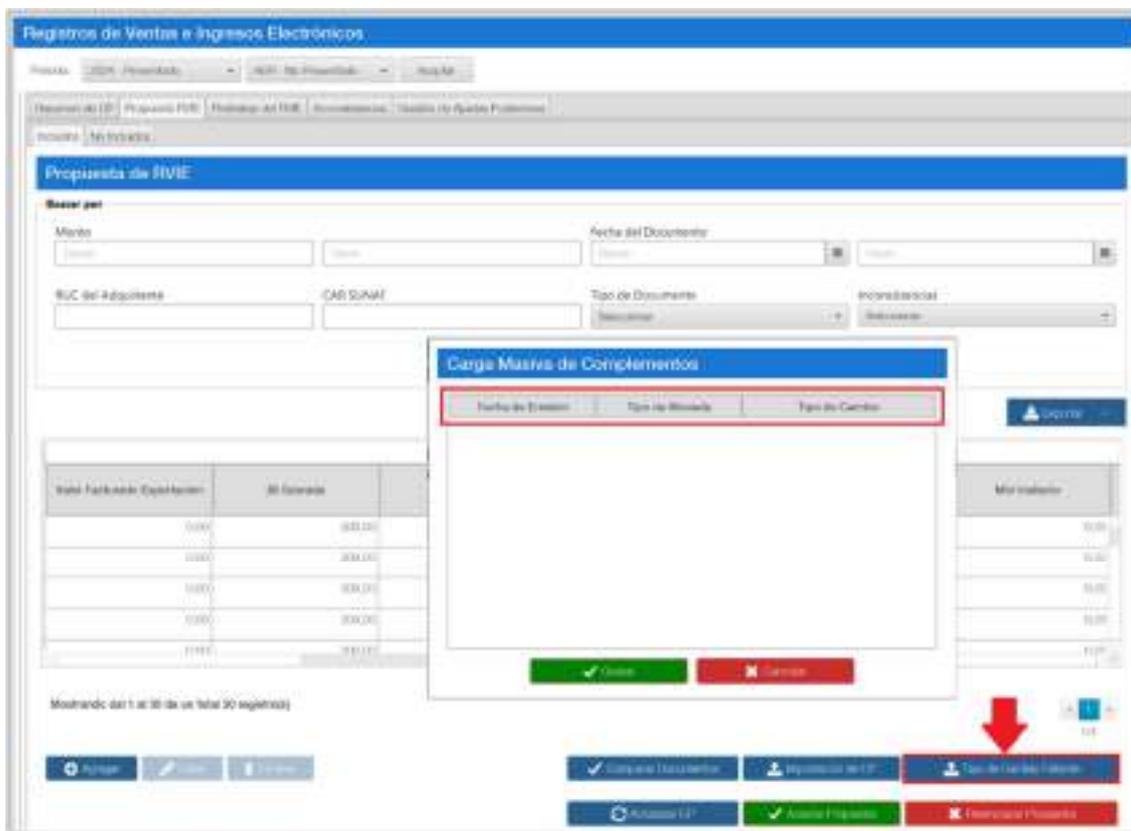
Las inconsistencias funcionales, en cambio, alertan de una posible inconsistencia del comprobante de pago para que sea revisado por el contribuyente y, de corresponder, realice su subsanación. Esta validación, a diferencia de la paramétrica, no restringe su importación al sistema.

## 7. Modificación de la funcionalidad en la conversión del tipo de cambio en la carga automática, por la eliminación del segundo párrafo del Inciso c) del art. 4 de la Ley del Impuesto General a las Ventas (2 UI para modificar).

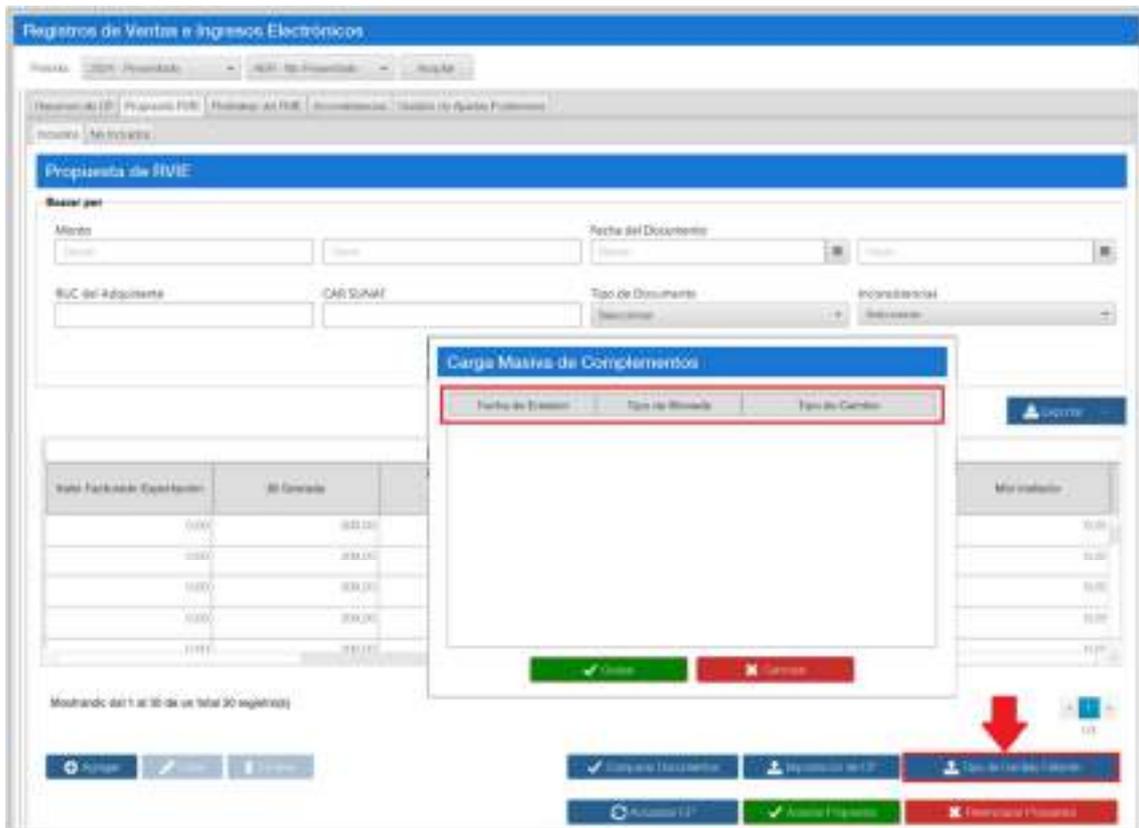
Tipo de Cambio Faltante

Tipo de Cambio faltante tiene las opciones “Grabar” y “Cancelar”.

Al dar clic en el botón Tipo de Cambio faltante se muestra una grilla, “Fecha de Emisión”, “Tipo de Moneda” y “Tipo de Cambio” para que el contribuyente pueda ingresar manualmente el valor del tipo de cambio correspondiente en un campo numérico de 1 entero y 3 decimales, luego debe guardarse con el botón Grabar.



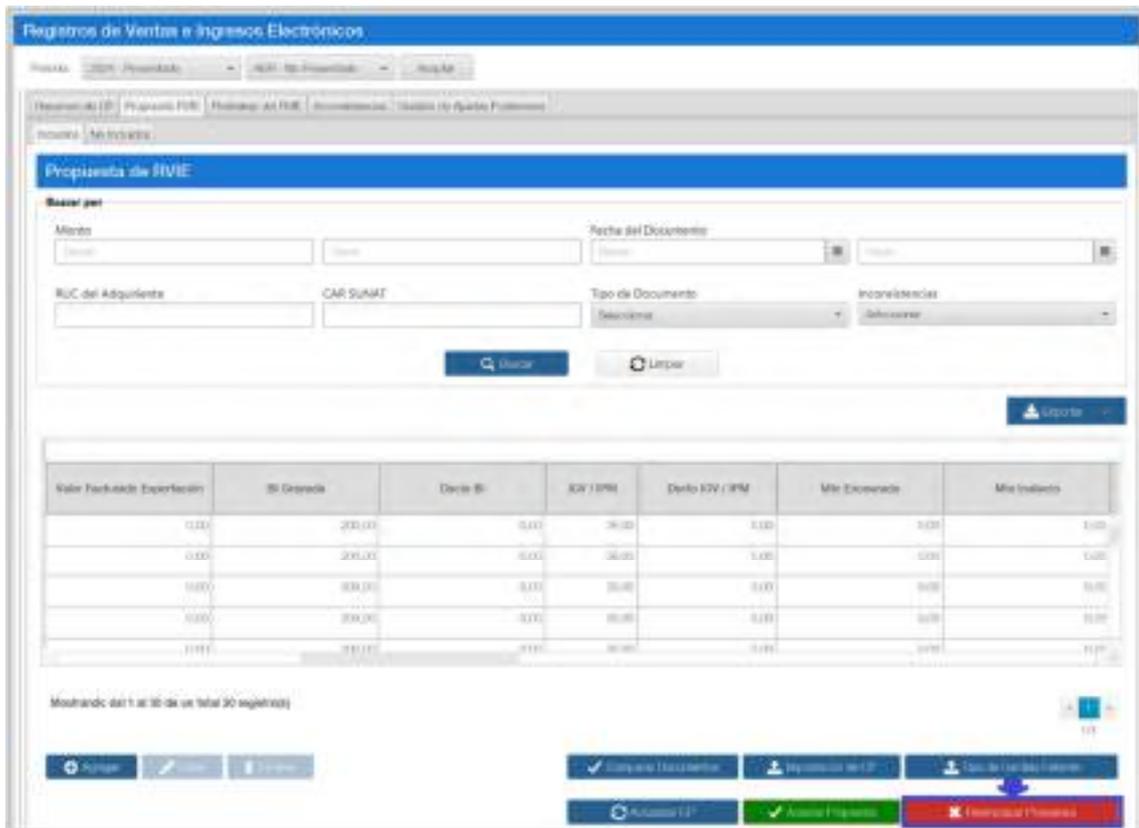
**8.Modificación de la funcionalidad “Carga Masiva de Complementos” (2 UI para modificar).**



**9.Modificación de la funcionalidad “Reemplazo de la Propuesta”, por la eliminación del segundo párrafo del Inciso c) del art. 4 de la Ley del Impuesto General a las Ventas (3 UI para modificar).**

Reemplazar

Mediante la siguiente opción de carga de datos, podrá importar el archivo plano conteniendo la estructura del Registro de Ventas e Ingresos Electrónico que haya elaborado de acuerdo a las instrucciones sobre el contenido, establecidos en el Anexo 3 de la Resolución de Superintendencia 112-2021/SUNAT.



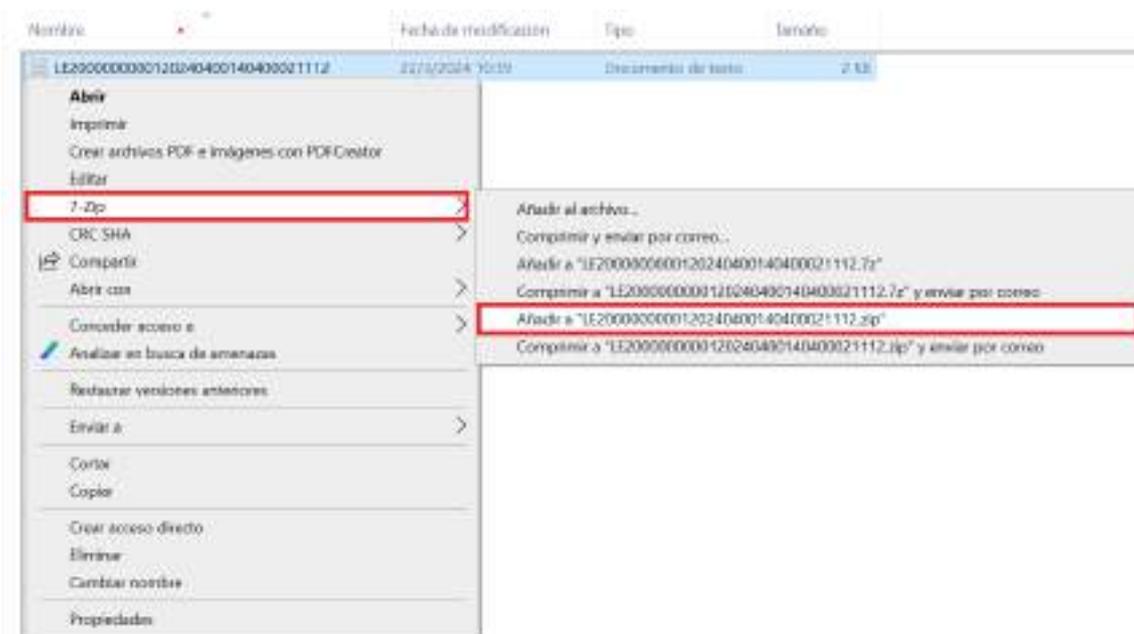
Para utilizar la funcionalidad Reemplazar, el contribuyente debe haber construido un archivo plano con extensión TXT, el nombre del archivo debe tener la estructura definida en la tabla 6 del Anexo 1.

LERRRRRRRRRRRAAAAMM0014040002OIM2

 LE2000000000120240400140400021112

El archivo texto debe ser comprimido en formato ZIP.

La imagen siguiente es un ejemplo:



Finalmente, el archivo con formato zip debe quedar como sigue:



Luego el archivo comprimido en formato zip se debe de importar a través de la funcionalidad “Reemplazar”.

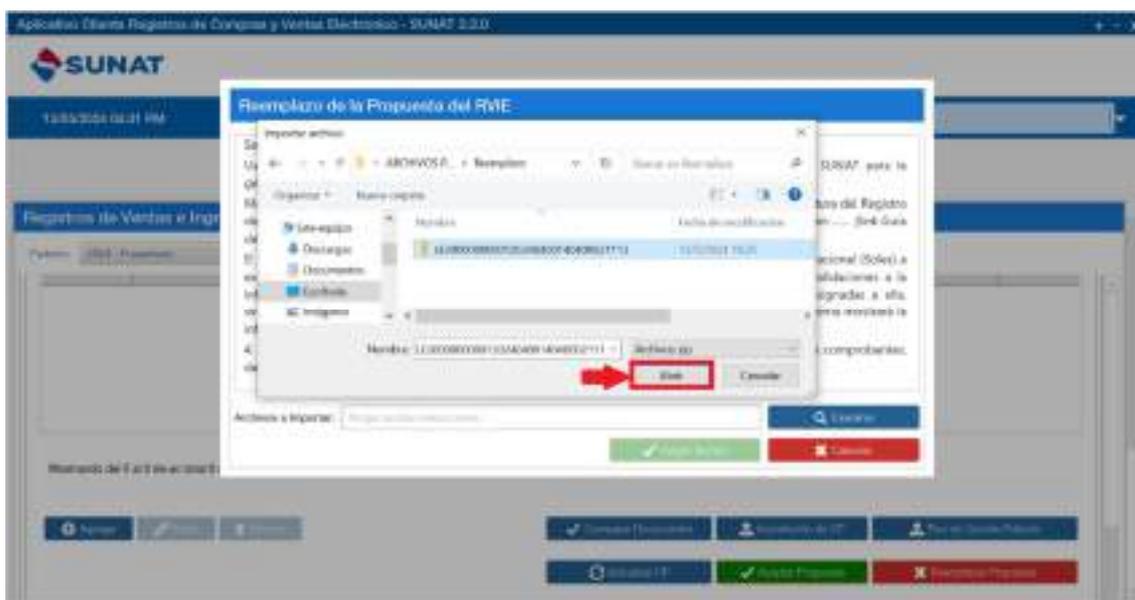
Al dar clic en “Reemplazar”, el aplicativo muestra un explorador con las opciones de Examinar, Cargar archivo, y Cancelar.



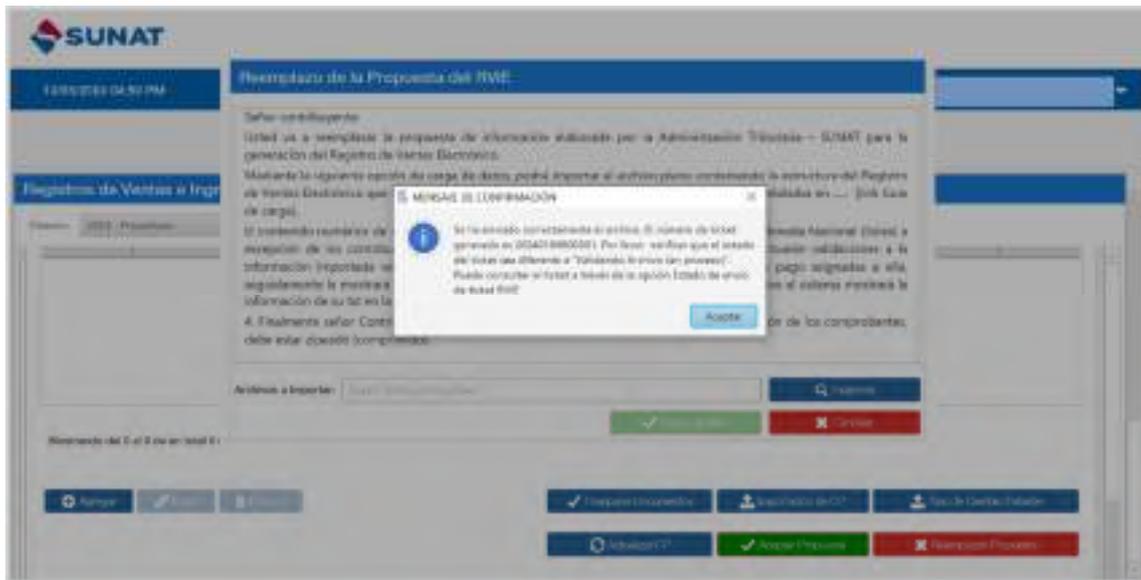
Se debe dar clic en Examinar y el sistema muestra una ventana que permitirá buscar la ubicación del archivo zip.



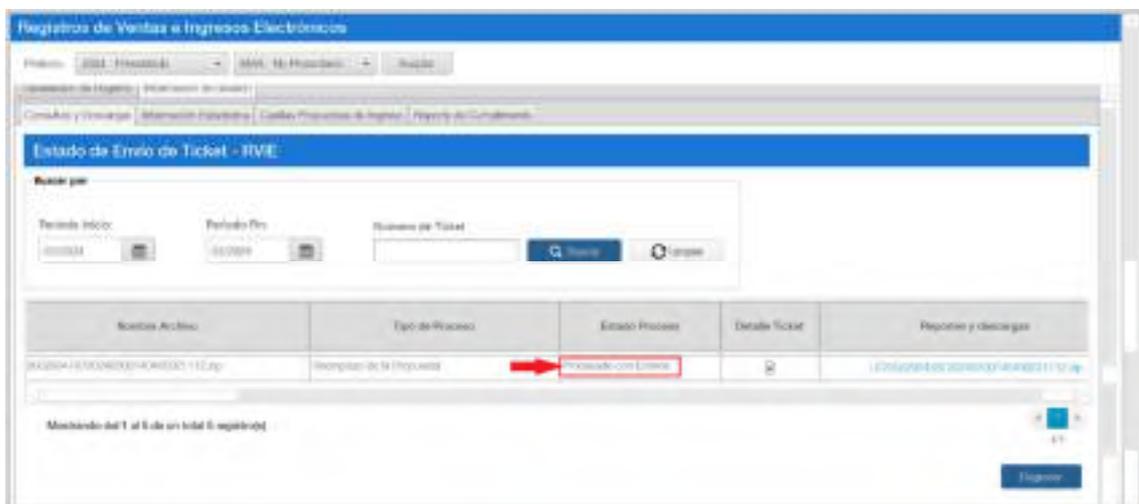
Luego de dar clic en Examinar se abre el explorador y debe seleccionar el archivo a importar y ejecutar Abrir.



Luego de abrir se debe utilizar el botón “Cargar Archivo”, inmediatamente el aplicativo muestra una pantalla dando el número de ticket generado en el proceso de importación del reemplazo.



Para conocer el estado del ticket, se debe consultar en Información de Gestión/Consultas y Descargar/Estado de envío del ticket.



Al culminar la importación el ticket mostrará los estados “procesado sin errores (concluido)” o “procesado con errores”.

El estado “procesado sin errores (concluido)” indica que no se detectaron inconsistencias en la importación.

El estado “procesado con errores” indica que en la importación se detectaron inconsistencias de tipo paramétrico o funcional. Las inconsistencias detectadas se detallan en el reporte de inconsistencias generado.



Las inconsistencias paramétricas son errores que tiene el archivo plano por haber incumplido con las reglas establecidas para su construcción. Estas inconsistencias deberán ser corregidas para su incorporación a la propuesta del RVIE mediante una nueva importación.

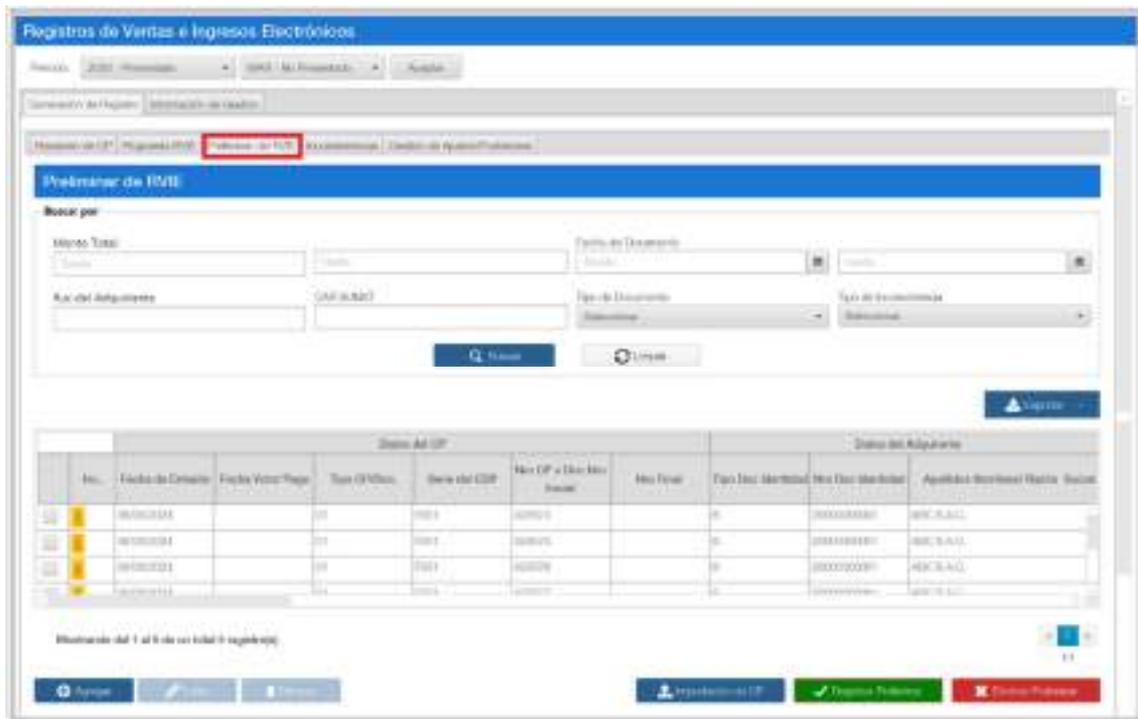
Las inconsistencias funcionales, en cambio, alertan de una posible inconsistencia del comprobante de pago para que sea revisado por el contribuyente y, de corresponder, realice su subsanación. Esta validación, a diferencia de la paramétrica, no restringe su importación al sistema.

Toda la información que contiene el archivo texto se muestra en el preliminar del RVIE.

**10.Modificación de la funcionalidad “Agregar CP” en preliminar, por la eliminación del segundo párrafo del Inciso c) del art. 4 de la Ley del Impuesto General a las Ventas (3 UI para modificar).**

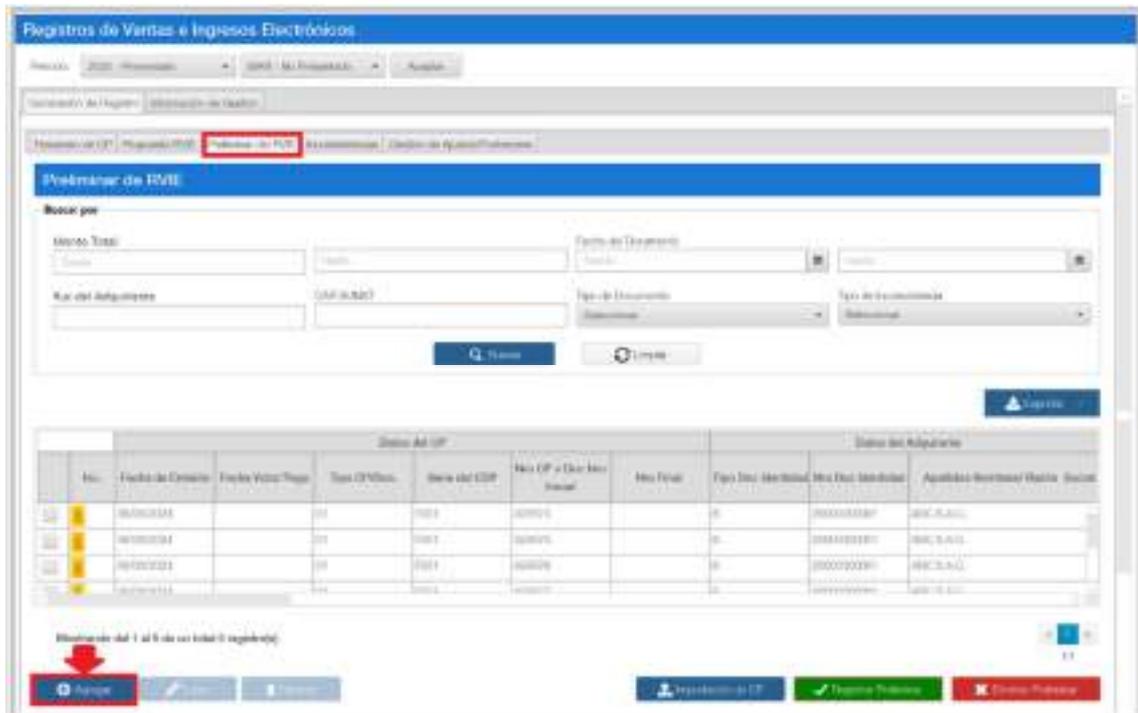
**Preliminar**

Luego de reemplazar, la información importada se muestra en el preliminar del RVIE, luego de verificar y confirmar que la información importada en el archivo de reemplazo está en el preliminar, se debe registrar el preliminar del RVIE.

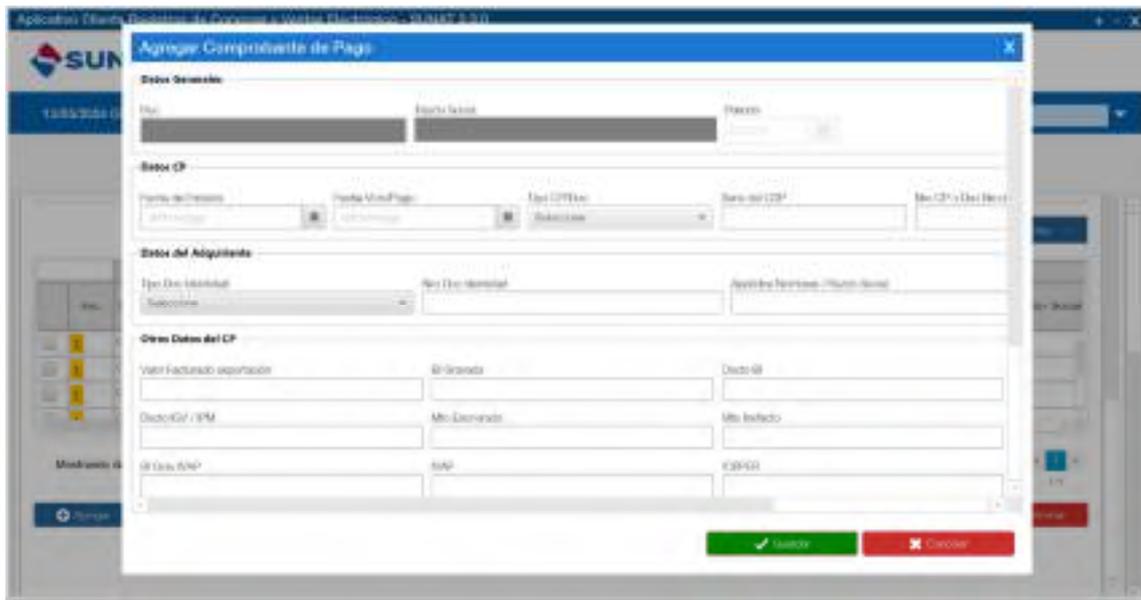


## Agregar

El contribuyente puede agregar al preliminar la información de los comprobantes que fueron rechazados en el momento del reemplazo por tener una inconsistencia paramétrica (en tanto la inconsistencia sea subsanada). Con esta funcionalidad también se puede agregar información de nuevos comprobantes.



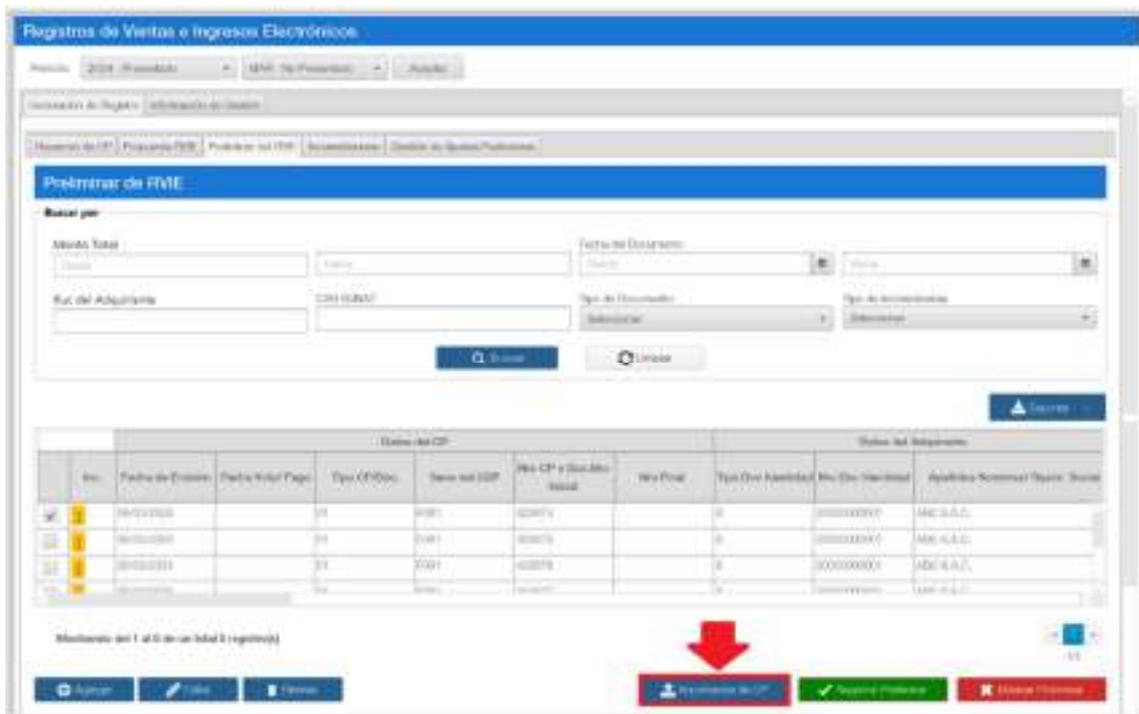
Al dar clic en el botón Agregar se muestra un formulario para llenar la información del comprobante de pago que desea agregar que deberá grabarse con el botón “Guardar”.



**11. Modificación de la funcionalidad “Importar CP” en preliminar, por la eliminación del segundo párrafo del Inciso c) del art. 4 de la Ley del Impuesto General a las Ventas (2 UI para modificar).**

**Importación de CP**

Permite incorporar; la información de los comprobantes que fueron rechazados en el reemplazo, por tener una inconsistencia paramétrica (en tanto la inconsistencia sea subsanada); así como la información de nuevos comprobantes, mediante la importación de un archivo plano txt.

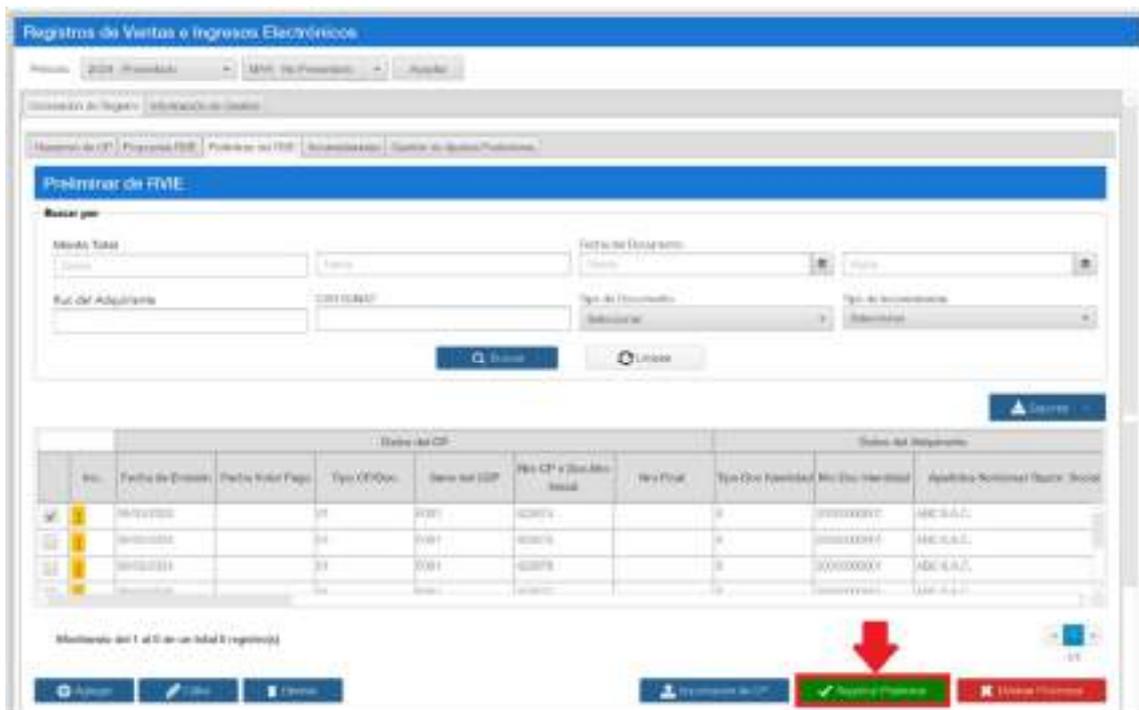


El nombre del archivo y la estructura es igual al del reemplazo.

## 12. Se debe agrupar funcionalidades de la propuesta del RVIE y del Preliminar del RVIE (2 UI para modificar).

### Registrar Preliminar

Al registrar preliminar, el aplicativo envía el preliminar del registro de ventas a la opción de generación de SUNAT Operaciones en Línea.



## Eliminar Preliminar

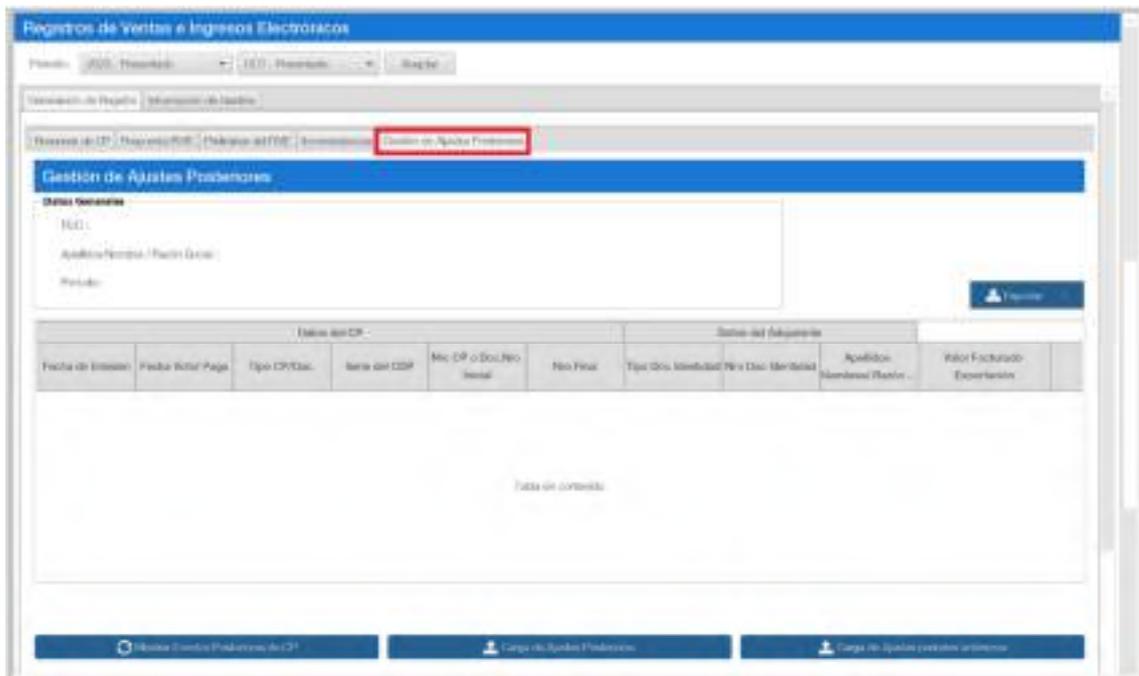
Elimina todo el preliminar de registro del RVIE. El contribuyente debe volver a reemplazar la propuesta si se ejecutó Eliminar Preliminar.

The screenshot displays the 'Registros de Ventas e Ingresos Electrónicos' (RVIE) system. At the top, there are filters for 'Meses' (2024) and 'Módulo de Presentación' (Actual). Below this is a navigation bar with options like 'Historial de CP', 'Propuesta RVIE', and 'Eliminar Preliminar'. The main section is titled 'Preliminar de RVIE' and contains a search form with fields for 'Módulo Total', 'Fecha', 'Fecha Documento', 'RUC del Adquiriente', 'Código RUC', 'Tipo de Documento', and 'Tipo de Documento'. Below the search form is a table with columns for 'No.', 'Fecha de Emisión', 'Fecha Total Pago', 'Tipo CP/Doc', 'Servicio CP', 'RUC CP y Documento', 'RUC Final', 'Tipo (Por Autoridad)', 'RUC (Por Autoridad)', 'Aplicación Normativa', and 'Status'. A red box highlights the 'Aplicación Normativa' column, and a blue arrow points to it. At the bottom right, there is a blue arrow pointing to the 'Eliminar' button.

**13.Modificación de la funcionalidad de los “Ajustes Posteriores” de registros generados en el SIRE, por la eliminación del segundo párrafo del Inciso c) del art. 4 de la Ley del Impuesto General a las Ventas (7 UI para modificar).**

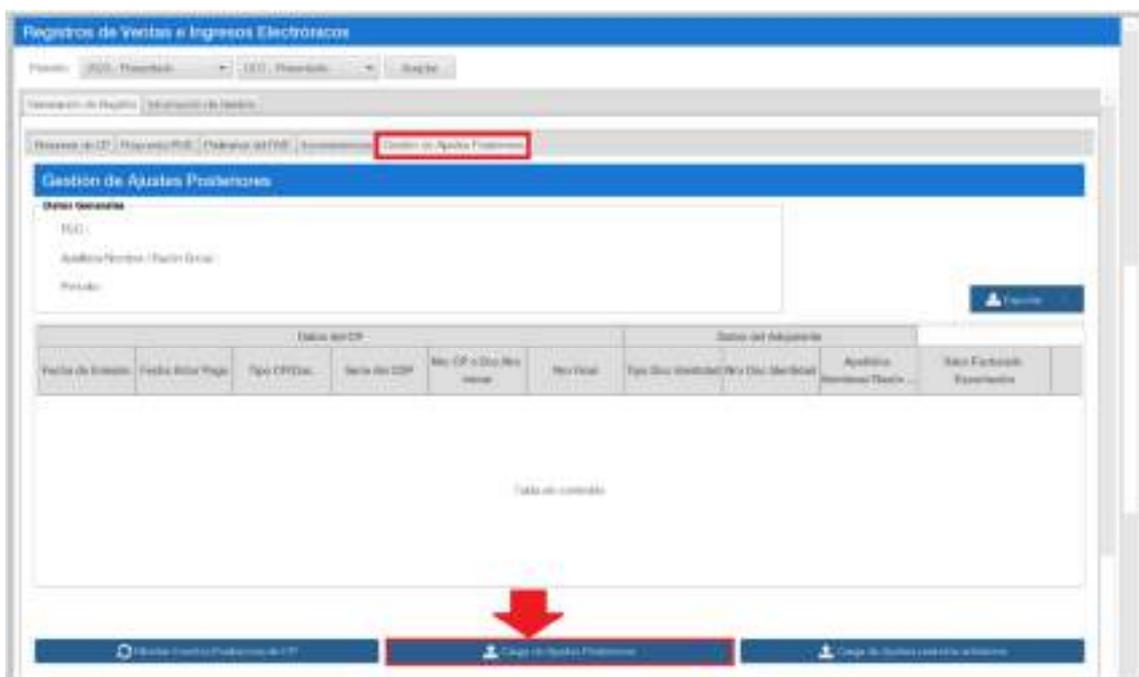
### Gestión de Ajustes Posteriores

Opción que permite modificar los registros generados en el SIRE y en los SLE-PLE o SLE-Portal.



### Carga de Ajustes Posteriores

Mediante la siguiente opción de carga de datos, podrá importar el archivo plano conteniendo la estructura de los ajustes al Registro de Ventas e Ingresos Electrónico que haya elaborado de acuerdo a las instrucciones sobre el contenido, establecidos en el Anexo 4 de la Resolución de Superintendencia 112-2021/SUNAT. Esta funcionalidad se utiliza cuando se va realizar ajustes al registro generado en el SIRE, los ajustes corresponden al periodo seleccionado en el aplicativo, los ajustes en el SIRE se realizan en el periodo del registro que se desea ajustar.

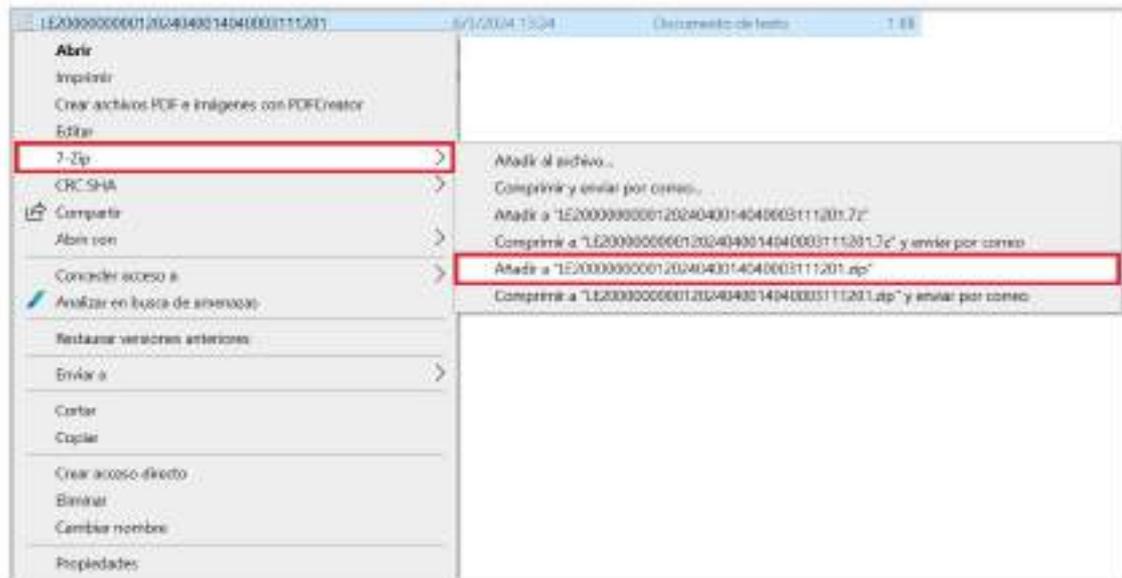


Para utilizar la funcionalidad “Carga de Ajustes Posteriores”, el contribuyente debe haber construido un archivo plano con extensión txt, el nombre del archivo debe tener la estructura definida en la tabla 6 del Anexo 1, en lo referido a “Reporte de Ajustes Posteriores”.

LE20000000012024040014040003111201

El archivo texto debe ser comprimido en formato zip.

La imagen siguiente es un ejemplo:



Finalmente, el archivo con formato zip debe tener la estructura de nombresiguiente:

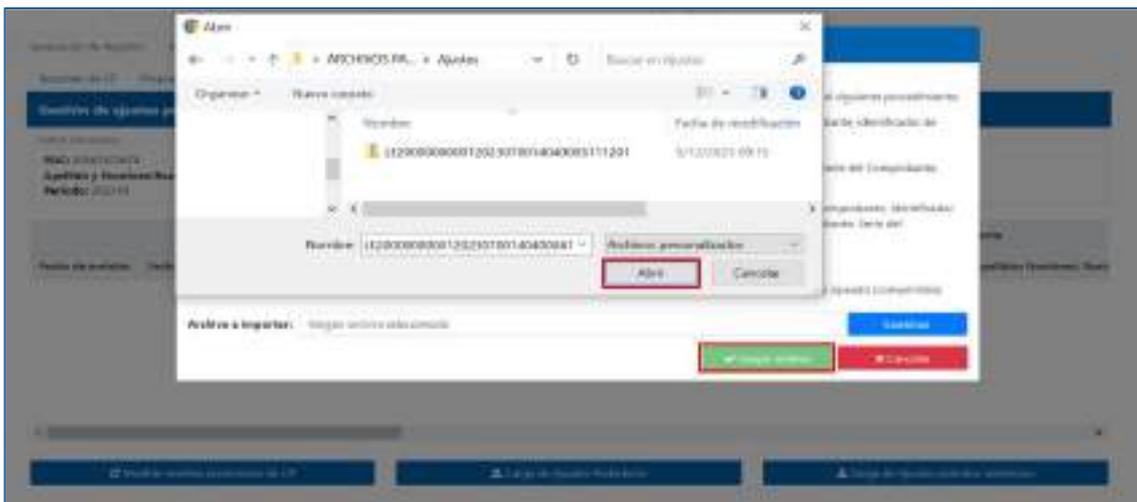
LE20000000012024040014040003111201

Luego el archivo comprimido en formato zip se debe de importar a través de la Funcionalidad “Carga de Ajustes Posteriores”.

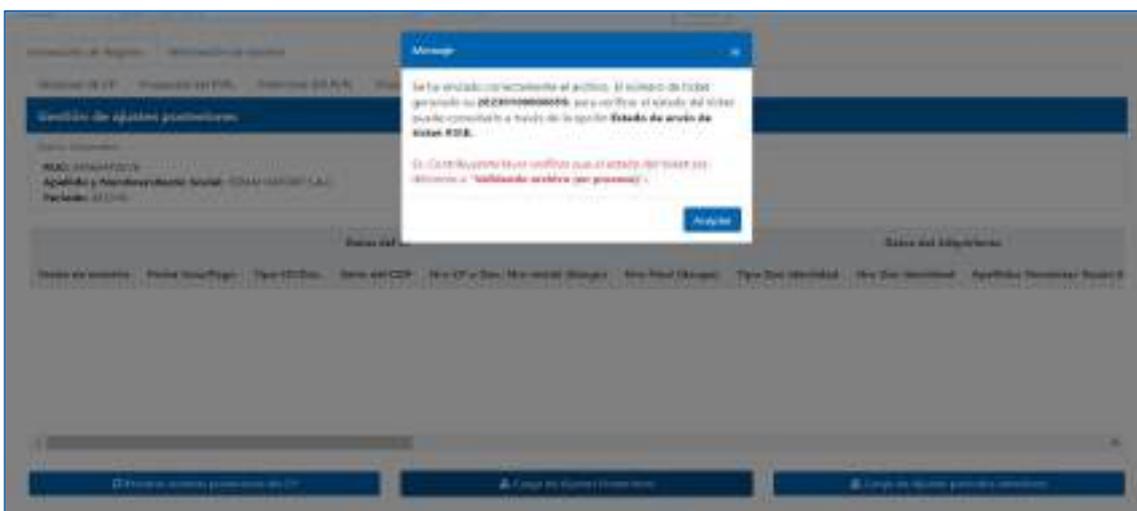
Al dar click en “Carga de Ajustes Posteriores”, el aplicativo muestra un explorador con las opciones de examinar, cargar archivo y cancelar.



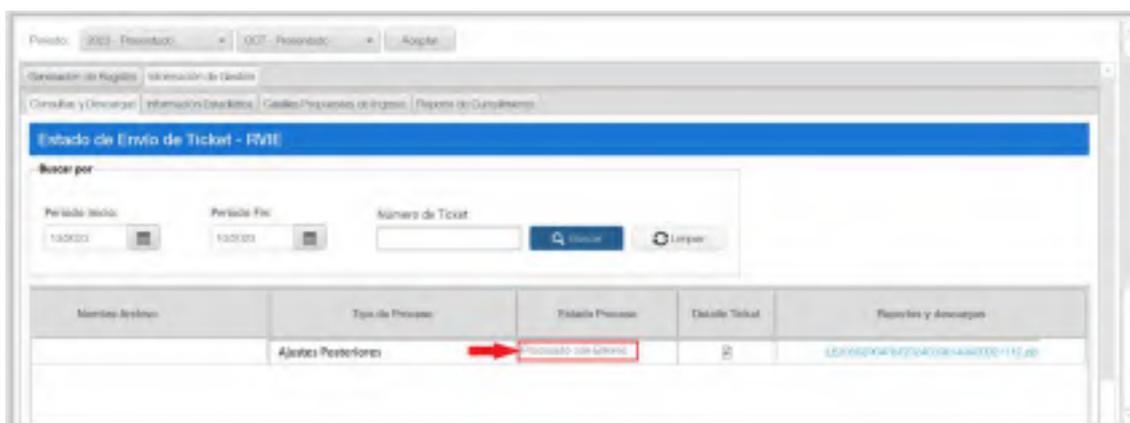
Luego de dar clic en examinar se abre el explorador y debe seleccionar el archivo a importar y ejecutar Abrir.



Luego de abrir se debe utilizar el botón “Cargar Archivo”, inmediatamente el aplicativo muestra una pantalla dando el número de ticket generado en el proceso de importación de ajustes posteriores.



Para conocer el estado del ticket, se debe consultar en Información de Gestión/Consultas y Descargar/Estado de envío del ticket.

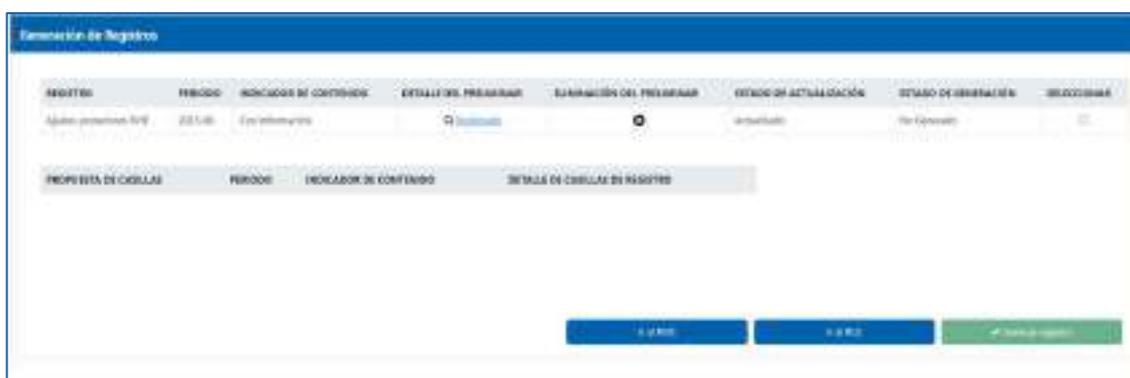


Al culminar la importación el ticket mostrará los estados “procesado sin errores (concluido)” o “procesado con errores”.

El estado “procesado sin errores (concluido)” indica que no se detectaron inconsistencias en la importación.

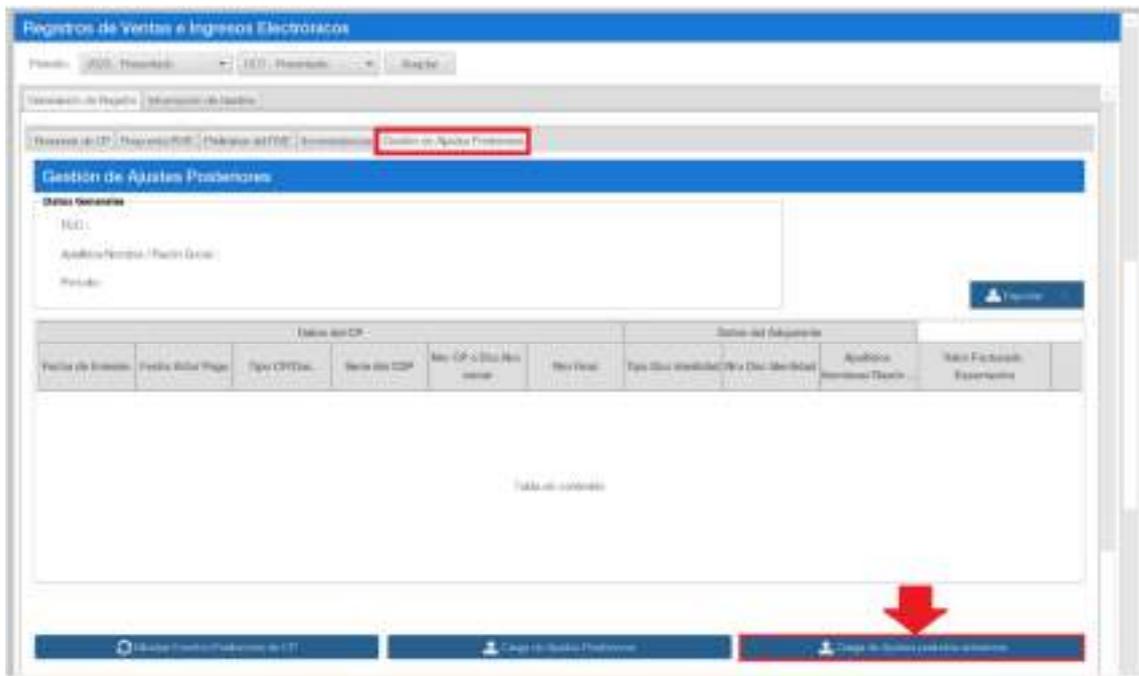
El estado “procesado con errores” indica que en la importación se detectaron inconsistencias de tipo paramétrico o funcional. Las inconsistencias detectadas se detallan en el reporte de inconsistencias generado.

La información que no haya sido rechazada en el proceso de importación de “Ajustes Posteriores” se visualizará en la opción de generación de SUNAT Operaciones en Línea donde se tendrá que generar ejecutando el botón Generar.



## Gestión de Ajustes Posteriores de Periodos Anteriores

Mediante la siguiente opción de carga de datos, podrá importar el archivo plano conteniendo la estructura de los ajustes al Registro de Ventas e Ingresos Electrónico que haya elaborado de acuerdo a las instrucciones sobre el contenido, establecidos en el Anexo 5 de la Resolución de Superintendencia 112-2021/SUNAT. Esta funcionalidad se utiliza cuando se va a realizar ajustes al registro generado en los SLE-PLE o SLE-Portal, estos ajustes deben hacerlo en el último periodo generado en el SIRE.



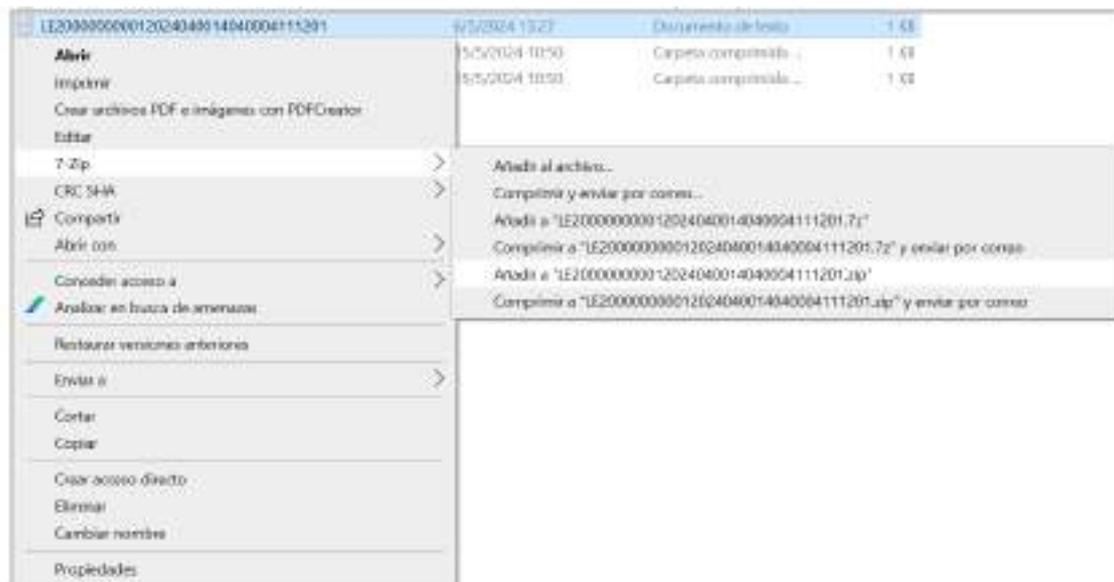
Para utilizar la funcionalidad Ajustes Posteriores de Periodos Anteriores, el contribuyente debe haber construido un archivo texto, el nombre de ese archivo debe tener la estructura definida en la tabla 6 del Anexo 1 de la RS 112-2021/SUNAT, estructuras e información del registro electrónico – RVIE.

El primer archivo corresponde al formato general y el segundo al formato simplificado.

LE200000000012024040014040004111201  
 LE200000000012024040014040005111201

El archivo texto debe ser comprimido en formato zip.

La imagen siguiente es un ejemplo:



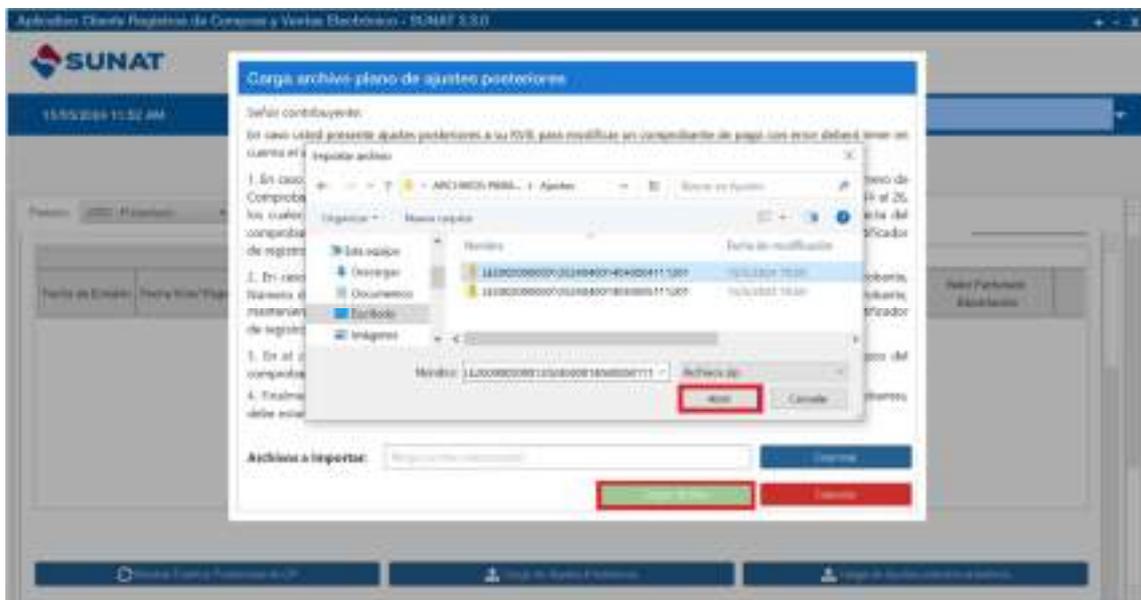
Finalmente, el archivo con formato zip debe quedar como sigue:

LE20000000012024040014040004111201  
LE20000000012024040014040005111201

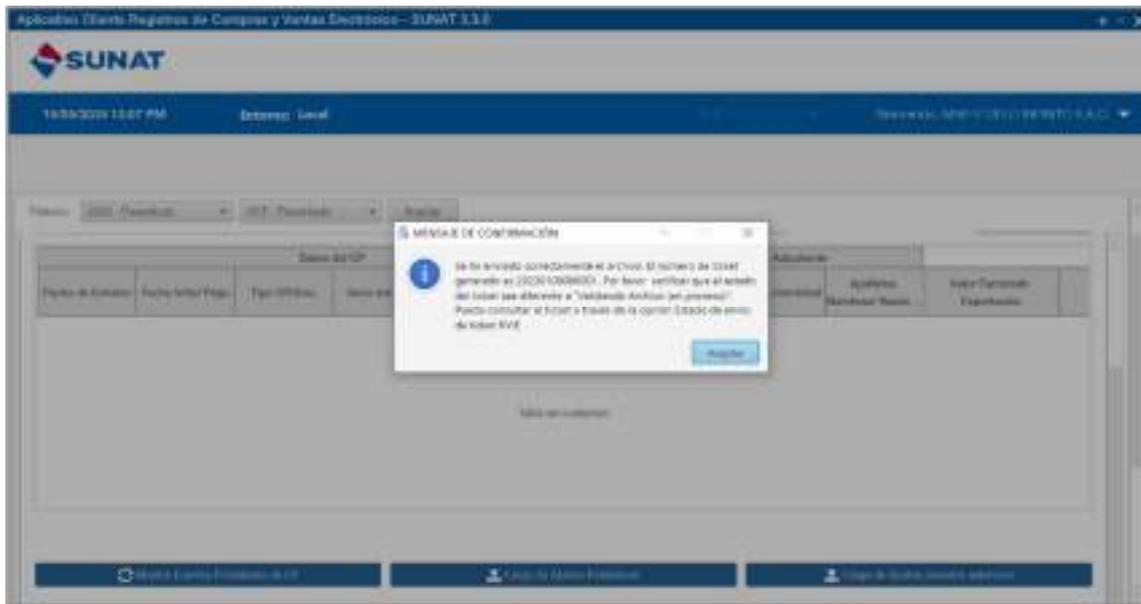
Al dar click en “Carga de Ajustes de periodos anteriores”, el aplicativo muestra un explorador con las opciones de examinar, cargar archivo y cancelar.



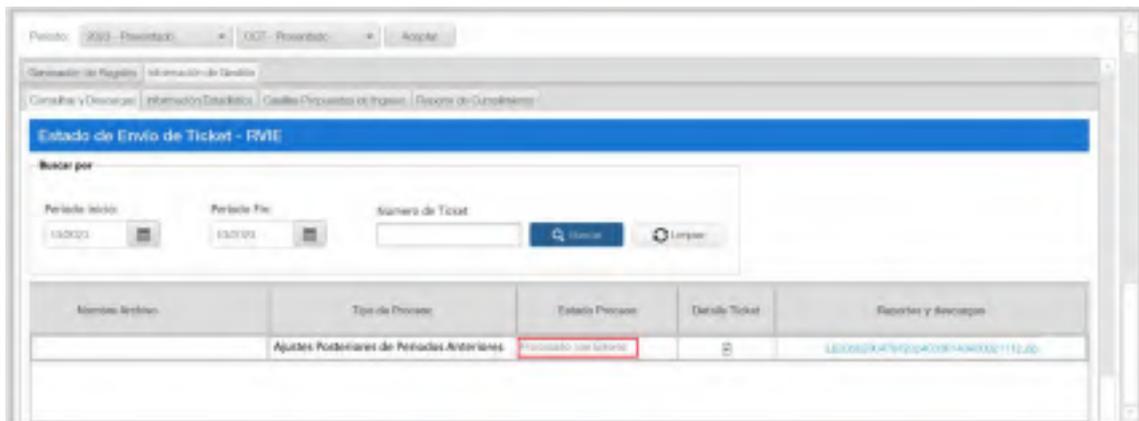
Luego de dar clic en examinar se abre el explorador y debe seleccionar el archivo a importar y ejecutar Abrir.



Luego de abrir se debe utilizar el botón “Cargar Archivo”, inmediatamente el aplicativo muestra una pantalla dando el número de ticket generado en el proceso de importación de ajustes posteriores.



Para conocer el estado del ticket, se debe consultar en Información de Gestión/Consultas y Descargar/Estado de envío del ticket.

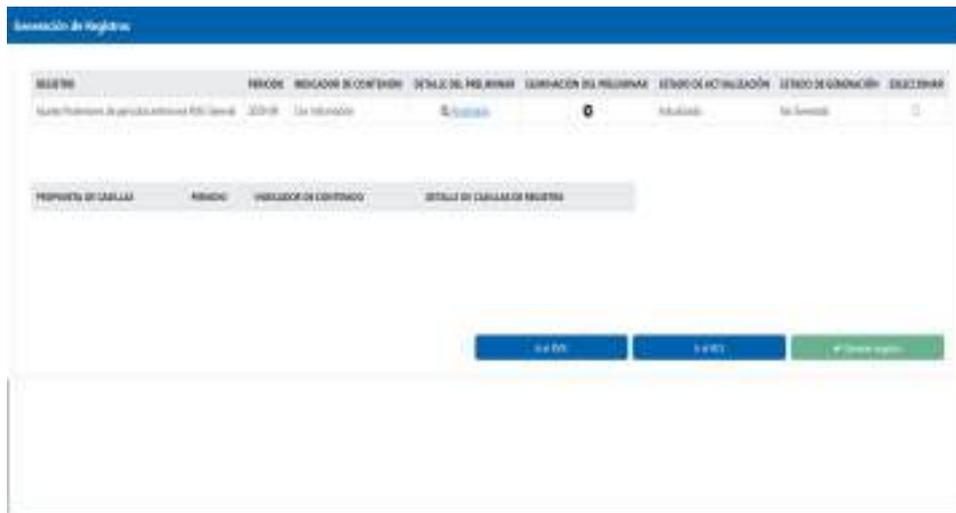


Al culminar la importación el ticket mostrará los estados “procesado sin errores (concluido)” o “procesado con errores”.

El estado “procesado sin errores (concluido)” indica que no se detectaron inconsistencias en la importación.

El estado “procesado con errores” indica que en la importación se detectaron inconsistencias de tipo paramétrico o funcional. Las inconsistencias detectadas se detallan en el reporte de inconsistencias generado.

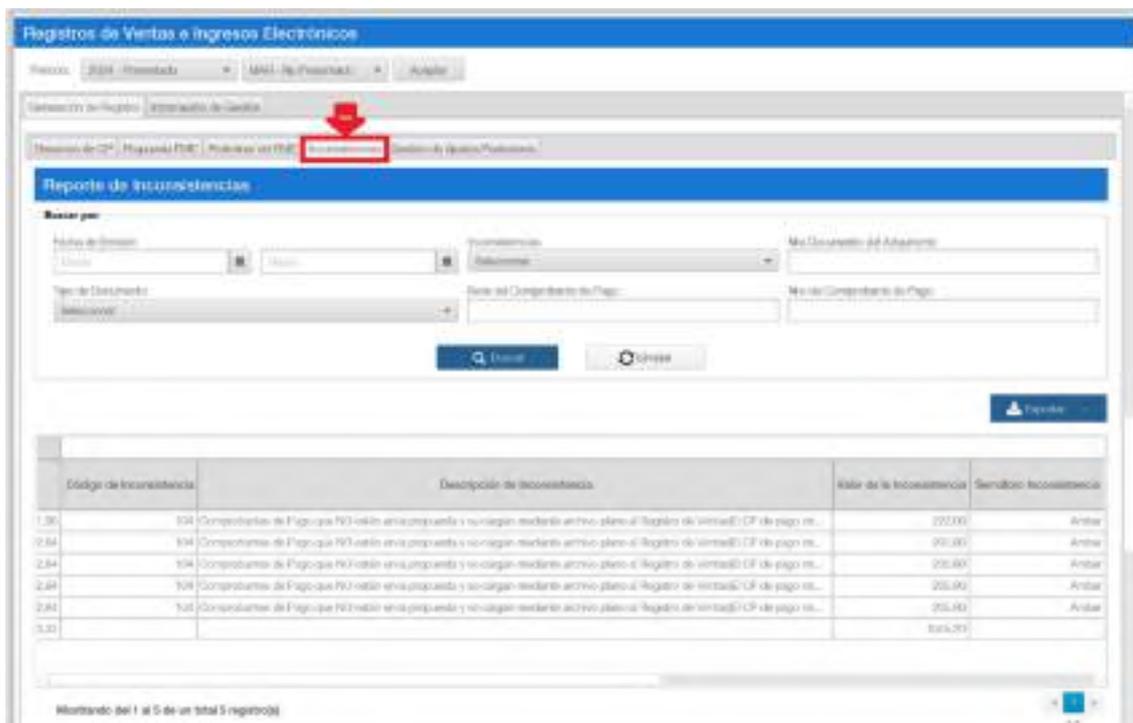
La información que no haya sido rechazada en el proceso de importación de “Ajustes Posteriores” se visualizará en la opción de generación de SUNAT Operaciones en Línea donde se tendrá que generar ejecutando el botón Generar



#### 14. Incorporación del campo CAR a modificar en los ajustes posteriores y reporte de inconsistencia (3 UI para modificar).

#### Inconsistencias

Esta opción muestra las inconsistencias funcionales que tiene la propuesta del Registro de Ventas e Ingresos, las inconsistencias generadas en los procesos masivos de Importación de CP en Propuesta, Reemplazo de la propuesta, Importación de CP en preliminar, Importación de ajustes posteriores.

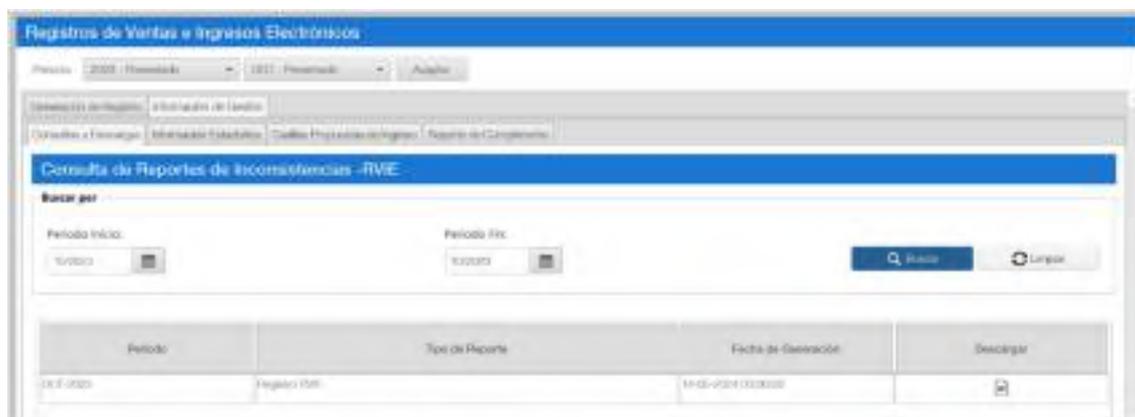


Las inconsistencias alertan, pero no restringen la generación del registro, estas inconsistencias podrán ser exportadas y en caso de ser corregidas se eliminan automáticamente de esta opción.

#### Consulta de Reportes de inconsistencias

Permite consultar y/o descargar el Reporte de Inconsistencias funcionales grabadas al momento de la Generación del RCE, el aplicativo muestra el periodo de inicio y periodo de fin predeterminado que corresponde al “año” y “mes” seleccionado al momento de ingresar al aplicativo cliente.

- **Buscar.-** Permite realizar la búsqueda de archivos de los periodos generados
- **Limpiar.-** Permite borrar y poner en blanco los periodos seleccionados.
- **Regresar.-** Permite regresar a la opción de consultas y descargas.
- En la opción Descargar se muestra un archivo donde se dará clic para descargar el reporte de inconsistencias.



### Descarga de CAR

Esta opción permite descargar el Código de Anotación de Registro (CAR), para ello el aplicativo muestra la siguiente información:

- **Período.-** Muestra automáticamente por defecto el período seleccionado al ingresar al módulo, además se puede elegir el periodo que se desea descargar.
- **Origen.-** El aplicativo muestra automáticamente el origen del CAR, si el contribuyente solo tiene propuesta se podrá descargar el CAR de la propuesta, si tiene un preliminar se descargará el CAR del Preliminar, si existe un registro generado se descargará el CAR del registro generado.
- **Descargar TXT.-** Permite descargar el CAR del proceso indicado en el Origen, al ejecutar "Descargar TXT", el sistema genera un ticket que deberá ser consultado en el estado de envío del ticket para verificar que tenga el estado terminado.

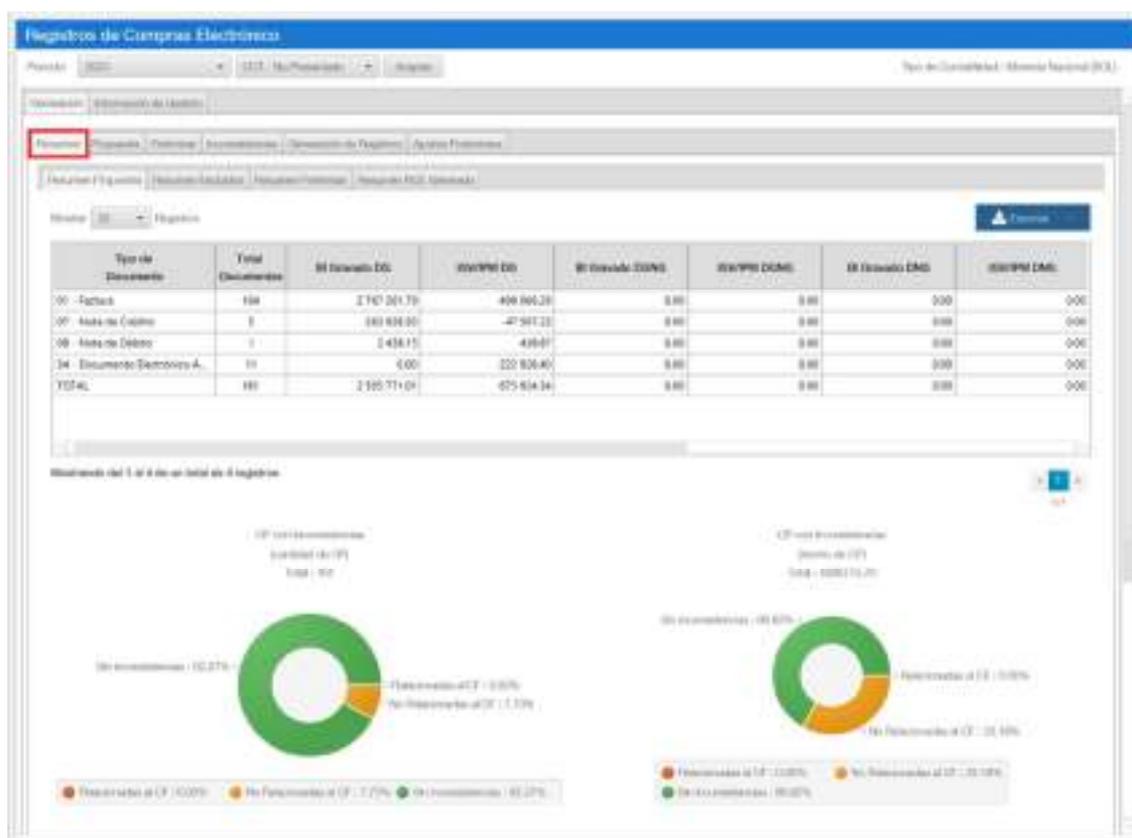


## Anexo N° 4 Interfaces actuales del RCE, sobre las que se realizaron las modificaciones

### 2.Modificación de la funcionalidad de carga automática para incorporar 17 nuevos tipos de comprobantes de pago electrónicos (1 UI para modificar).

Resumen

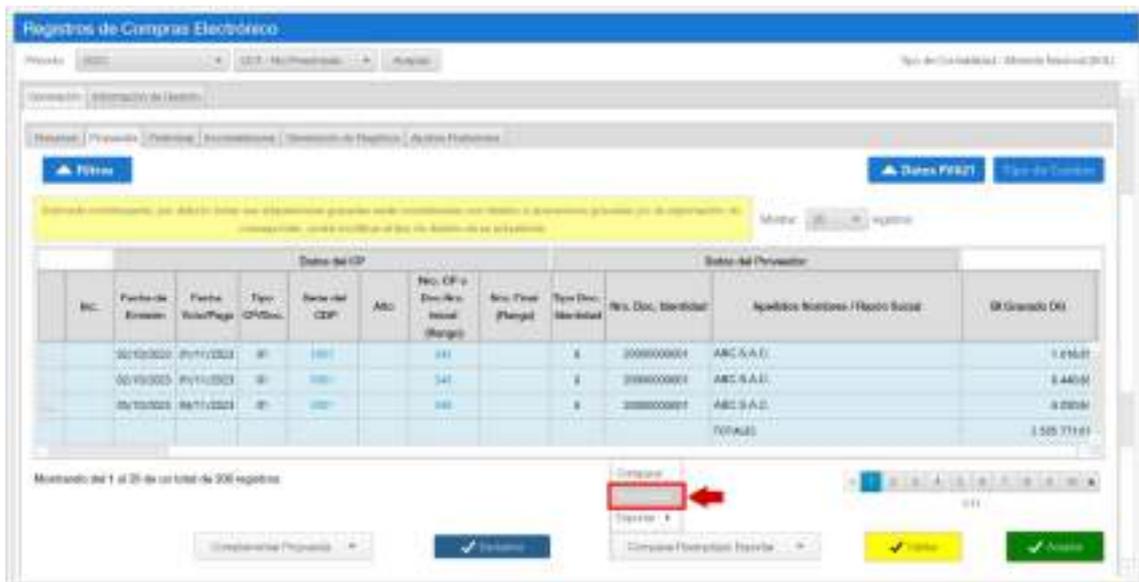
Muestra el total de comprobantes de pago o documentos por tipo, en cantidad y montos totales en cada una de las opciones. Se muestra Resumen de propuesta, Resumen de excluidos, Resumen del preliminar y Resumen del RCE generado.



### 3.Sustituir la funcionalidad de reemplazo por la opción denominada Importación Total de Comprobantes de Pago (1UI para construir).

Reemplazar:

Funcionalidad que permite reemplazar la propuesta realizada por SUNAT.

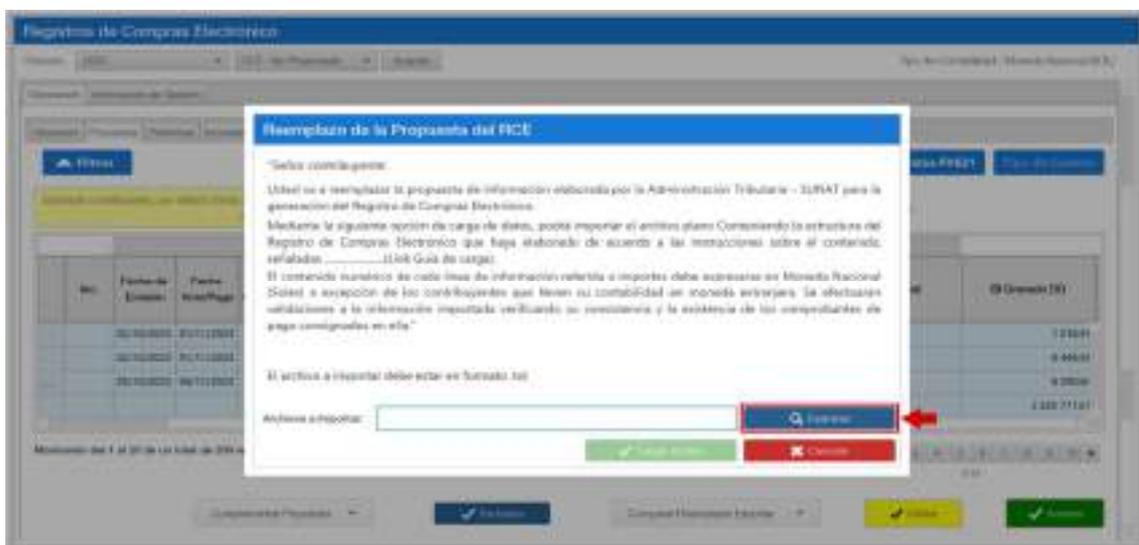


Para utilizar la funcionalidad Reemplazar, el contribuyente debe haber construido un archivo plano txt. con la estructura y Reglas Globales establecidas en el anexo N.º11 de la RS 112-2021/SUNAT, que fue incorporado por la RS 040-2022/SUNAT. Asimismo, respecto de la estructura del nombre del archivo, debe haberse construido de acuerdo a la tabla 13 de la RS 112-2021/SUNAT, que fue incorporada por la RS 040-2022/SUNAT.

Ejemplo

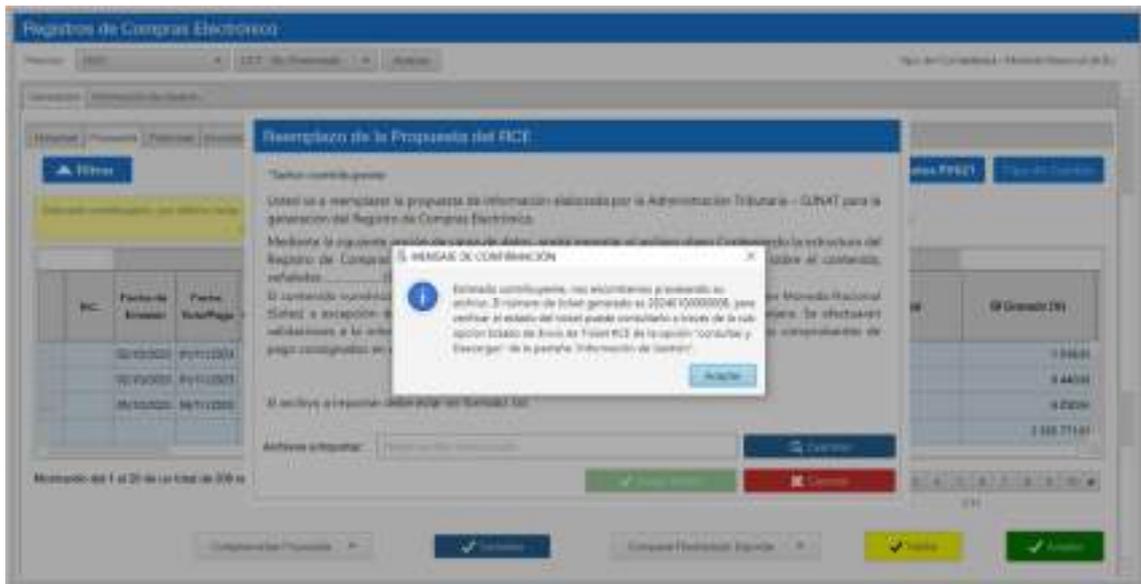
 LE200000000012023100008040021112

Debe seleccionar el archivo plano de reemplazo con extensión .txt, ejecutando “Examinar”.

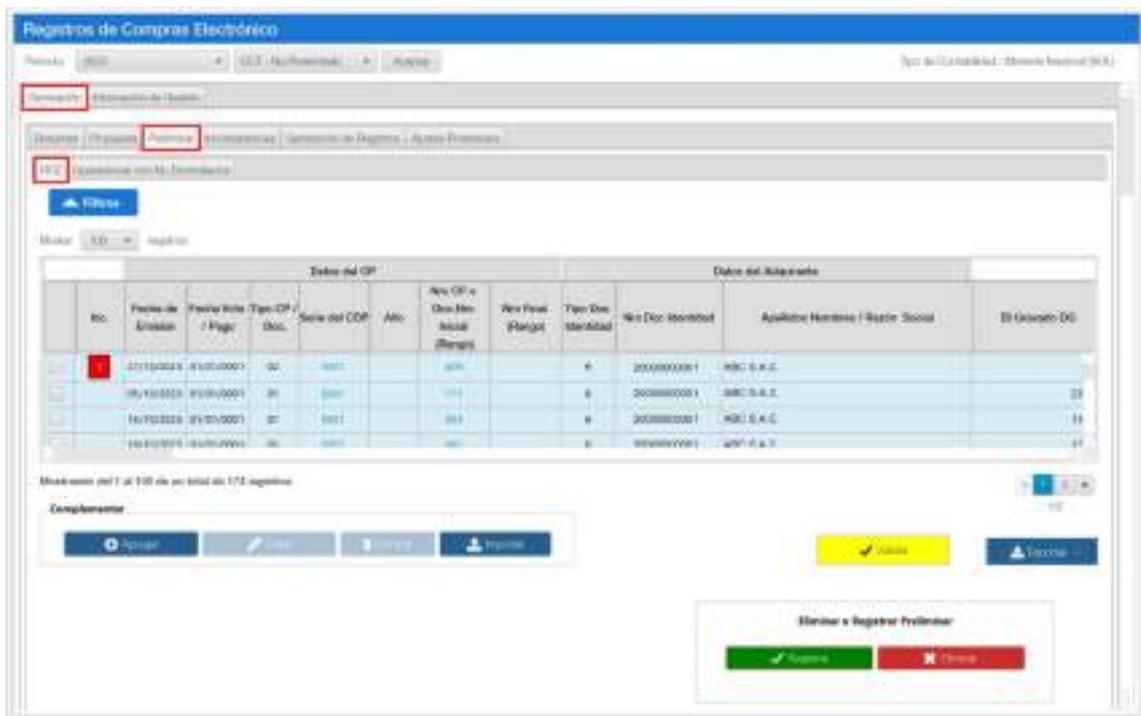


Al hacer clic en el botón examinar se muestra el explorador para que seleccione el archivo de reemplazo.

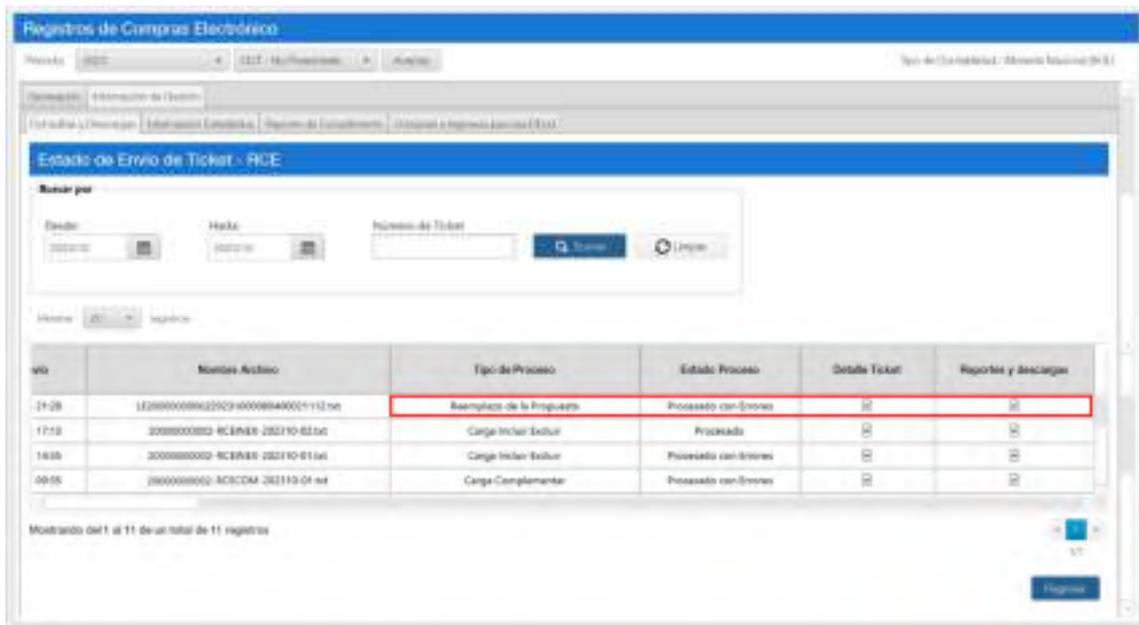




Luego de haber procesado el archivo de reemplazo, se puede verificar en la subpestaña “RCE” de la pestaña “Preliminar”, los comprobantes de pago que forman parte del reemplazo.



Puede revisar el detalle del ticket en Información de Gestión/Consultas y Descargas, y descargar los reportes de inconsistencias paramétricas y funcionales y corregir las inconsistencias paramétricas, las inconsistencias funcionales son informativas. Para que el reporte de inconsistencias contenga información, el ticket debe tener el estado “Procesado con errores”, si el estado es “Procesado” quiere decir que no se detectó inconsistencias en el archivo plano.



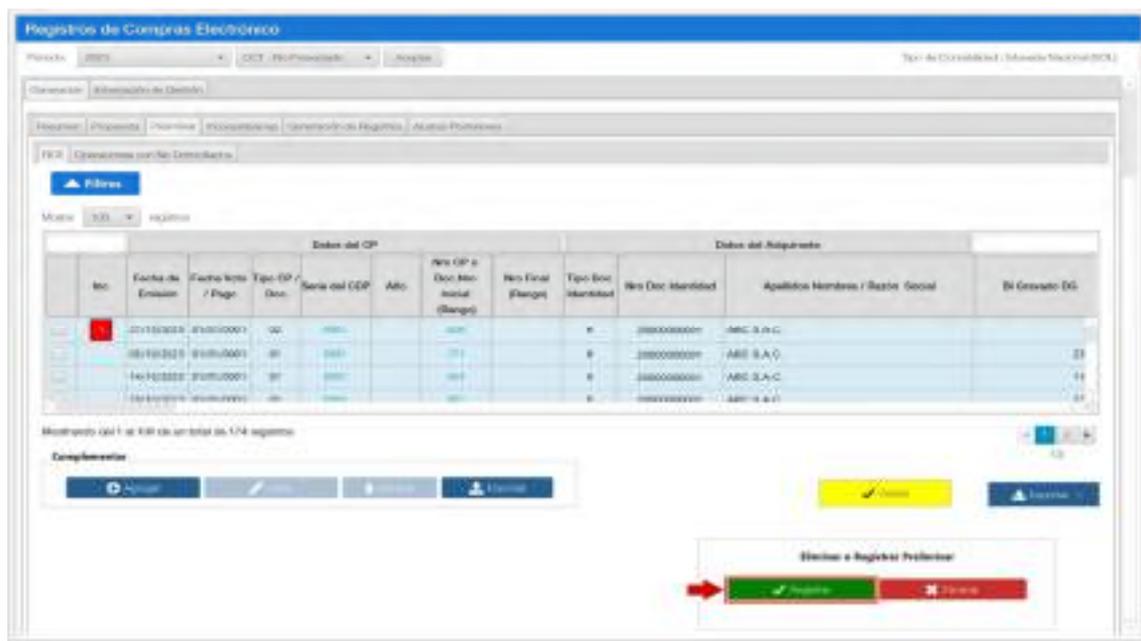
**Modelo de Reporte cuando el archivo plano ingresado tiene inconsistencias.**



**Modelo de Reporte cuando el archivo plano no tiene inconsistencias.**



Finalizado el proceso de reemplazo de la propuesta, el aplicativo muestra automáticamente la sub opción RCE de la pestaña Preliminar. Si no es necesario ejecutar ninguna otra acción en la sub opción RCE, se procede con Registrar el Preliminar del RCE (Botón Registrar).



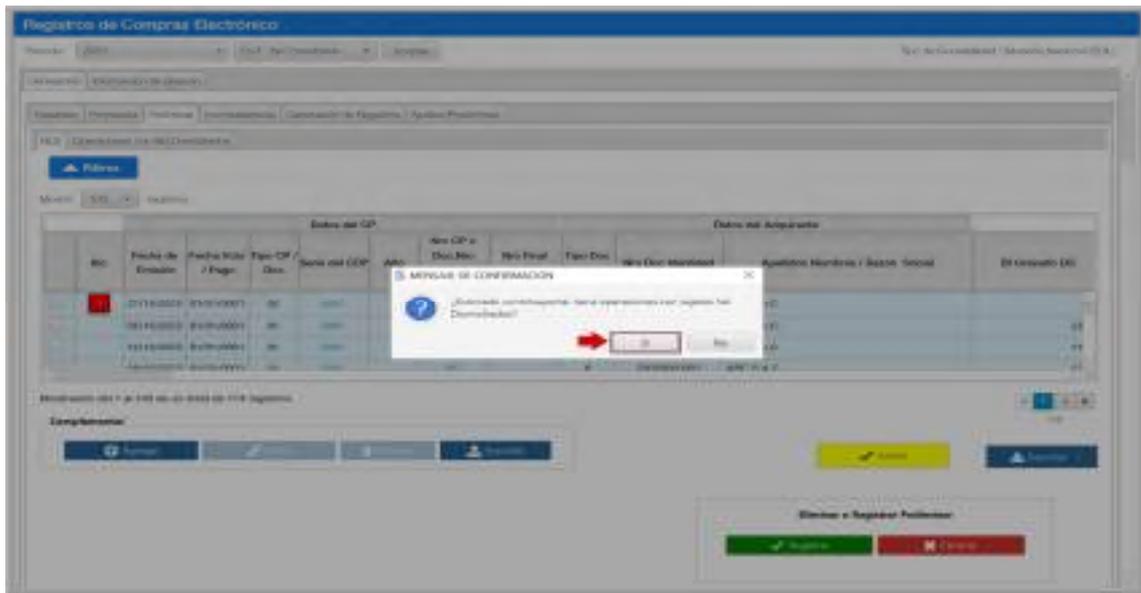
Seguidamente el sistema le mostrará un mensaje consultando si tiene operaciones con sujetos No domiciliados.

- En caso el contribuyente **no tenga información de operaciones con sujetos no domiciliados**, se generará el Preliminar del Registro de Compras con Información y el Preliminar del Registro de Compras de Operaciones con Sujetos No Domiciliados sin información.

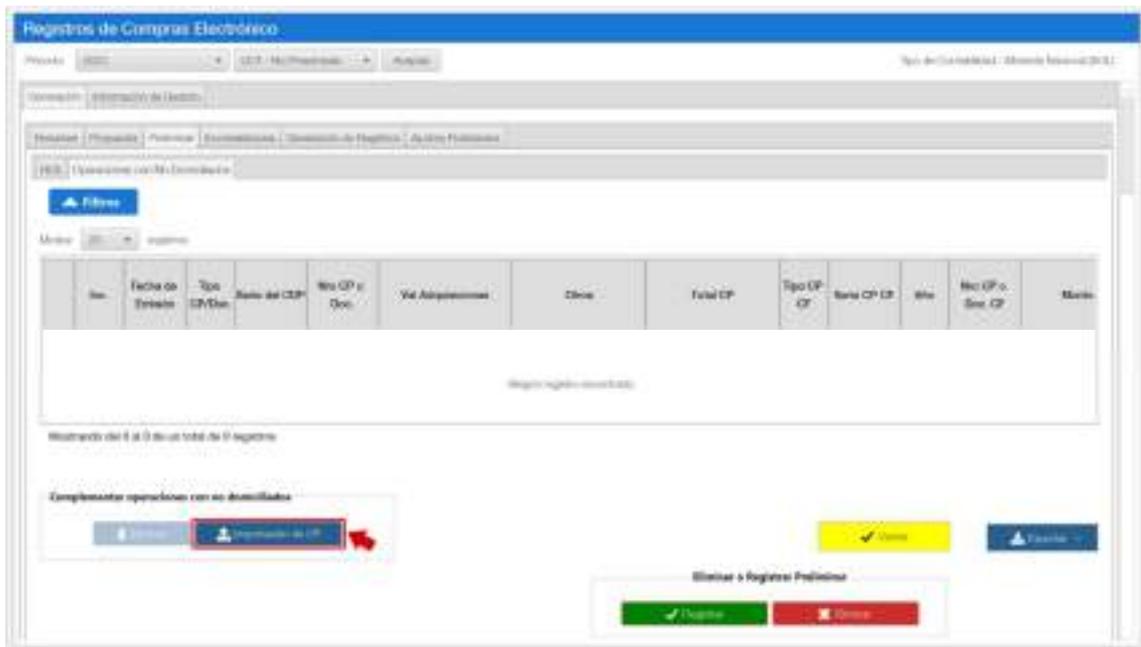
- En caso el contribuyente **tenga información de operaciones con sujetos no domiciliados**, se generará el Preliminar del Registro de Compras con Información, y el Preliminar del Registro de Compras de Operaciones con Sujetos No Domiciliados con información.

#### **Pasos a seguir si se tiene operaciones con sujetos no domiciliados:**

1. En la siguiente pantalla debe presionar el botón “Si”, confirmando que cuenta con operaciones con sujetos No domiciliados.

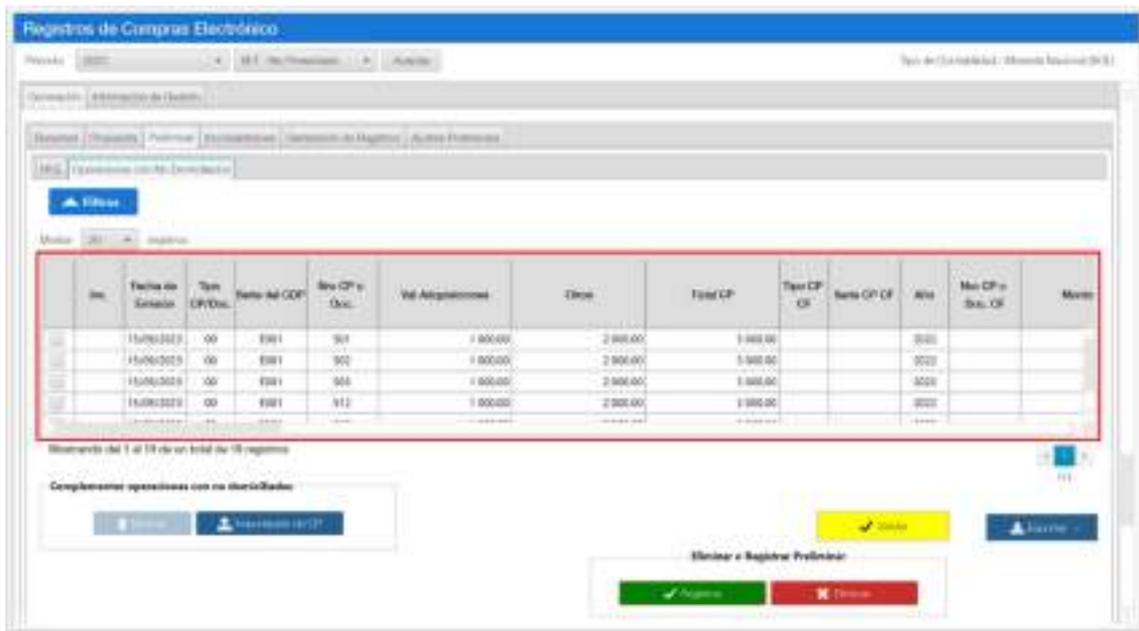


2. El aplicativo le dirigirá automáticamente a la subpestaña Operaciones con No domiciliados, aquí debe presionar el botón Importación de CP.

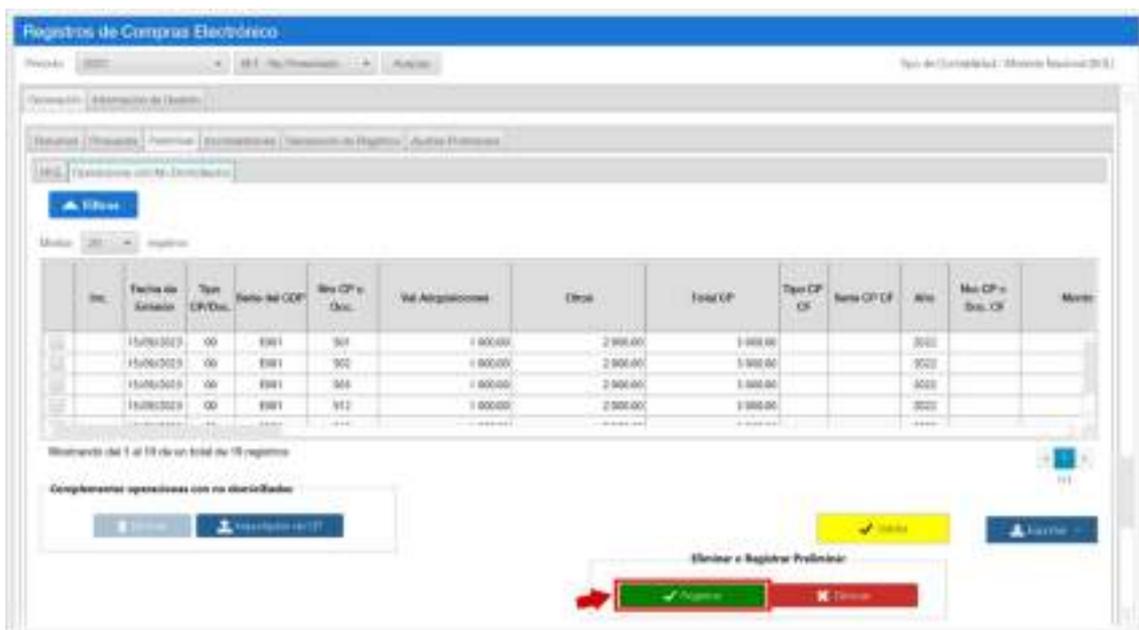


3. Para cargar la información de Operaciones con Sujetos No Domiciliados, debe seleccionar el archivo que contiene la información, el mismo que debe tener el formato.txt, presionando el botón “Examinar”, y luego ejecutar el botón “Cargar Archivo”.

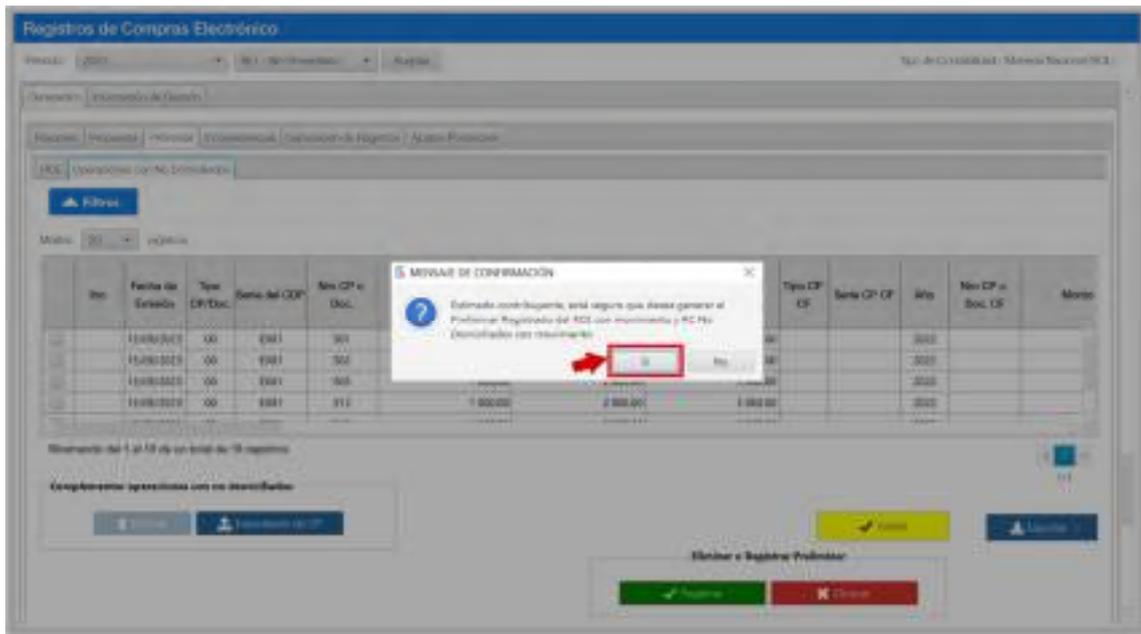




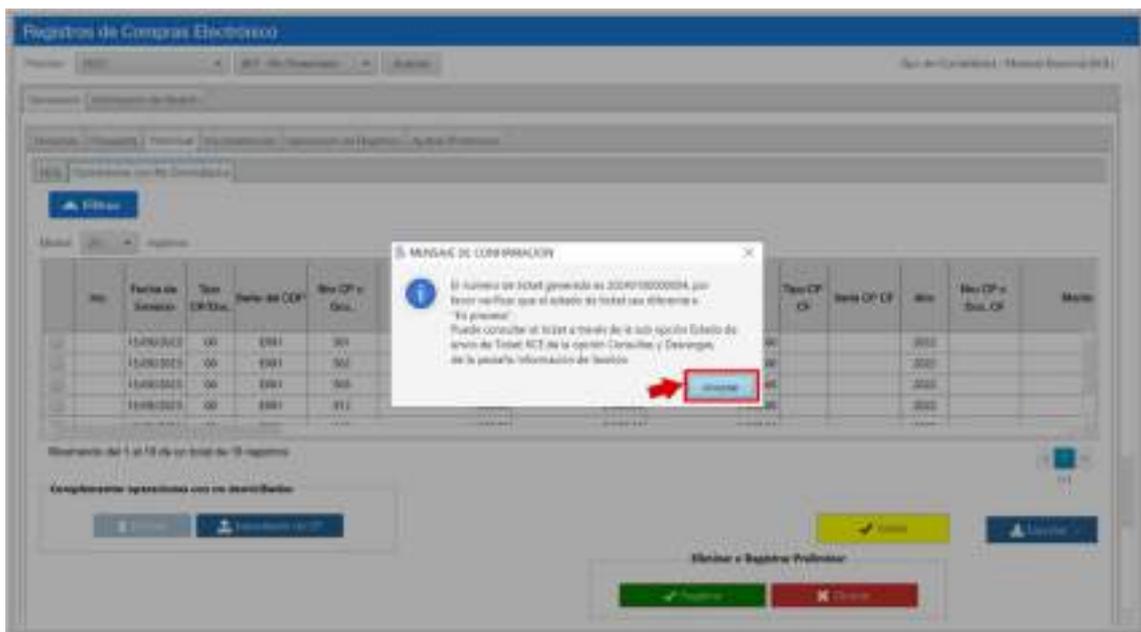
6. Si la información cargada es la que se desea incorporar en el registro de compras operaciones con sujetos no domiciliados, ejecutar “Registrar”.



7. Seguidamente el aplicativo le mostrará un mensaje de confirmación, consultando si está seguro de registrar el preliminar del RCE y RC No domiciliados con movimiento.. De estar de acuerdo, ejecutar “SI”.

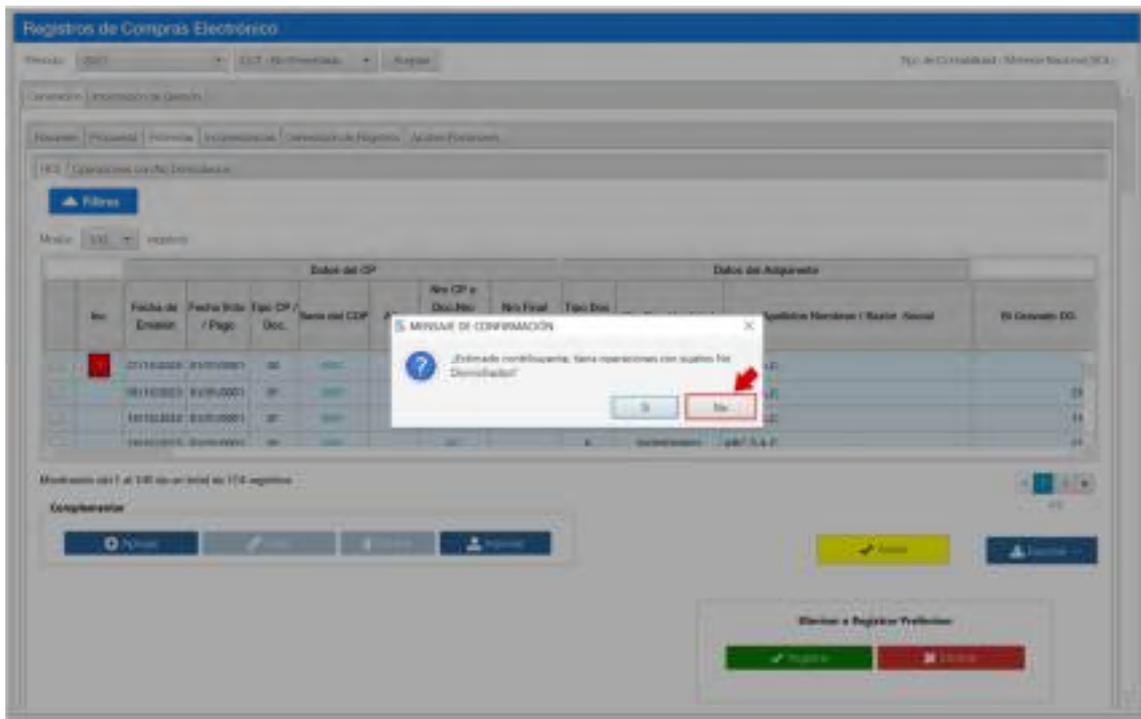


8. El aplicativo muestra un mensaje indicando el número de ticket generado. Ejecutar “Aceptar”,el aplicativo mostrará automáticamente a la pantalla del paso “Generación de Compras” de este manual.

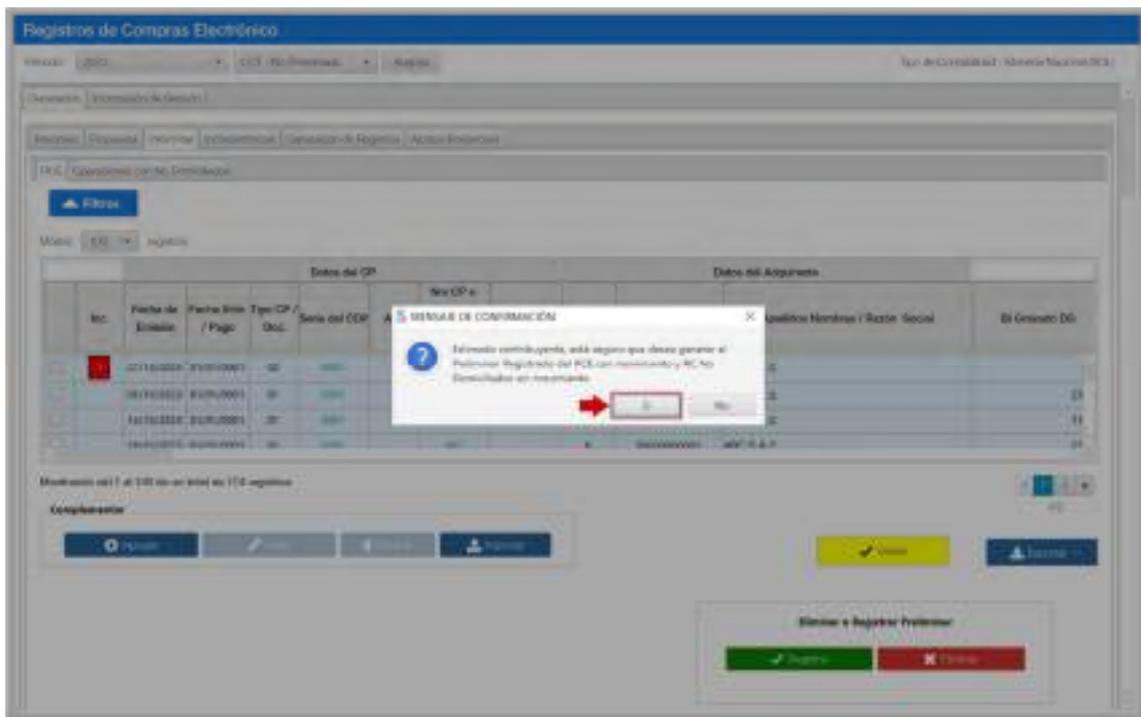


**Pasos a seguir si no tiene operaciones con sujetos no domiciliados (presiona el botón NO):**

9. Si no cuenta con información de operaciones con sujetos No domiciliados debe presionar el botón NO.



10. Seguidamente debe presionar el botón SI, con ello está confirmando que generará el Registro de Compras sin información de No Domiciliados



11. Al aceptar, presionando el botón SI, el aplicativo le mostrará un mensaje indicándole el número de Ticket del reemplazo de la propuesta. Con esta acción el aplicativo le llevará automáticamente a la pantalla del paso Generación de Compras de este manual.

#### 4. Ajustar la funcionalidad de Propuesta del RCE, a fin de incorporar los nuevos tipos de comprobantes (1UI para modificar)

##### Propuesta

Muestra el detalle de los comprobantes de pago electrónicos o documentos propuestos que pueden ser del Tipo 01, 07, 08, 23, 30, 34, 42, 50, 52, 53 y 54 detallados en la Tabla 11 de la Resolución de Superintendencia N° 040-2022/SUNAT. La propuesta se actualiza con los comprobantes agregados y con las modificaciones realizadas a los comprobantes propuestos, por el generador.

The screenshot displays the 'Registros de Compras Electrónicas' interface. At the top, there are navigation tabs: 'Inicio', 'Propuestas', 'Emisiones', 'Excepciones', 'Comprobantes de Pagos', and 'Aportes Financieros'. The 'Propuestas' tab is selected and highlighted with a red box. Below the tabs, there are buttons for 'Filtros', 'Datos PDF', and 'Exportar Compras'. A yellow banner contains a message: 'Estos son los comprobantes de pago que se han agregado a la propuesta y los que se han modificado desde la última generación de propuestas.' Below this is a table with columns for 'Datos del CP' and 'Datos del Proveedor'. The table lists several records with columns: No., Fecha de Emisión, Fecha Pago/Pago, Tipo CP/Doc., Serie del CP, Año, No. CP o Doc. (no. (Rango)), No. Prop. (Rango), Tipo Doc. Identidad, No. Doc. Identidad, Apellidos Razonable / Razón Social, and \$ Generado (S/). The table shows five rows of data, all from 'ABC S.A.C.' with a total generated amount of 5,046.01. At the bottom, there are buttons for 'Completar Propuesta', 'Incluir', 'Comprobar Comprobantes Excepciones', 'Aceptar', and 'Cancelar'. A status bar at the bottom indicates 'Mostrando del 1 al 20 de un total de 101 registros' and a page number '5/31'.

Datos del CP						Datos del Proveedor					
No.	Fecha de Emisión	Fecha Pago/Pago	Tipo CP/Doc.	Serie del CP	Año	No. CP o Doc. (no. (Rango))	No. Prop. (Rango)	Tipo Doc. Identidad	No. Doc. Identidad	Apellidos Razonable / Razón Social	\$ Generado (S/)
	02/10/2025	01/11/2025	01	7801		541		6	2080000001	ABC S.A.C.	1,014.01
	02/10/2025	01/11/2025	01	7801		541		6	2080000001	ABC S.A.C.	8,480.00
	02/10/2025		01	0001		5001		6	2080000001	ABC S.A.C.	211.00
	05/10/2025	01/10/2025	01	7450		11883011		6	2080000001	ABC S.A.C.	0.00
	05/10/2025	01/10/2025	01	7400		252196		6	2080000001	ABC S.A.C.	0.00

#### 5. Ajustes a la opción Agregar comprobantes de pago en la Propuesta, considerando los nuevos tipos de comprobantes de pago a ser propuestos por la SUNAT (2 UI para modificar).

##### Agregar

Funcionalidad que permite agregar de manera individual a la propuesta, los comprobantes de pago o documentos, que se encuentran detallados en la Tabla 11 de la Resolución de Superintendencia N° 040-2022/SUNAT, con excepción de los comprobantes de pago electrónicos de los tipos propuestos que corresponden al periodo a generar.



## 6.Reformular las funcionalidades de Exclusión y Eliminación considerando los nuevos tipos de comprobantes de pago a ser propuestos por la SUNAT (5 UI para modificar).

### Eliminar

Funcionalidad que se utiliza para eliminar los comprobantes de pago agregados por el contribuyente. No se pueden eliminar los comprobantes de pago propuestos por SUNAT.

Para eliminar deberá seleccionar los comprobantes que desea retirar de la propuesta y luego ejecutar “Eliminar”.

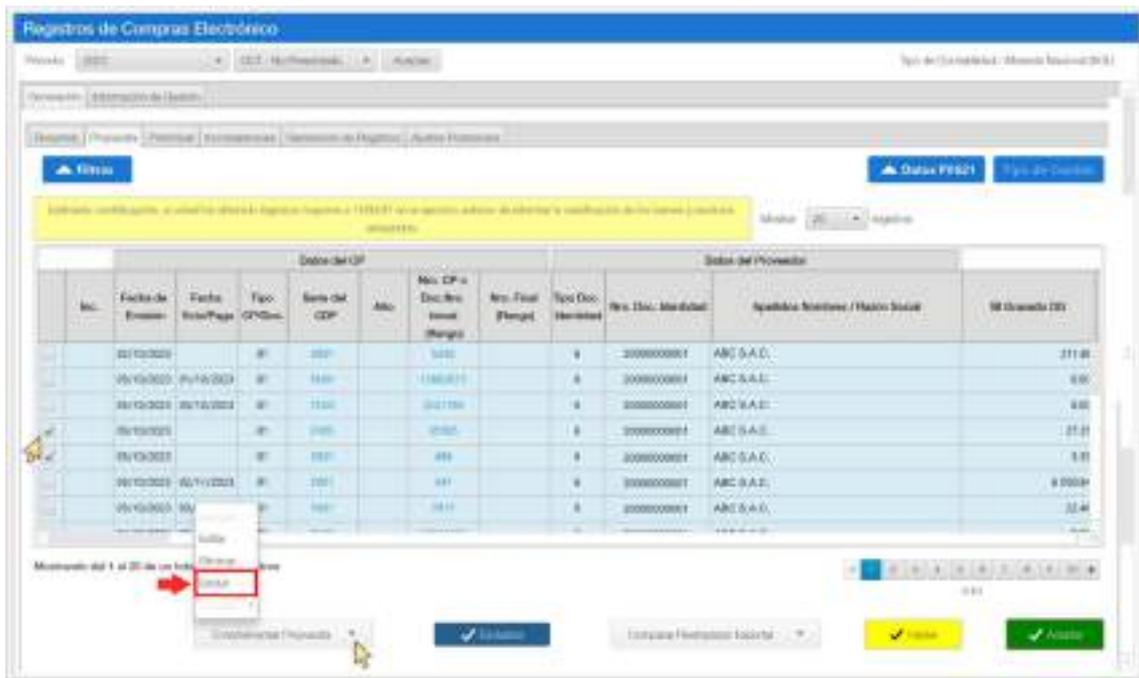
The screenshot shows the 'Registros de Compras Electrónico' interface. At the top, there are filters for 'Período' (2020), 'UCL' (No Presentada), and 'Ayuda'. Below this, there are tabs for 'Resumen', 'Procesos', 'Detalle', 'Excepciones', 'Generación de Registros', and 'Ayuda Funcional'. A 'Filtros' button is on the left, and 'Datos P9521' and 'Tipo de Comprobante' buttons are on the right. A yellow banner contains a warning message: 'El límite máximo de registros a mostrar es de 10000. Si se ingresó un número mayor, se mostrará la cantidad máxima permitida.' Below this is a table with columns for 'Incl.', 'Fecha de Emisión', 'Fecha de Pago', 'Tipo CP/Doc', 'Serie del GDP', 'Año', 'Nro. CP o Doc/Nro. Inter. (Rango)', 'Nro. Final (Rango)', 'Tipo Doc. Mensual', 'Nro. Doc. Mensual', 'Apellidos Nombres / Razón Social', and 'M. Ganado IGV'. The table contains several rows of data. A context menu is open over the first row, with 'Eliminar' highlighted in red. At the bottom, there are buttons for 'Aceptar', 'Cancelar', 'Comprobar Excepciones Externas', 'Votación', and 'Aprobación'.

Incl.	Fecha de Emisión	Fecha de Pago	Tipo CP/Doc	Serie del GDP	Año	Nro. CP o Doc/Nro. Inter. (Rango)	Nro. Final (Rango)	Tipo Doc. Mensual	Nro. Doc. Mensual	Apellidos Nombres / Razón Social	M. Ganado IGV
<input checked="" type="checkbox"/>	01/10/2020	01/10/2020	01	0001	2020	1000	1000	0	2000000001	ABC S.A.C.	1110
<input type="checkbox"/>	05/10/2020	05/10/2020	01	0002	2020	1001	1001	0	2000000001	ABC S.A.C.	000
<input type="checkbox"/>	06/10/2020	06/10/2020	01	0003	2020	201100	201100	0	3000000001	ABC S.A.C.	000
<input type="checkbox"/>	07/10/2020	07/10/2020	01	0004	2020	0000	0000	0	3000000001	ABC S.A.C.	1111
<input type="checkbox"/>	08/10/2020	08/10/2020	01	0005	2020	000	000	0	2000000001	ABC S.A.C.	111
<input type="checkbox"/>	09/10/2020	09/10/2020	01	0006	2020	001	001	0	2000000001	ABC S.A.C.	00000
<input type="checkbox"/>	10/10/2020	10/10/2020	01	0007	2020	000	000	0	2000000001	ABC S.A.C.	0000

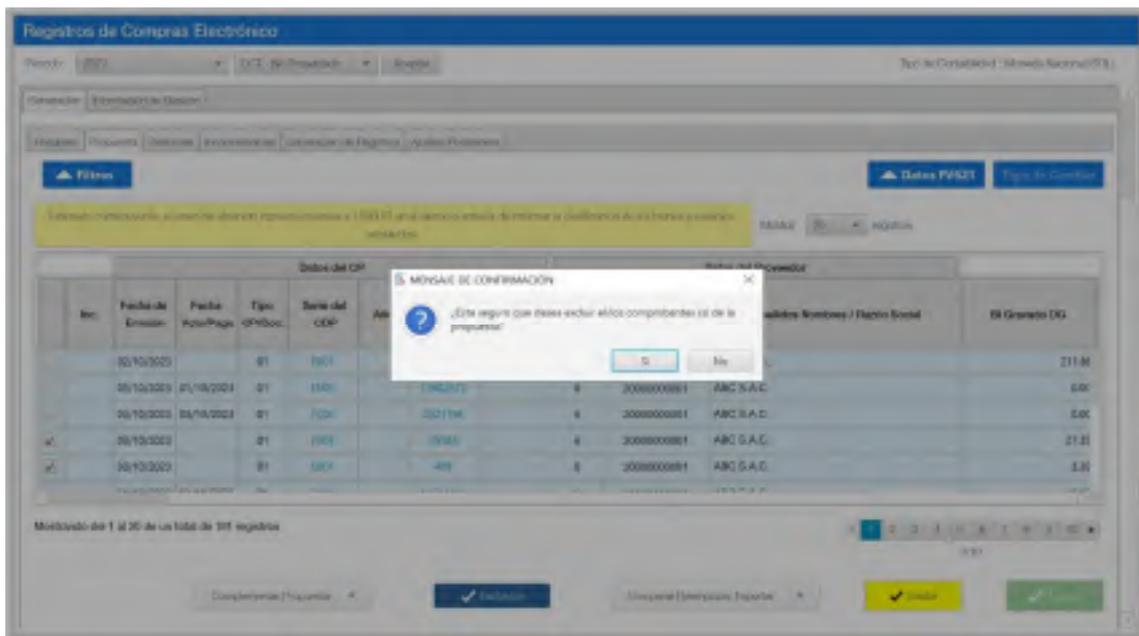
### Excluir

Funcionalidad que permite al contribuyente excluir un comprobante de pago propuesto por la SUNAT. No se permite excluir comprobantes agregados por el contribuyente.

Para excluir deberá seleccionar los comprobantes que desea retirar de la propuesta y luego ejecutar “Excluir”.



Para confirmar la exclusión de los comprobantes seleccionados se debe seleccionar “Si” en el mensaje de confirmación que se muestra a continuación.



## Excluidos

La opción “Excluidos”, muestra los comprobantes de pago que fueron excluidos de la Propuesta por el contribuyente.

Registros de Compras Electrónico

Periodo: 2023 -> CDT - No Propuesta -> Activo

Tipo de Comprobante: Mensaje Nacional (CDI)

Mostrar: 10 registros

Mostrando del 1 al 20 de un total de 20 registros

Datos del CP							Datos del Proveedor				
No.	Fecha de Emisión	Fecha de Pago	Tipo CP/Doc.	Serie del CP	Año	No. CP o Doc. Social (Rango)	No. Doc. Fiscal (Rango)	Tipo de Identidad	No. Doc. Identidad	Razón Social / Clave Social	El Comercio (C)
1	14/03/2023		CP	1001	2023	1		8	2000000001	ABC S.A.C.	100X
2	14/03/2023		CP	1002	2023	2		8	2000000001	ABC S.A.C.	100X
3	14/03/2023		CP	1003	2023	3		8	2000000001	ABC S.A.C.	100X
4	14/03/2023		CP	1004	2023	4		8	2000000001	ABC S.A.C.	100X

Acciones:

Luego de presionar el botón Excluidos, nos muestra la pantalla con las siguientes funcionalidades: Incluir, Exportar y Volver.

**Incluir.** - Funcionalidad que permite migrar los comprobantes de Excluidos a la opción Propuesta.

**Exportar.** - Funcionalidad que permite descargar en archivo plano la información de los comprobantes detallados.

**Volver.** - Funcionalidad que permite regresar a la propuesta.

Registros de Compras Electrónico

Periodo: 2023 -> NDV (No Propuesta) -> Activo

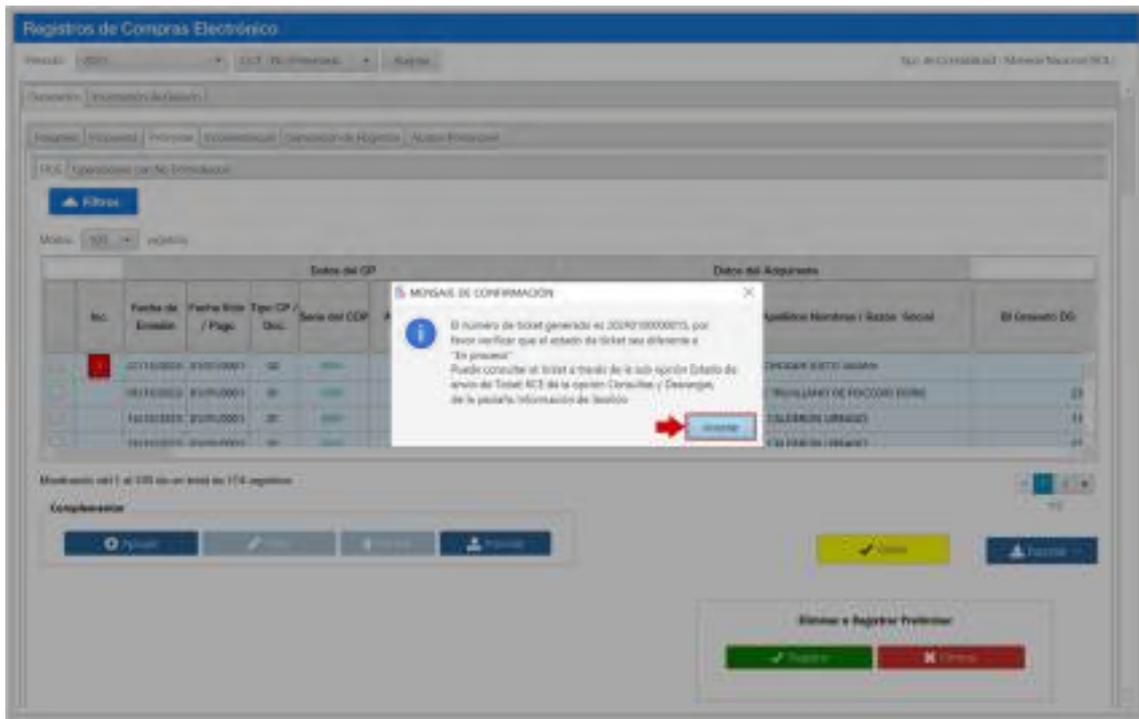
Tipo de Comprobante: Mensaje Nacional (CDI)

Mostrar: 10 registros

Mostrando del 0 al 0 de un total de 0 registros

No.	Fecha de Emisión	Fecha de Pago	Tipo CP/Doc.	Serie del CP	Año	No. CP o Doc. Social (Rango)	No. Doc. Fiscal (Rango)	Tipo de Identidad	No. Doc. Identidad	Razón Social / Clave Social	El Comercio (C)	EV / IPM (D)	El Comercio (C)	EV/IPM (D)	El Comercio (C)	EV/IPM (D)
Tabla sin contenido																

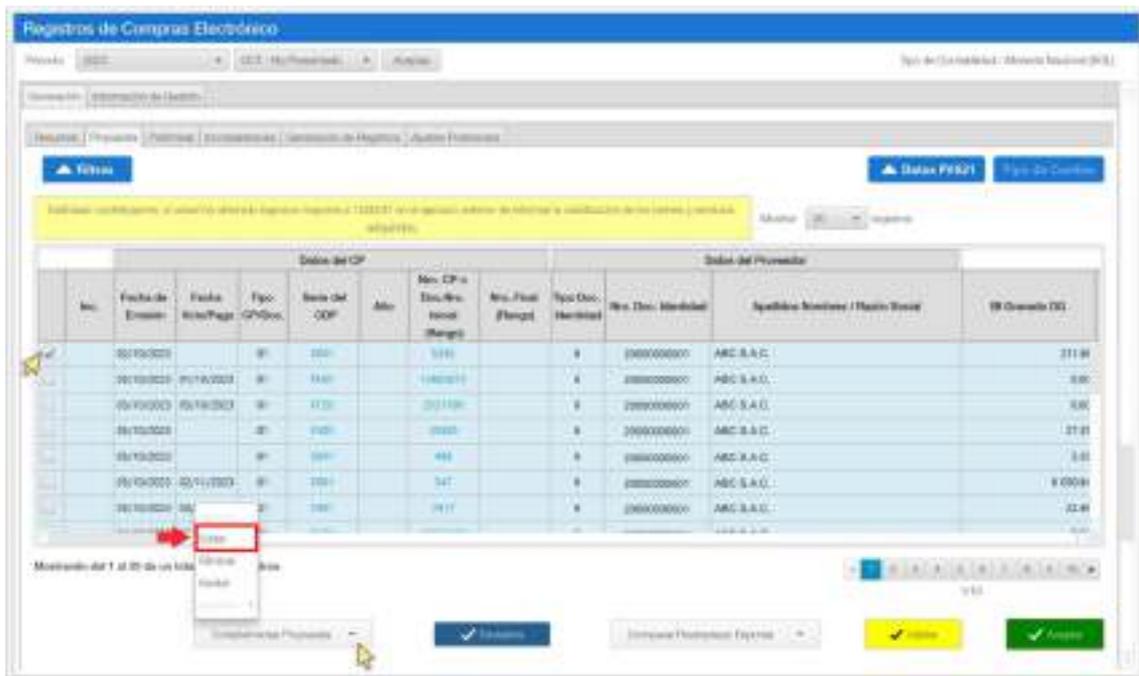
Acciones:



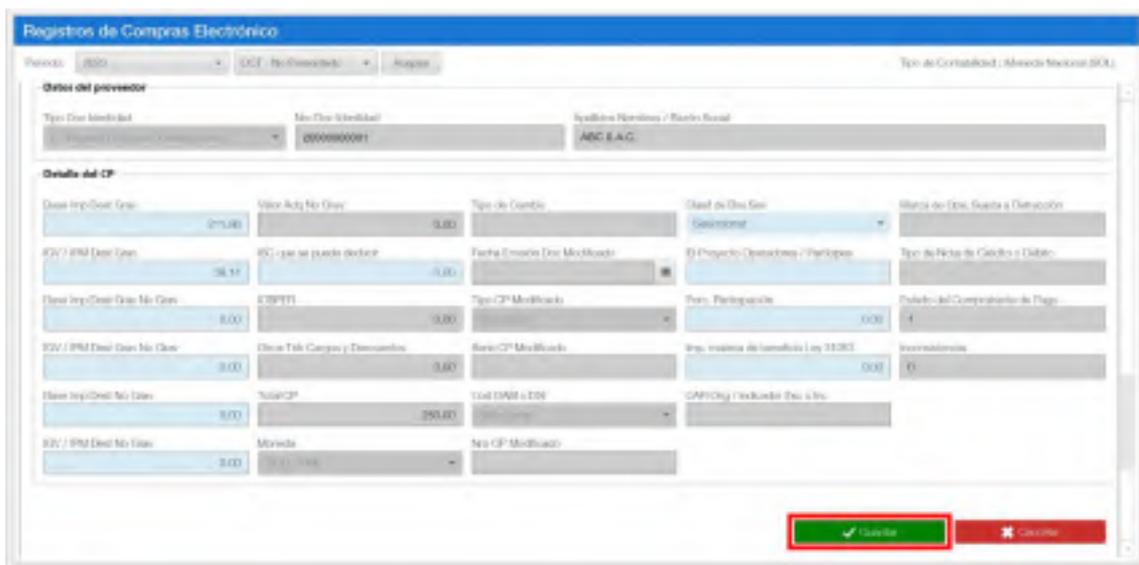
**7. Ajustes a funcionalidades de Edición (masiva o individual), Tomando en consideración que el sistema: incorporará nuevos tipos de comprobantes de pago electrónicos para la propuesta del RCE, la incorporación de nuevos criterios de anotación en el RCE fecha de depósito de detracción (2 UI para modificar).**

**Editar**

Funcionalidad que permite al contribuyente modificar algunos datos de los comprobantes de pago o documentos que se encuentran en la propuesta del RCE. El contribuyente puede editar los campos detallados en la primera columna de la Regla Global, del Anexo 08 de la RS 112-2021/SUNAT modificada por la RS 040-2022/SUNAT.



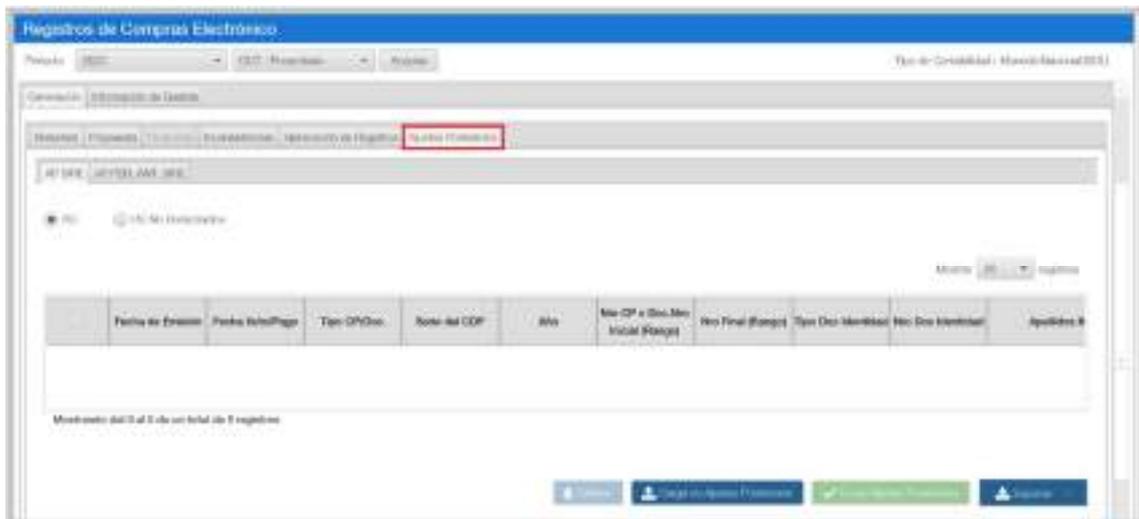
Al ejecutar “Editar”, se muestra un formulario con los campos editables de los datos del comprobante que se permite modificar.



## 8. Cambios a la opción de Ajustes Posteriores a fin de que el contribuyente pueda añadir comprobantes de pagos al Registro de Compras (1UI para construir).

### Ajustes Posteriores

Opción que permite modificar los registros generados en el SIRE y en los SLE-PLE o SLE-Portal, para ello el aplicativo muestra dos sub opciones “AP SIRE” y “AP PER. ANT. SIRE”.

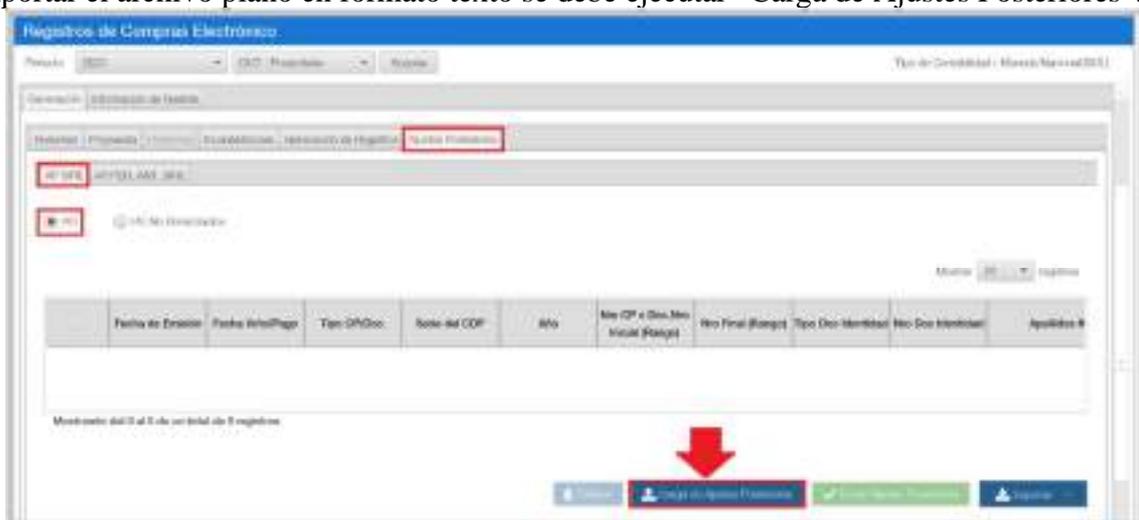


### 3.2.6.1 AP SIRE

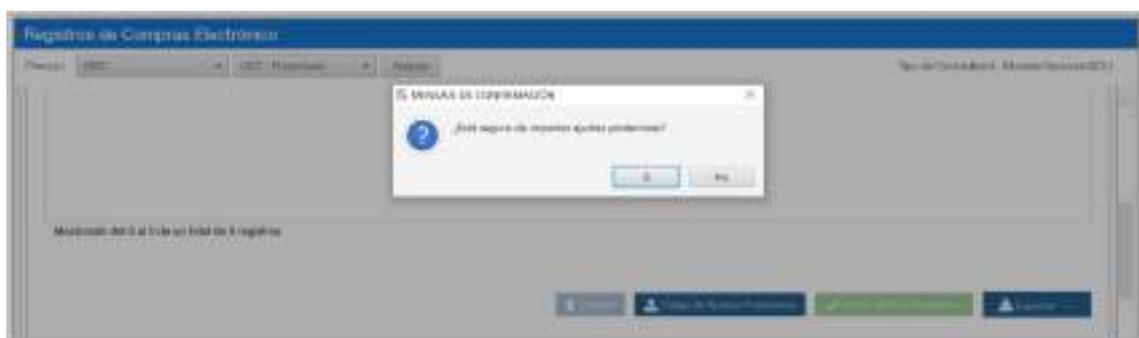
Esta sub opción muestra dos radio botones que permite seleccionar lo siguiente:

**RC.** - Esta funcionalidad se utiliza cuando se va a realizar ajustes al Registro de Compras generado en el SIRE, los ajustes corresponden al periodo seleccionado en el aplicativo, los ajustes en el SIRE se realizan en el periodo del registro que se desea ajustar.

Para importar el archivo plano en formato texto se debe ejecutar “Carga de Ajustes Posteriores”.



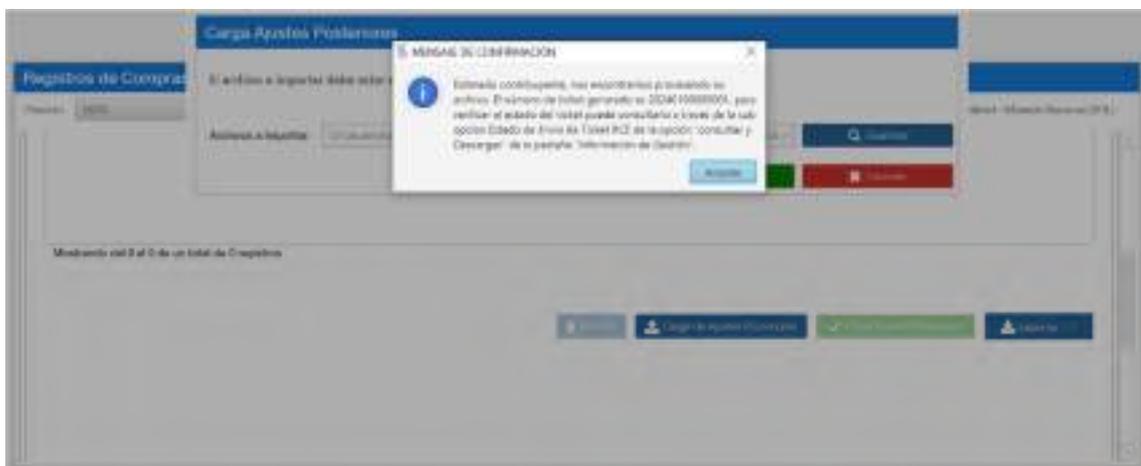
Luego de ejecutar Carga de Ajustes Posteriores el aplicativo realiza la siguiente consulta: “¿Esta seguro de importar Ajustes Posteriores?”, para continuar debe indicar “Sí”.



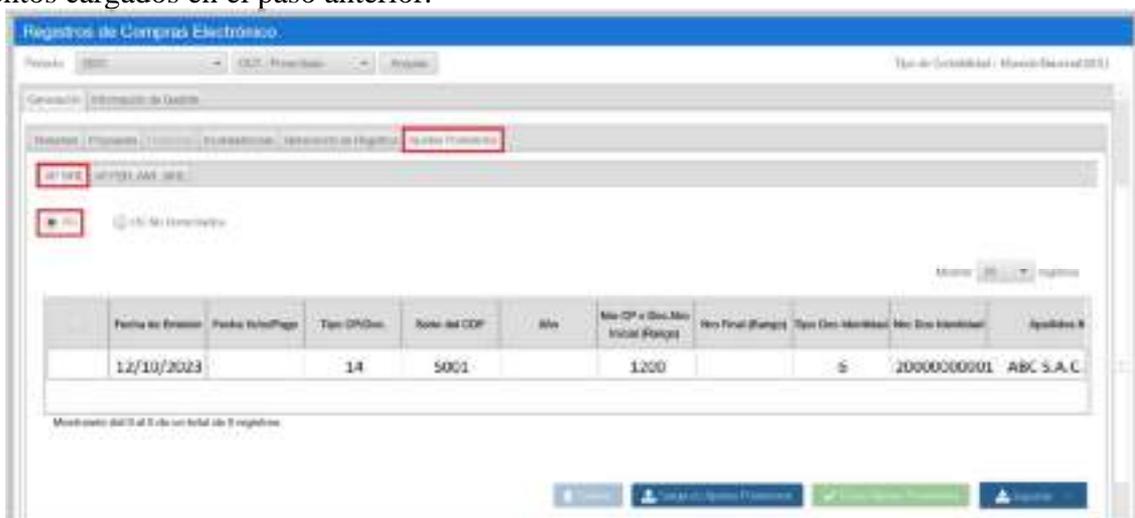
Luego debe seleccionar el archivo plano de ajustes posteriores de RC con extensión .txt, ejecutando “Examinar”.



Después de ejecutar “Cargar Archivo” el aplicativo muestra mensaje informando el número de ticket generado. Luego ejecutar “Aceptar”.



El aplicativo mostrará en la sub pestaña “Ajustes Posteriores”, el detalle de los comprobantes y documentos cargados en el paso anterior.



Luego de verificar la información mostrada en pantalla se debe ejecutar “Enviar Ajustes Posteriores”, con esta acción se genera el preliminar registrado que se muestra en la opción de generación del aplicativo cliente.



Luego debe ejecutarse “Enviar Información” el preliminar registrado se enviará a la opción de generación de SUNAT Operaciones en Línea.

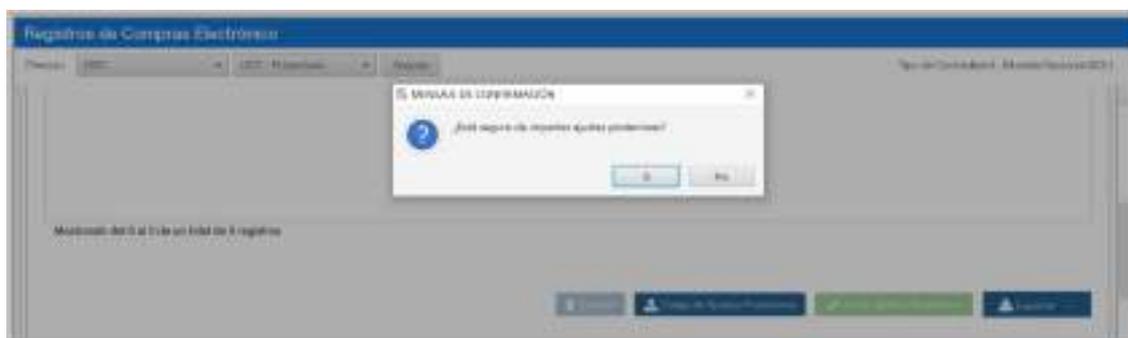
### RC No Domiciliados.-

Esta funcionalidad se utiliza cuando se va realizar ajustes al Registro de Compras con información de operaciones con sujetos no domiciliados generado en el SIRE, los ajustes corresponden al periodo seleccionado en el aplicativo, los ajustes en el SIRE se realizan en el periodo del registro que se desea ajustar.

Para importar el archivo plano en formato texto se debe ejecutar “Carga de Ajustes Posteriores”.



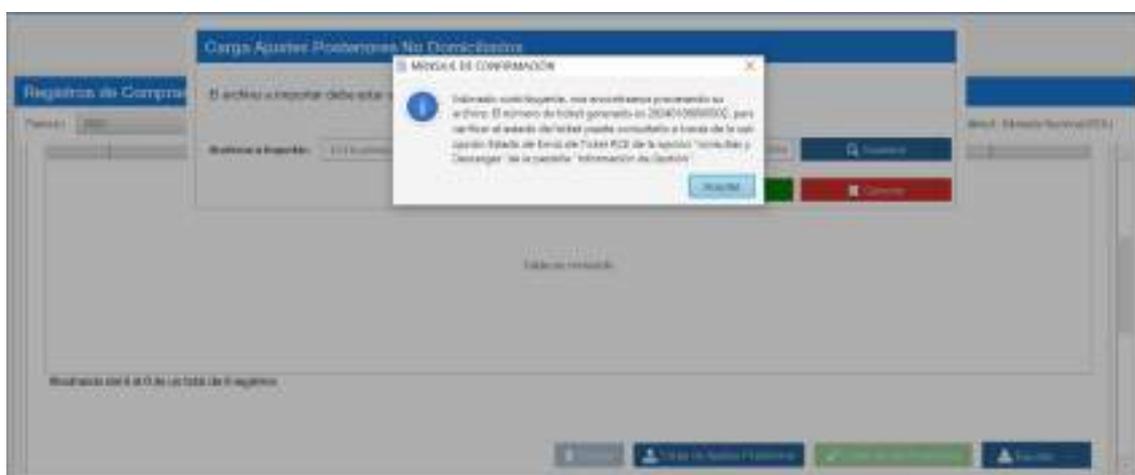
Luego de ejecutar Carga de Ajustes Posteriores el aplicativo realiza la siguiente consulta: “¿Esta seguro de importar Ajustes Posteriores?”, para continuar debe indicar “Si”.



Luego debe seleccionar el archivo plano de ajustes posteriores de RC con extensión .txt, ejecutando “Examinar”.



Después de ejecutar “Cargar Archivo” el aplicativo muestra mensaje informando el número de ticket generado. Luego ejecutar “Aceptar”.



Con esta acción se genera el preliminar registrado que se muestra en la opción de generación del sistema SOL.



### 3.2.6.2 AP PER. ANT. SIRE

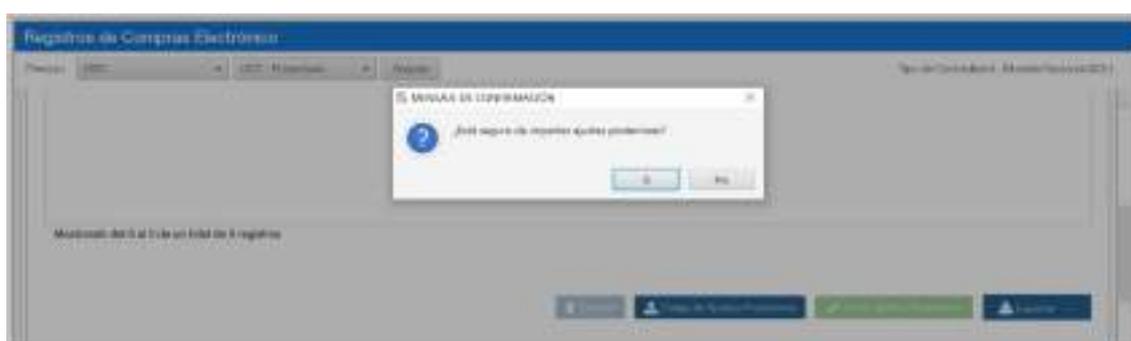
Esta sub opción muestra dos radio botones que permite seleccionar lo siguiente:

**RC.-** Esta funcionalidad se utiliza cuando se va realizar ajustes al Registro de Compras generado en los SLE-PLE y SLE-Portal. Los ajustes de estos registros se realizan en el último registro generado del SIRE.

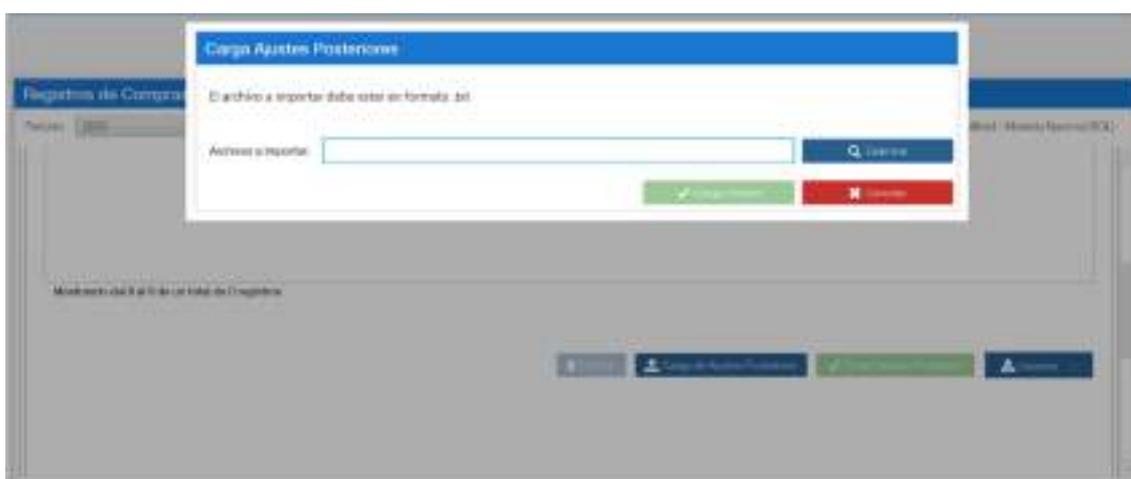
Para importar el archivo plano en formato texto se debe ejecutar “Carga de Ajustes Posteriores”.



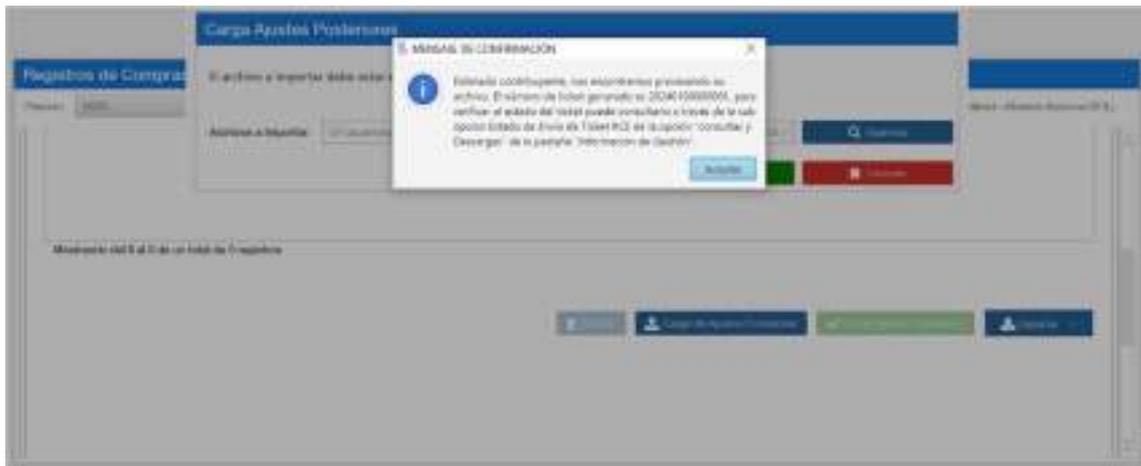
Luego de ejecutar Carga de Ajustes Posteriores, el aplicativo realiza la siguiente consulta “¿Esta seguro de importar Ajustes Posteriores?”, para continuar debe indicar “Si”.



Luego debe seleccionar el archivo plano de ajustes posteriores de RC con extensión .txt, ejecutando “Examinar”.



Después de ejecutar “Cargar Archivo” el aplicativo muestra mensaje informando el número de ticket generado. Luego ejecutar “Aceptar”.



Con esta acción se genera el preliminar registrado que se muestra en la opción de generación del aplicativo cliente.



**RC No Domiciliados.** - Esta funcionalidad se utiliza cuando se va a realizar ajustes al Registro de Compras con información de operaciones con sujetos no domiciliados generado en los SLE-PLE y SLE-Portal, los ajustes de estos registros se realizan en el último registro generado del SIRE. Para importar el archivo plano en formato texto se debe ejecutar “Carga de Ajustes Posteriores”.



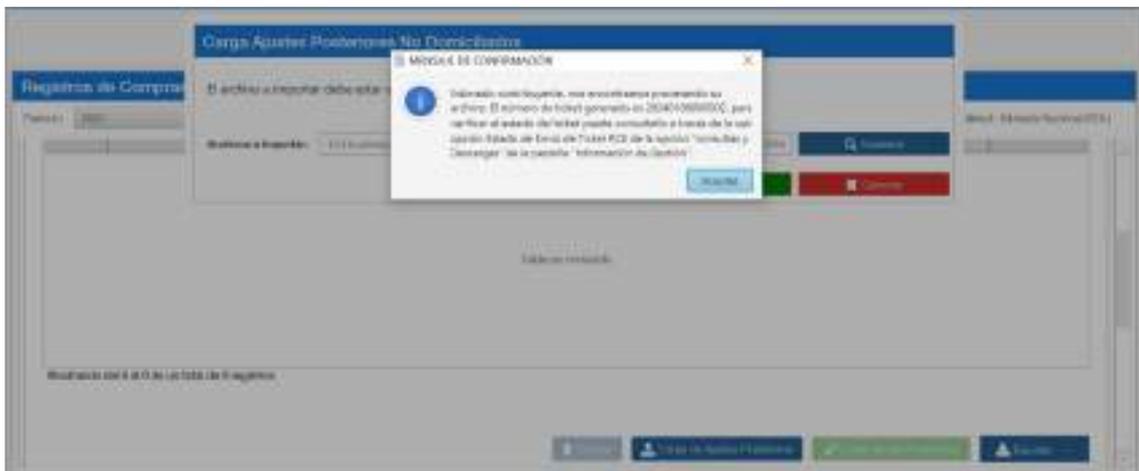
Luego de ejecutar Carga de Ajustes Posteriores el aplicativo consulta “¿Esta seguro de importar Ajustes Posteriores”, para continuar debe “Sí”.



Luego debe seleccionar el archivo plano de ajustes posteriores de RC con extensión .txt, ejecutando “Examinar”.



Después de ejecutar “Cargar Archivo” el aplicativo muestra mensaje informando el número de ticket generado. Luego ejecutar “Aceptar”.



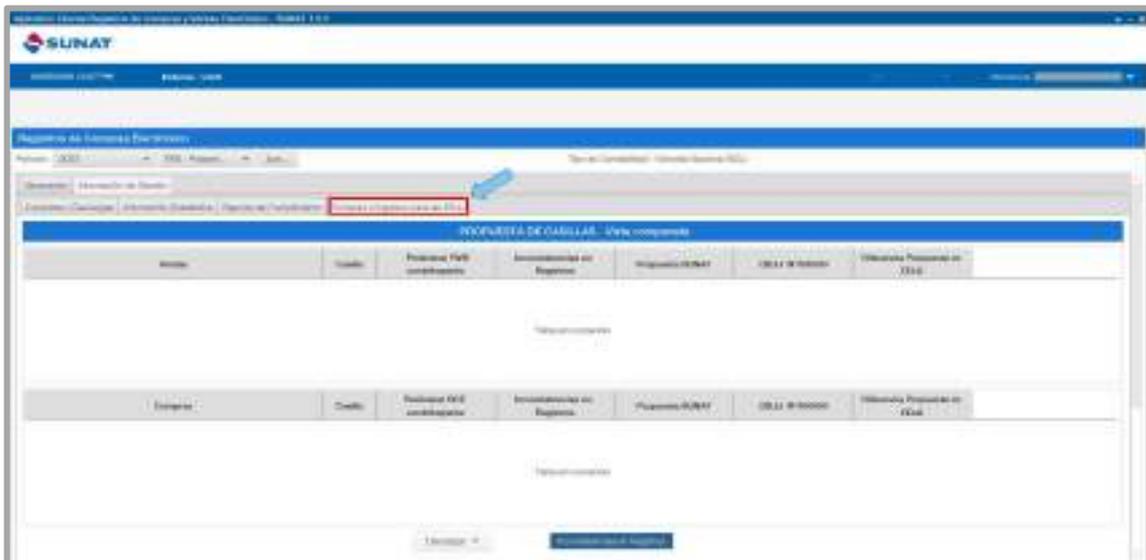
Con esta acción se genera el preliminar registrado que se muestra en la opción de generación del sistema SOL.



**9. Cambios por los nuevos términos recogidos por la norma tributaria (15 UI para modificar):**

Funcionalidad cambio Normativo	Funcionalidad actual del SIRE
Consignación SUNAT	<b>Propuesta -Carga automática</b>
Consignación de Contribuyente	<b>Propuesta-Complementar Propuesta</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Agregar Comprobante</li> <li>• Importación masiva de Nuevos CP (Carga Masiva)</li> </ul>
Complementar	<b>Propuesta-Complementar Propuesta</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Incorporar tipo de cambio (carga masiva)</li> <li>• Incorporar información de Contratos de Colaboración Empresarial</li> <li>• ISC a ser utilizado como deducción.</li> <li>• Incorporar información del Impuesto Materia de Beneficio Ley 31053</li> </ul>
Rectificar	<b>Propuesta-Complementar Propuesta</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Editar Tipo de Cambio</li> <li>• Editar información consignada por el contribuyente</li> <li>• Editar Clasificación de bienes y servicios.</li> <li>• Eliminar</li> <li>• Excluir/Incluir</li> </ul>
Confirmación	Propuesta-Aceptar Propuesta
Importación Total de Comprobantes de Pago (Se propone que el reemplazo se sustituya con esta opción manteniendo su funcionalidad)	Reemplazo de la Propuesta

**13. La modificación de la utilización del crédito fiscal para los tipos de comprobantes de pago Tipo 14: Recibos de servicios Públicos (1UI para modificar).**

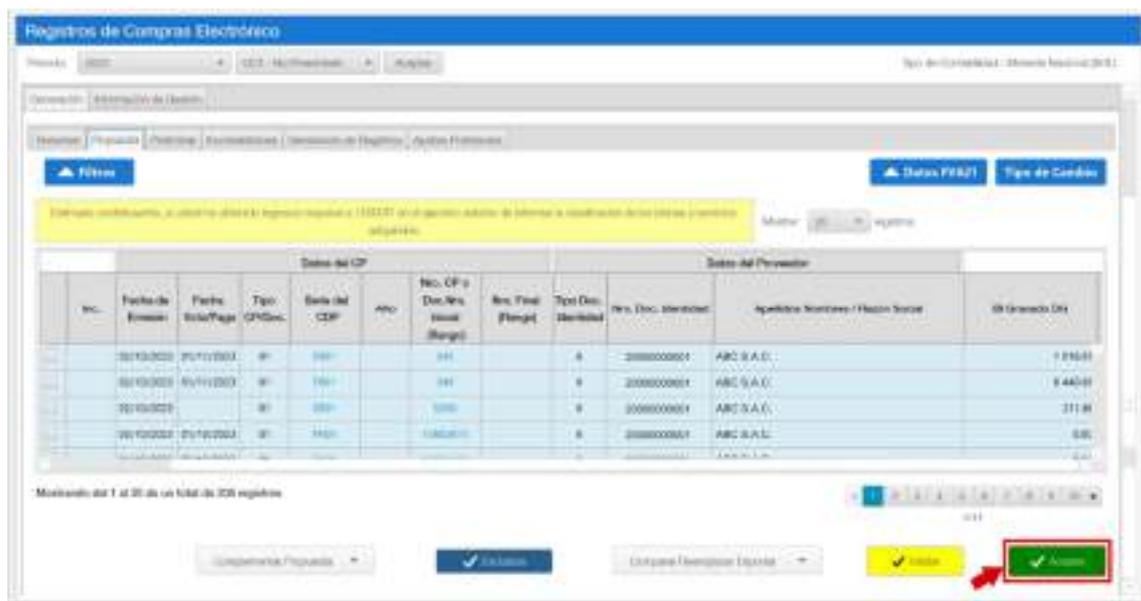


**14. Ajustar al proceso de carga automática para la propuesta del RCE (ahora Consignación por parte de SUNAT de tal forma que los comprobantes de pago relacionados con operaciones sujeto al pago de Detracción (1 UI para modificar).**

Aceptar propuesta

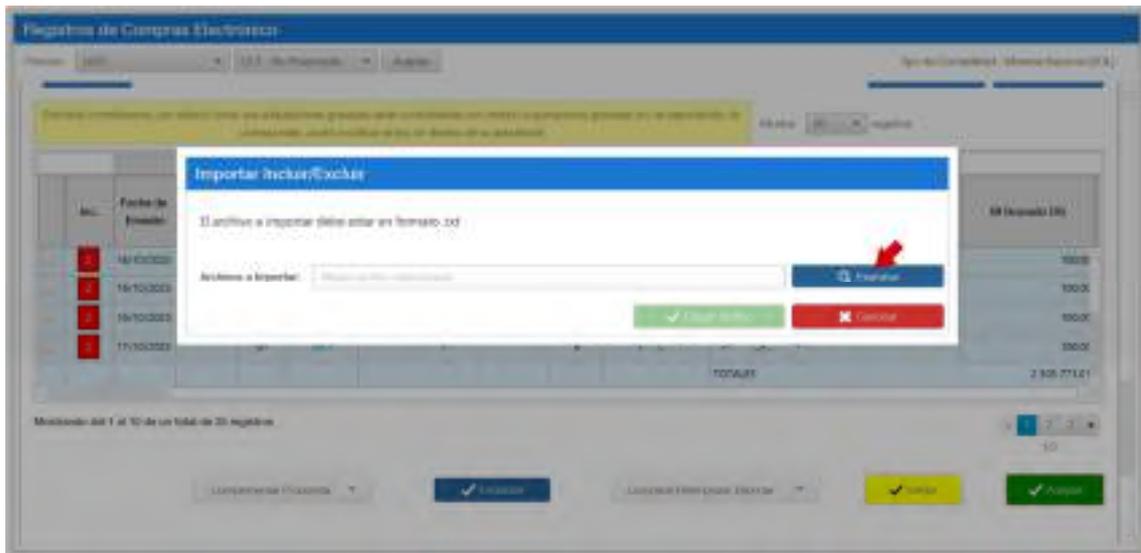
Funcionalidad que permite crear un “Preliminar Registrado” en caso no tenga operaciones con Sujetos No Domiciliados.

En caso de tener operaciones con Sujetos No Domiciliados, se genera un “Preliminar” siendo necesario importar las operaciones con sujetos “No Domiciliados” para generar el “Preliminar Registrado”.

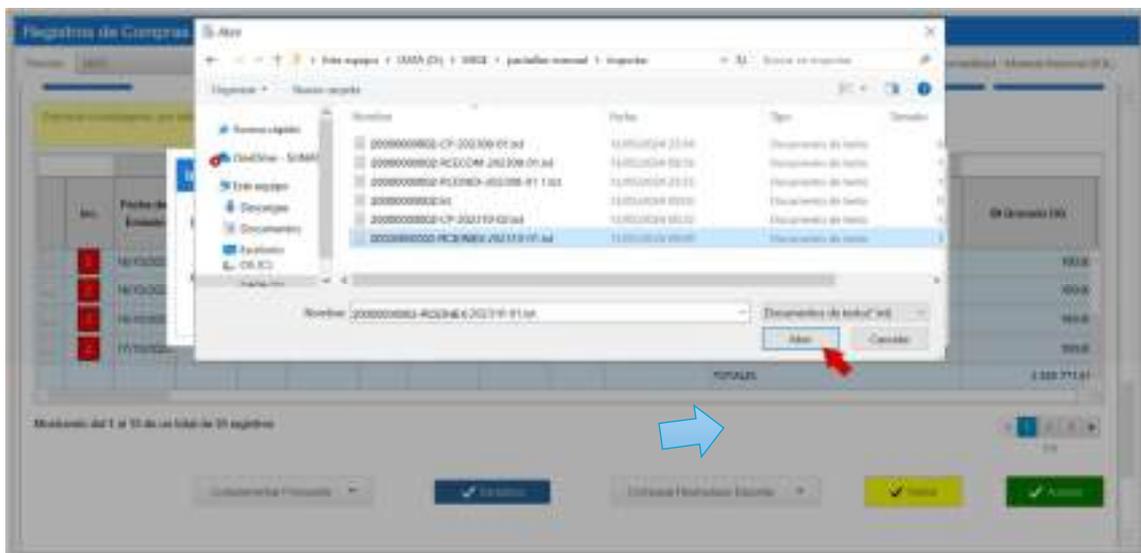


Al ejecutar “Aceptar”, en la pantalla se muestra el mensaje de la imagen adjunta, de no corresponder o de haber ya consignado la información solicitada, se ejecuta “Continuar”.

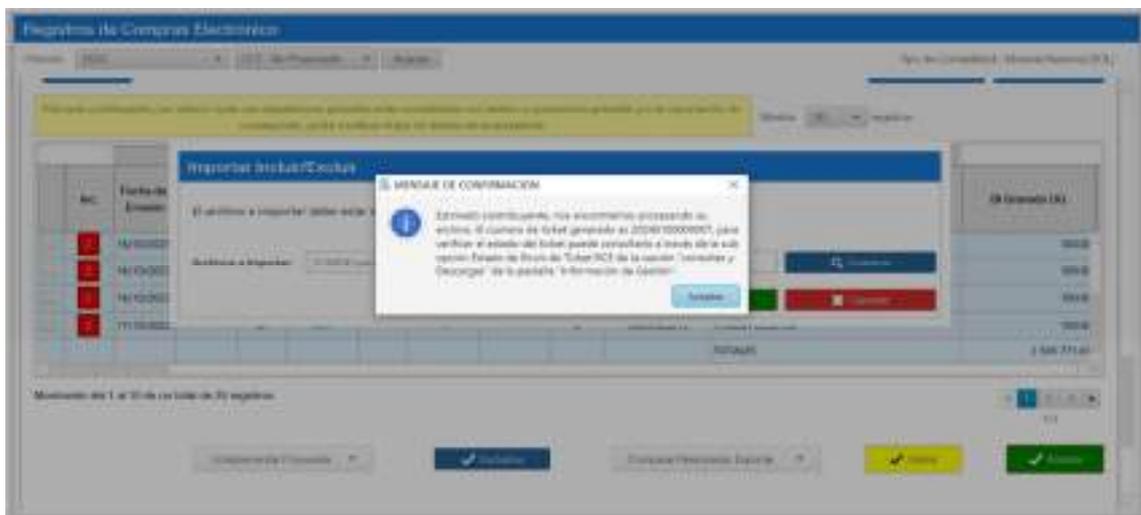




Luego de seleccionar el archivo, se deberá presionar el botón “Abrir”.



Al cargar el archivo plano en formato txt, se genera un ticket, el cual se visualizará en la opción “Estado de envío de ticket”.



Al culminar la importación del archivo plano en formato txt de Incluir/Excluir, el ticket mostrará los estados “procesado” o “procesado con errores”.

El estado “procesado” corresponde a la importación sin haberse detectado ninguna inconsistencia.

El estado “procesado con errores” indica que en la importación se detectaron inconsistencias de tipo paramétrico o funcional.

Las inconsistencias paramétricas son errores que tiene el archivo plano por haber incumplido con las reglas establecidas para su construcción. Estas inconsistencias deberán ser corregidas para su incorporación al RCE mediante una nueva importación.

Las inconsistencias funcionales, en cambio, son alertas relacionadas con el comprobante de pago, para revisión del contribuyente. Este tipo de validación, a diferencia de la paramétrica, no restringirá su importación al sistema.

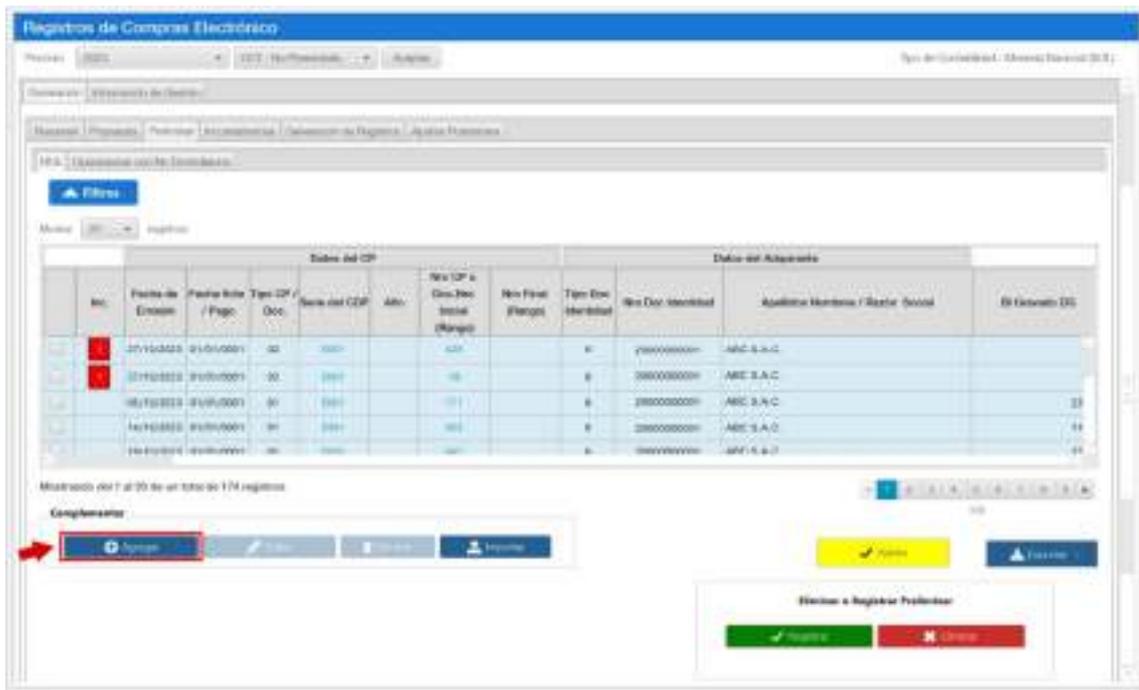
ID	Nombres Sistema	Tipo de Proceso	Estado Proceso	Detalle Total	Reportes y Descargas
1778	2000000002 RCENEG 202110-02.txt	Carga Incluir/Excluir	Procesado	[icon]	[icon]
1455	2000000002 RCENEG 202110-01.txt	Carga Incluir/Excluir	Procesado con Errores	[icon]	[icon]
4925	2000000002 ACS/COM 081119-04.txt	Carga Complementar	Procesado con Errores	[icon]	[icon]
0026	2000000002 CP 202110-02.txt	Importar CP - Respuesta	Procesado con Errores	[icon]	[icon]
0016	2000000002 CP 202110-01.txt	Importar CP - Respuesta	Procesado con Errores	[icon]	[icon]
1230	LE200000000220210000000400021112.txt	Reemplazo de la Propuesta	Procesado con Errores	[icon]	[icon]

### 16. Ajustar todas las funcionalidades relacionadas con la opción que tiene el contribuyente para agregar, editar, o realizar ajustes posteriores respecto a los nuevos criterios (3 UI para modificar).

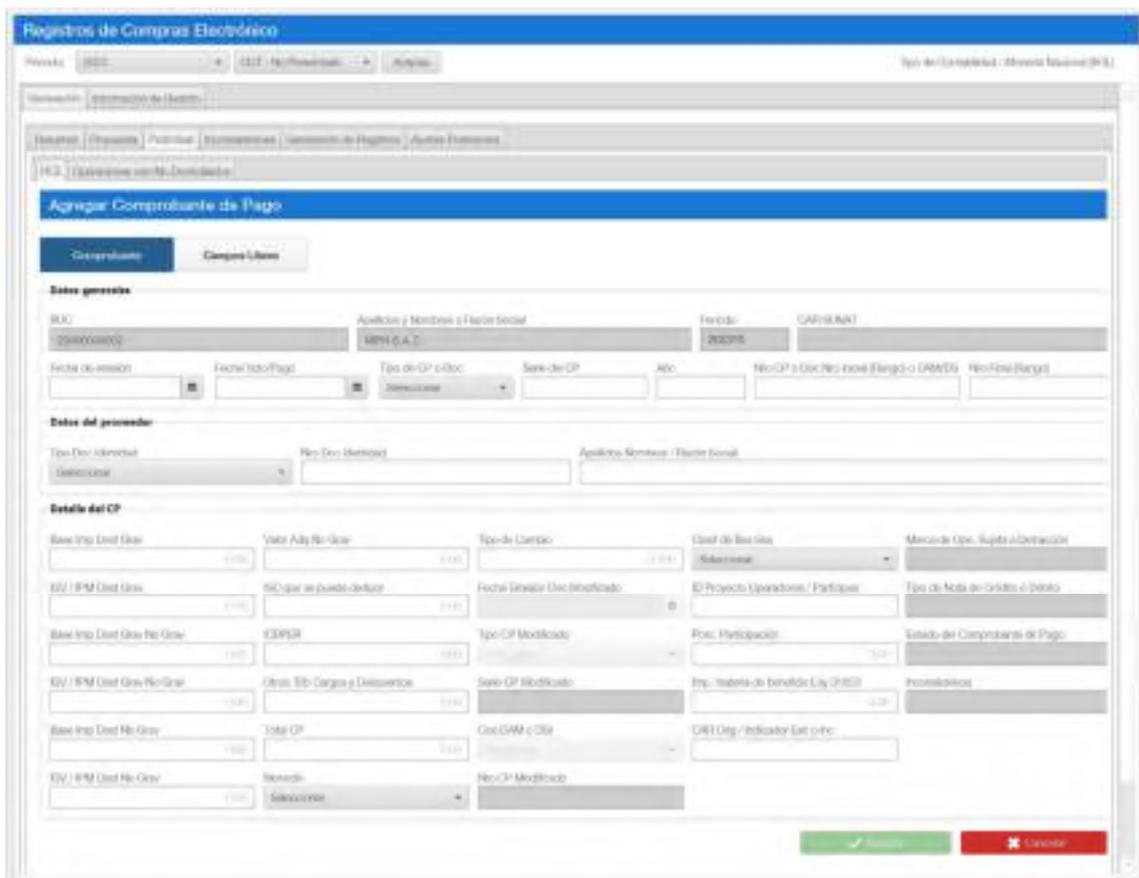
Agregar un comprobante de pago al Preliminar:

El contribuyente puede agregar al preliminar la información de los comprobantes que fueron rechazados en el momento del reemplazo por tener una inconsistencia paramétrica (en tanto la inconsistencia sea subsanada). Con esta funcionalidad también se puede agregar información de nuevos comprobantes.

Para utilizar esta funcionalidad se debe ejecutar “Agregar”.



Seguidamente el aplicativo le mostrará el formulario en el que debe llenar los datos del comprobante a agregar en el Preliminar



Luego de ingresados los datos se debe presionar el botón “Guardar” y automáticamente el sistema realiza la validación de la información agregada. De no existir errores, esta información se guardará de manera automática; de existir errores se generará el reporte de inconsistencias correspondiente.



Registros de Compras Electrónico

Procedimiento: 0001 - CDP - No Preseleccionado - Ajustar

Tipos de Compras Electrónicas: Abonada Recibida 2011

Comprobante: 00000000000000000000

Operaciones con No-Declarados

**Agregar Comprobante de Pago**

Comprobante Compras Libres

**Datos generales**

RUC: 2000000000 Apellido y Nombre o Razón Social: ABC S.A.C. Período: 202010 CARI S.A.R.T. N° de CP o Doc. Anál. de Rangos o DAMRS: 10000000000000000000

Fecha de emisión: 20/10/2020 Fecha Voto/Pago: 25/10/2020 Tipo de CP o Doc.: CP - Banco para N. Serie del CP: 1001 Año de DAM o OIR o LC: 2019 No. CP o Doc. Anál. de Rangos o DAMRS: 029 No. Final Rangos: 029

**Detalle del CP**

Base Imp. Desc. Grav.	Valor Adic. No-Grav.	Tipo de Cambio:	Clasif. de Desc. Grav.	Monto de Desc. Grav. o Dedución
0.00	0.00	20000	Selección	
IGV / IEM Desc. Grav.	IGV que se deduce/deducto	Fecha Emisión Desc. Modificado:	El Proyecto-Contrato / Participa	Tipo de Nota de Crédito o Débito
0.00	0.00			
Base Imp. Desc. Grav. No-Grav.	IGV/IGEM	Tipo CP Modificado:	Proc. Participación	Estado del Comprobante de Pago
0.00	0.00			
IGV / IEM Desc. Grav. No-Grav.	Otros Trib. Gravos	Base CP Modificado:	Imp. mensual de Incentivos Ley 1250	Inconsistencia
0.00	0.00		0.00	
Base Imp. Desc. No-Grav.	Total CP	Gen. DAM o OIR	CARI Orig. / Incentivo Desc. o Imp.	
0.00	0.00			
IGV / IEM Desc. No-Grav.	Monto	No-CP Modificado:		
0.00	0.00			

Guardar Cancelar

**17. Ajustar la opción de Excluidos para que pueda ser Temporal o Permanente (1 UI para modificar).**

**Excluidos**

La opción “Excluidos”, muestra los comprobantes de pago que fueron excluidos de la Propuesta por el contribuyente.

Registros de Compras Electrónico

Procedimiento: 0001 - CDP - No Preseleccionado - Ajustar

Tipos de Compras Electrónicas: Abonada Recibida 2011

Operaciones con No-Declarados

Mostrar: 10 registros

**Datos del CP**

RUC	Fecha de Emisión	Fecha Voto/Pago	Tipo de CP o Doc.	Serie del CP	Año	No. CP o Doc. Anál. de Rangos	No. Final Rangos	Tipo de Identidad	No. Doc. Identidad	Apellido y Nombre / Razón Social	(B) Genero (X)
2000000000	18/10/2020	20/10/2020	CP	1001	2019	1	1	8	2000000001	ABC S.A.C.	XXXX
2000000000	18/10/2020	20/10/2020	CP	1001	2019	11	11	8	2000000001	ABC S.A.C.	XXXX
2000000000	18/10/2020	20/10/2020	CP	1001	2019	22	22	8	2000000001	ABC S.A.C.	XXXX
2000000000	18/10/2020	20/10/2020	CP	1001	2019	7	7	8	2000000001	ABC S.A.C.	XXXX

Mostrando del 1 al 20 de un total de 20 registros

Comprobantes Propuestos Excluidos Comprobantes Excluidos Temporalmente Excluidos Permanente

Luego de presionar el botón Excluidos, nos muestra la pantalla con las siguientes funcionalidades: Incluir, Exportar y Volver.

**Incluir.** - Funcionalidad que permite migrar los comprobantes de Excluidos a la opción Propuesta.

**Exportar.** - Funcionalidad que permite descargar en archivo plano la información de los comprobantes detallados.

**Volver.** - Funcionalidad que permite regresar a la propuesta.

